



Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa

TERCER INFORME ANUAL 2020•2021

COMITÉ COORDINADOR



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	1
DIRECTORIO.....	4
GLOSARIO.....	5
I. COMITÉ COORDINADOR DEL SEMAES.....	7
II. INSTANCIAS DEL COMITÉ COORDINADOR.....	11
II.1. Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	12
II.2. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	26
II.3. Auditoría Superior del Estado	30
II.4. Tribunal de Justicia Administrativa.....	41
II.5. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	42
II.6. Supremo Tribunal de Justicia del Estado	43
II.7. Comité de Participación Ciudadana	45
III. SECRETARÍA EJECUTIVA, ÓRGANO DE GOBIERNO Y COMISIÓN EJECUTIVA.....	54
III.1. Secretaría Ejecutiva del SEMAES	55
III.2. Órgano de Gobierno.....	76
III.3. Comisión Ejecutiva	77
ANEXOS	80
Anexo 1. Informe de Seguimiento que Contiene los Resultados Sistematizados de la Atención dada por las Autoridades a las Recomendaciones No Vinculantes.....	81
Anexo 2. Procedimientos Iniciados, con Sanciones Firmes e Indemnizaciones Cobradas.....	91
Anexo 3. Recomendaciones No Vinculantes	93
ÍNDICE DE TABLAS	129
ÍNDICE DE GRÁFICAS	130

PRESENTACIÓN

A fin de cumplir con lo establecido en los Artículos 109 Bis D de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 36 fracción V de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA); y, 9 fracción VIII; 12, fracciones II y VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa (LSAES), se presenta ante los Poderes del Estado el Tercer Informe Anual 2020-2021 del Comité Coordinador (CC) del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (SEMAES).

El presente documento inicia informando sobre los importantes acuerdos establecidos por las distintas instancias del CC, todos ellos aprobados por unanimidad.

Posteriormente, se realiza un recuento sobre las acciones y resultados logrados por cada una de las siete instancias que forman parte del CC, empezando por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STyRC) que aborda temas fundamentales, como el de Fiscalización y control de recursos públicos, y el de Prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Por su parte, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa (CEAIP), informa sobre la implementación del programa “rezago cero”, en su etapa 2, relacionada con procedimientos de denuncias por obligaciones de transparencia; también, muestra la forma como se ha venido haciendo realidad el acompañamiento institucional a la sociedad civil en el marco de gobierno abierto; los avances en los concursos de plazas e inicio del programa profesional de carrera en la propia CEAIP Sinaloa; las medidas tomadas en el tema de austeridad y cuidado de las finanzas; y, la forma como se ha venido dotando de mayor transparencia al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes de esta instancia, con la modalidad de sesiones abiertas con transmisión en vivo a través de redes sociales.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (ASE) hace un resumen general de resultados derivados de la fiscalización superior de la cuenta pública 2019, así como las recomendaciones y acciones promovidas; expone los resultados de las auditorías financieras practicadas en 2019, las recomendaciones y acciones promovidas y el importe de los pliegos de observaciones; los resultados obtenidos y el número de recomendaciones derivadas de la auditoría sobre el desempeño 2019; el estado que guardan las acciones promovidas y recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas a los ejercicios 2018 y 2019; los montos resarcidos a la hacienda pública estatal o al patrimonio de los entes públicos, como resultado de las auditorías financieras practicadas; observaciones en las que se emitieron acciones de pliegos por los que se presumen daños o perjuicios, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos; se hace un resumen general de las recomendaciones y acciones promovidas, contenidas en los Informes de Auditorías Específicas, el estado que guardan y los montos resarcidos a la hacienda pública; las acciones de capacitación; el Informe de procedimientos de indemnizaciones y sanciones resarcitorias iniciados; y, la investigación de faltas administrativas graves.

Con relación al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa (TJAES), esta instancia informa sobre la transición hacia un nuevo esquema de impartición de justicia que permita brindar de manera profesional y sostenida el mayor número de atenciones y servicios de manera virtual a las personas justiciables, a través de algunos proyectos estratégicos que se tienen considerados.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC), aborda sobre los resultados de los procesos de investigación y persecución de delitos, tales como expedientes radicados en cuanto a denuncias y carpetas de investigación; también, hace alusión a las determinaciones emitidas; el resultado en el tema de sentencias obtenidas; y, las acciones de capacitación institucional.

Por su parte, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE) da cuenta cómo el portal del Tribunal Electrónico se ha venido fortaleciendo, permitiendo a los justiciables tener acceso a los servicios propios y primordiales de la institución; también trata sobre las visitas de inspección realizadas por la visitaduría judicial; proporciona información sobre actas levantadas en base a los datos que obran en los sistemas informáticos del Poder Judicial del Estado de Sinaloa (PJE), por parte de la visitaduría judicial; y, sobre las actas de entrega-recepción levantadas por los cambios de adscripción o nuevos nombramientos de personas titulares de órganos jurisdiccionales.

El Comité de Participación Ciudadana (CPC), da cuenta sobre la realización de distintos eventos y formas de consulta y participación con actores, organizaciones e instancias tanto locales como nacionales y entes públicos federales; solicitó que el CC requiriera a los Órganos Internos de Control (OIC) de los municipios omisos, gestionar ante el Cabildo la respuesta inmediata sobre la aceptación o rechazo de cada una de las Recomendaciones No Vinculantes (RNV) que le fueron emitidas; es una de las instancias del CC que emite RNV en 2020; realizó un pronunciamiento para la creación de la Unidad Técnica de Evaluación, para que, en lo relativo a la Determinación Técnica sobre la aprobación o no, previa revisión de la cuenta pública que realiza la ASE, intervenga dicha Unidad bajo los principios de legalidad, profesionalismo y confiabilidad; informa sobre la inconstitucionalidad de la eventual iniciativa de reforma a la LSAES y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM); trata sobre su participación en el Mecanismo de Revisión entre Pares en México; el Semáforo Anticorrupción de Sinaloa; y, avance en los trabajos en coordinación con el Congreso del Estado sobre los principios establecidos por la Alianza de Parlamento Abierto.

Respecto a las acciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva del SEMAES (SESEA), trata sobre los temas de gestión presupuestal y administrativa; la Guía para la elaboración e integración del Programa de Trabajo Anual (PTA) 2020-2021 del CC; la metodología para la elaboración del programa de implementación de la PEA de Sinaloa; del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en México; de la participación con organizaciones nacionales e internacionales en el diseño de instrumentos anticorrupción; avances en la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación; del cumplimiento como sujetos obligados en materia de transparencia; de las acciones de vinculación y capacitación interinstitucional, como talleres, conferencias y el 2do. Congreso Anticorrupción del Estado de Sinaloa; y, de los apoyos y asesoría en distintos procedimientos jurídicos realizados.

También se informa sobre los importantes acuerdos establecidos por el Órgano de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva de la SESEA, todos ellos aprobados por unanimidad.

Finalmente, se incorporan tres Anexos: primero, el Informe de Seguimiento que Contiene los Resultados Sistematizados de la Atención dada por las Autoridades a las Recomendaciones No Vinculantes; segundo, los procedimientos iniciados, con sanciones firmes e indemnizaciones cobradas; y, tercero, las Recomendaciones No Vinculantes.

Todas las acciones anteriores y los logros obtenidos por cada una de las instancias del CC y la SESEA se realizaron con el mejor de los esfuerzos, vocación de servicio y cumplimiento con la legalidad no obstante los contratiempos a que llevó la *nueva normalidad* por su complejidad de asimilación, y un esquema inédito de organización para el trabajo a distancia ante la situación adversa que aún se vive de contingencia sanitaria provocada por el virus SARSCoV-2 y la enfermedad del COVID-19.

En suma, el Tercer Informe Anual 2020-2021 del CC tiene como genuino significado hacer efectivo un acto de rendición de cuentas sobre los avances y resultados logrados a lo largo de un año; con ello se busca garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, la apertura institucional y la transparencia.

DIRECTORIO

Lic. Enrique Hubbard Urrea

Presidente del Comité Coordinador

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera

Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Dra. Reyna Angulo Valenzuela

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

C.P. María Guadalupe Yan Rubio

Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

Lic. Ana Karyna Gutiérrez Arellano

Magistrada Sexta Propietaria del Supremo Tribunal de
Justicia del Estado de Sinaloa

Lic. José Alfredo Beltrán Estrada

Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el
Acceso a la Información Pública Sinaloa

Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel

Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

G L O S A R I O

AMEXCID: Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ASE: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
ASF: Auditoría Superior de la Federación
CC: Comité Coordinador
CE: Comisión Ejecutiva
CEAIP: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa
CEDH: Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
CFE: Comisión Federal de Electricidad
COCODI: Comités de Control y Desempeño Institucional
COI: Comité Olímpico Internacional
CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable
CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPC: Comité de Participación Ciudadana
CPCE-F: Comisión Permanente de Contralores Estados Federación
DOF: Diario Oficial de la Federación
FBI (por sus siglas en inglés): Oficina Federal de Investigaciones de los Estados Unidos de América
FECC: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
FGR: Fiscalía General de la República
FIFA: Federación Internacional de Fútbol Asociación
FMF: Federación Mexicana de Fútbol
GESOC: Gestión Social y Cooperación A.C.
GIZ (por sus siglas en alemán): Cooperación Técnica Alemana
IEEG: Informe Estatal del Ejercicio del Gasto
IEES: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
IDES: Índice Estatal de las Capacidades para el Desarrollo Social
IMCO: Instituto Mexicano para la Competitividad
ITGSEF: Índice de Transparencia del Gasto en Salud
JUCOPO: Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado
LASES: Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
LOPSRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas
LRAES: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa
LSAES: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa
LTAIPES: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa
MIR: Matrices de Indicadores para Resultados
OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 ONU
OEA: Organización de los Estados Americanos
OIC: Órganos Internos de Control
OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil
PJE: Poder Judicial del Estado de Sinaloa
PDN: Plataforma Digital Nacional
PEA: Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa
PNT: Plataforma Nacional de Transparencia
PROFOSC: Proyecto para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil en México
PTA: Programa de Trabajo Anual
RNA: Red Nacional Anticorrupción
RNV: Recomendaciones No Vinculantes
SAF: Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
SEMAES: Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
SESEA: Secretaría Ejecutiva del SEMAES
SESNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SEVAC: Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable
SFP: Secretaría de la Función Pública
SGG: Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIDECC: Sistema de Denuncia Ciudadana de la Corrupción
SLA: Sistemas Locales Anticorrupción
SNA: Sistema Nacional Anticorrupción
SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores
STyRC: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
STJE: Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa
TJAES: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa
UIF: Unidad de Inteligencia Financiera
UMA: Unidad de Medida y Actualización
UNCAC (por sus siglas en inglés): Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
UNODC (por sus siglas en inglés): Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
USAID: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USTPDN: Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional de la SESNA



Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa

I.

COMITÉ COORDINADOR DEL SEMAES



Con fecha 11 de agosto de 2020 se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria 2020 del CC del SEMAES, donde se aprobaron los siguientes acuerdos:

“ACUERDO/CC/SESEA/022/2020: Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes posponer la discusión del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares y sus implicaciones”.

“ACUERDO/CC/SESEA/023/2020: Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes que el presidente del CC informe al Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Lic. Quirino Ordaz Coppel, sobre el Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares y sus implicaciones”.

El día 27 de agosto de 2020 se celebró la Tercera Sesión Ordinaria 2020 del CC del SEMAES, donde se aprobaron los siguientes acuerdos:

“ACUERDO/CC/SESEA/026/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes el contenido de la Guía para la elaboración e integración del PTA 2020-2021, del CC del SEMAES.”

“ACUERDO/CC/SESEA/027/2020: Se aprueba y reconoce por unanimidad de los presentes que el Líder de Implementación seleccionado por el resto de los Líderes, será quien ordene e integre los Formatos con la información debidamente recabada y, a su vez, será quien los remita al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES y al Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública de la misma Secretaría, a los siguientes correos electrónicos: secretariotecnico@seseasinaloa.gob.mx y politicaspublicas@seseasinaloa.gob.mx; con el propósito de que la SESEA realice la valoración final de los contenidos de los Formatos y, en su caso, los incorpore al PTA del CC 2020-2021.

El tiempo de entrega de los Formatos debidamente integrados por el Líder de Implementación seleccionado a la SESEA, será a más tardar en cuarenta días naturales, a partir del siguiente día de la fecha de este acuerdo.”

“ACUERDO/CC/SESEA/028/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes que al siguiente día hábil que haya sido aprobado el PTA por el CC, dará inicio la etapa de implementación de éste, en un lapso que se extenderá hasta el mes de julio de 2021, mediante la puesta en operación y continuidad de las acciones establecidas en el propio PTA, por los Líderes de Implementación.”

“ACUERDO/CC/SESEA/029/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes que la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, será la instancia que realizará un seguimiento cuatrimestral al PTA, a través de los siguientes elementos:

Primero. Avance en las acciones implementadas por prioridad, objetivo, eje estratégico y Líder de Implementación. En esta parte, el seguimiento se enfocará más en los avances cualitativos.

Segundo. Avance en los productos, indicadores y metas. En esta parte, el seguimiento se enfocará más en los avances cuantitativos.

Este seguimiento cuatrimestral servirá de base para que las instancias del CC tengan una perspectiva sobre el ritmo de avance, vicisitudes y rezagos en la implementación del PTA, y que esta información sea de apoyo para fortalecer la coordinación de esfuerzos y la mejora continua.”

“ACUERDO/CC/SESEA/030/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes el contenido del Reporte trimestral del avance en las acciones de seguimiento a las RNV, derivadas del Primer Informe Anual 2018-2019 del CC del SEMAES, a junio de 2020, instruyendo al Secretario Técnico para que le de la publicidad correspondiente.”

Con fecha 10 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 del CC del SEMAES, donde se aprobaron los siguientes acuerdos:

“ACUERDO/CC/SESEA/033/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acuerdo para la implementación de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional (PDN), instruyéndose al Secretario Técnico para su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa.”

“ACUERDO/CC/SESEA/034/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes el contenido del Reporte trimestral julio-septiembre 2020 de los avances en las acciones de seguimiento a las RNV, derivadas del Primer y Segundo Informe Anual del CC del SEMAES”, instruyendo al Secretario Técnico para que le de la publicidad correspondiente.”

“ACUERDO/CC/SESEA/035/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Calendario de las sesiones ordinarias del CC del SEMAES, para el año 2021.”

El día 28 enero de 2021, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del CC del SEMAES, donde se aprobaron los siguientes acuerdos:

“ACUERDO/CC/SESEA/003/2021: Se aprueba por unanimidad de los presentes el PTA 2020-2021 del CC del SEMAES, de conformidad con el artículo 9, fracción I de la LSAES.”

“ACUERDO/CC/SESEA/004/2021: Se aprueba por unanimidad de los presentes que el PTA 2020-2021 del CC del SEMAES, de conformidad con el artículo 21, fracción XIII de la LSAES, sea remitido por el secretario al CPC del SEMAES.”

“ACUERDO/CC/SESEA/005/2021: Se aprueba por unanimidad de los presentes, que los integrantes del CC tengan a bien analizar los contenidos del Diplomado en "Organizaciones, Políticas Públicas e Inteligencia Institucional para el Combate a la Corrupción", con el objetivo de enviar al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, las propuestas que consideren pertinentes, tales como incluir un módulo o tema adicional o su modificación y/o hacer propuestas de ponentes especializados en algunos temas del Diplomado, a más tardar para el día 12 de febrero de 2021, enviándolas a los correos electrónicos institucionales:

politicaspUBLICAS@seseasinaloa.gob.mx y tecnologias@seseasinaloa.gob.mx.”

“ACUERDO/CC/SESEA/006/2021: Se aprueba por unanimidad de los presentes, conformar un Grupo Técnico del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), con el que la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, se coordinará en actividades operativas que serán consideradas en la Propuesta de Metodología para la Elaboración del Programa en referencia, por lo que los integrantes del CC designarán un enlace que los represente en el seno del citado Grupo Técnico, notificando dicha designación por escrito al Secretario Técnico a más tardar el día 12 de febrero de 2021, en los correos electrónicos institucionales: secretariotecnico@seseasinaloa.gob.mx y politicaspUBLICAS@seseasinaloa.gob.mx.”

El día 11 marzo de 2021, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2021 del CC del SEMAES, donde se aprobaron los siguientes acuerdos:

“ACUERDO/CC/SESEA/010/2021: Se aprueba por unanimidad de los presentes el contenido del Reporte trimestral octubre-diciembre 2020 de los avances en las acciones de seguimiento a las RNV, derivadas del Primer y Segundo Informe Anual del CC del SEMAES”, instruyendo al Secretario Técnico para que le de la publicidad correspondiente.”

“ACUERDO/CC/SESEA/011/2021: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Calendario de los Trabajos del CC del SEMAES, para el año 2021.”

“ACUERDO/CC/SESEA/012/2021: Se aprueba por unanimidad de los presentes la Metodología para elaborar el Programa de Implementación de la PEA de Sinaloa, instruyendo al Secretario Técnico para que le de la publicidad correspondiente.”



Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa

II.

INSTANCIAS DEL COMITÉ COORDINADOR



II.1. SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS

El 18 de septiembre de 2020 se participó en reunión de trabajo entre la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción y los Órganos Estatales de Control, en el que se debatieron diversos temas de interés tales como la presentación de disposiciones generales para la realización del proceso de fiscalización a cargo de la Secretaría de la Función Pública (SFP); la presentación de los seis lineamientos y guías de auditoría; las observaciones pendientes de atender por parte del Estado de Sinaloa con la señalada dependencia federal; el análisis de diversos tópicos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios así como de la LOPSRM; funcionamiento de la figura del testigo social, y las tecnologías de la información en el proceso de fiscalización, entre otros.

De igual manera se planteó la necesidad de fortalecer los canales de coordinación y comunicación respecto a la integración de informes de auditoría, y establecer criterios a considerar respecto a los plazos para emitir las Cédulas de Seguimiento en las que se determina si los entes auditados solventan o no las observaciones de las auditorías, toda vez que esto incide directamente sobre la determinación de faltas administrativas.

En lo que a trabajo conjunto se refiere, en el marco del Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental, celebrado entre la SFP y el Estado de Sinaloa, se realizaron 18 auditorías hasta el mes de diciembre de 2020, de las cuales 12 corresponden a auditorías directas practicadas a 4 diferentes programas, y 6 que se llevaron a cabo de manera conjunta a 2 programas conforme al siguiente cuadro:

Tabla 1. Auditorías Conjuntas y Directas

Tipo de Auditoría	Ente auditado	Núm.	Ejercicio Revisado	Fondo o Programa
Conjunta STyRC-SFP (PAF 2020)	Gobierno del Estado Secretaría de Administración y Finanzas (SAF); Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES); Instituto de Capacitación para los Trabajadores (ICATSIN), y Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)	UAG-AOR-024-2020-25-ODES	2019	Subsidios para Organismos Descentralizados (ODES)
Conjunta STyRC-SFP (PAF 2020)	Gobierno del Estado Secretaría de Administración y Finanzas (SAF); Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS); Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) y Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM)	UAG-AOR-057-2020-25-PROAGUA	2019	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)
Directa STyRC (PAF 2020)	Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	06/2020	2019	E068 "EDUCACIÓN FÍSICA DE EXCELENCIA"
Directa STyRC (PAF 2020)	Secretaría de Obras Públicas (SOP)	07/2020	2019	E068 "EDUCACIÓN FÍSICA DE EXCELENCIA"
Directa STyRC (PAF 2020)	Instituto Sinaloense del Deporte y Cultura Física (ISDE)	08/2020	2019	E068 "EDUCACIÓN FÍSICA DE EXCELENCIA"
Directa STyRC (PAF 2020)	Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	09/2020	2019	Seguro Médico Siglo XXI
Directa STyRC (PAF 2020)	Servicios de Salud de Sinaloa (SSS)	10/2020	2019	Seguro Médico Siglo XXI
Directa STyRC (PAF 2020)	Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	13/2020	2019	Concurrencias con las Entidades Federativas
Directa STyRC (PAF 2020)	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG)	14/2020	2019	Concurrencias con las Entidades Federativas
Directa STyRC (PAF 2020)	Secretaría de Pesca y Acuicultura (SAyP)	15/2020	2019	Concurrencias con las Entidades Federativas

Tipo de Auditoría	Ente auditado	Núm.	Ejercicio Revisado	Fondo o Programa
Directa STyRC (PAF 2020)	Municipio de Guasave	16/2020	2019	Fondo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)
Directa STyRC (PAF 2020)	Municipio de Culiacán	17/2020	2019	Fondo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)
Directa STyRC (PAF 2020)	Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	18/2020	2019	Fondo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)
Directa STyRC (PAF 2020)	Secretaría de Obras Públicas (SOP)	19/2020	2019	Fondo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Asimismo, en lo que va del ejercicio fiscal 2021, se programaron auditorías directas y conjuntas a 8 programas y fondos federales siguientes:

Tabla 2. Auditorías Conjuntas 2021

Fondo o Programa	Núm.	Ejercicio
U005 “Seguro Popular”	UAG-AOR-025-2021-25-U005	2020
U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”	UAG-AOR-088-2021-25-S217	2020
S217 “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola”	UAG-AOR-057-2021-25-U013	2020
U006 “Subsidios para organismos descentralizados estatales/Dirección General de Educación Superior Universitaria/Educación Superior”	UAG-AOR-121-2021-25-U006	2020

Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Tabla 3. Auditorías Directas 2021

Fondo o Programa	Ejercicio
Fondo Metropolitano (FONMETRO) ZM Mazatlán (Sinaloa) 2020	2020
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	2020
Convenio Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	2020
Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género (INMUJERES)	2020

Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Se llevaron a cabo 15 revisiones de control interno a 5 Organismos Públicos Descentralizados y Dependencias del Ejecutivo Estatal, de las cuales 3 se encuentran en proceso, y 13 se encuentran concluidas, y se participó en 12 eventos en calidad de fedatarios para hacer constar la baja de bienes muebles, baja de vehículos y destrucción de documentación.

En coadyuvancia con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la STyRC en carácter de órgano de enlace, acompañó la realización de 28 auditorías. En primera y segunda etapas se realizaron 12 de ellas, en las cuales, de un universo ejercido de 13,130.33 MDP, se revisaron 12,184.72 MDP, resultando observaciones cuantificadas únicamente por 363.65 MDP, lo que tan sólo representa un 2.77% respecto del universo, como se muestra a continuación:

Tabla 4. Auditorías 1ra y 2da Etapa ASF Cuenta Pública 2019

Programa	Número de Auditoría	2019 (MDP)			
		Universo	Muestra		Monto Observado
1ra y 2da Etapa					
FASSA	1148- DS-GF	2,744.02	2,409.92	3	1.97
Distribución de Participaciones Federales	1142- DE-GF	5,364.32	5,364.32	0	0.00
FORTAMUNDF	1143- DS-GF	2,036.32	2,036.32	0	0.00
FISMDF	1144- DS-GF	983.94	983.94	0	0.00
FAM	1155- DS-GF	683.44	371.45	1	0.00
Escuelas al CIEN	1145- DS-GF	108.05	108.05	1	0.00
Seguro Popular	1161- DS-GF	741.44	548.88	2	64.08
U013	1153- DS-GF	94.64	94.64	2	94.79
PEEI	1147- DS-GF	11.26	11.26	0	0.00
Disciplina Financiera	1141- GB-GF	N/A	N/A	1	202.81
PRONI	1154- DS-GF	30.15	21.11	0	0.00
FAETA	1157- DS-GF	332.75	234.83	1	0.00
Total 1ra y 2da Etapa		13,130.33	12,184.72	11	363.65
% Monto Observado vs Universo	2.77%				

Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Para la tercera etapa se practicaron 16 auditorías en las que, de un universo de 35,384.03 MDP, se seleccionó una muestra de 33,316.81 MDP, de los cuales se observaron únicamente 4.63 MDP, lo que representa un 0.01% respecto del universo indicado, como se ve a continuación:

Tabla 5. Auditorías 3ra Etapa ASF Cuenta Pública 2019

Programa	Número de Auditoría	Etapa	2019 (Miles de Pesos)			
			Universo	Muestra	No. de Observaciones	Monto Observado
3ra Etapa						
FAFEF	1156-DS-GF	3ra	\$1,133.23	\$1,133.23	1	\$0.00
FOTRADIS	1438-DS-GB	3ra	\$10.68	\$10.68		
FISE	1160-DS-GF	3ra	\$135.72	\$96.78	1	\$1.84
FASP	1159-GB-GF	3ra	\$208.90	\$184.12	1	
FEIEF	1149-GB-GF	3ra	\$757.39	\$757.39		
PETC	1146-DS-GF	3ra	\$497.07	\$366.16		
FONE	1158-DS-GF	3ra	\$10,923.17	\$9,836.23	1	\$0.00
U080	1140-DS-GF	3ra	\$1,416.08	\$991.25		
FONMETRO	1150-DS-GF	3ra	\$383.38	\$211.03	3	\$2.56
Participaciones Federales	1151-DS-GF	3ra	\$15,173.72	\$15,035.68	3	\$0.00
Participaciones 3B	1152-DE-GF	3ra			1	\$0.00
E068	100-DS	3ra	\$79.00	\$79.00	3	\$0.23
S-268	267-DS	3ra	\$30.37	\$29.29	2	\$0.00
FORTASEG	1163-GB-GF	3ra	\$44.34	\$43.67		
U006	143-DS	3ra	\$4,288.27	\$4,288.27		
U006 (UADEO)	155-DS	3ra	\$302.71	\$254.02		
Total 3ra Etapa			\$35,384.03	\$33,316.81	11	\$4.63
% Monto Observado vs Universo	0.01%					

Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

En lo que respecta a la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, de 23 auditorías programadas por la ASF, a la fecha del presente informe se han iniciado 14 conforme al siguiente detalle:

Tabla 6. Auditorías ASF Cuenta Pública 2020

Título Auditoría	No. de Auditoría	Etapa
Distribución de las Participaciones Federales	1257- DE-GF	1ra
Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1258- DS-GF	1ra
Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1259- DS-GF	1ra
Escuelas al CIEN	1260- DS-GF	1ra
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1263- DS-GF	1ra
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	1266- DS-GF	1ra
Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	1268- DS-GF	1ra
Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1269- DS-GF	1ra
Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado	1274- GB-GF	1ra
Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social	1254- DS-GF	2da
Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	1256- GB-GF	2da
Escuelas de Tiempo Completo	1261- DS-GF	2da
Expansión de la Educación Inicial	1262- DS-GF	2da
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	1267- DS-GF	2da
Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	1270- DS-GF	2da
Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	1273- DS-GF	2da
Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica	1275- DS-GF	2da
Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	1255- DS-GF	3ra
Participaciones Federales a Entidades Federativas	1264- DE-GF	3ra
Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)	1265- DE-GF	3ra
Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	1271- DS-GF	3ra
Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	1272- GB-GF	3ra
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Componente: Campañas Fitosanitarias.	323-DE	3ra

Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

El 04 de febrero del presente año se asistió a un encuentro nacional con la ASF, en el cual la Auditoría Especial del Gasto Federalizado expuso los pasos generales del proceso de implementación de reformas a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y su impacto en las labores de fiscalización a las que coadyuvamos en carácter de enlace con dicha entidad de fiscalización.

En lo que a capacitación se refiere, del 14 de septiembre, al 11 de octubre del año pasado, se participó en el curso de planeación y ejecución de auditorías de los fondos y programas federalizados, impartido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila en la que 58 servidores públicos de la STyRC fortalecieron sus habilidades en el manejo y elaboración de informes e integración de los expedientes de auditoría, así como para identificar hechos o situaciones irregulares en los entes auditados.

De igual forma, para el fortalecimiento de conocimientos sobre la metodología para la planeación y desarrollo de auditorías, el 27 de septiembre de 2020, 34 servidores públicos de la STyRC concluyeron el Seminario de Auditoría Gubernamental impartido por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango.

PREVENCIÓN, CONTROL Y DISUASIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN

Como se ha señalado en otros informes y foros oficiales, la política de combate a la corrupción que promueve la STyRC ha sido de corte eminentemente preventivo, pues se ha buscado atacar el problema en sus raíces, más que por sus efectos. En este sentido, se fortalece la presencia de la STyRC como comisarios en las sesiones de los diferentes órganos de gobierno de las entidades paraestatales, asistiendo a un total de 240 sesiones ordinarias, mantenido así un constante acompañamiento y visoría sobre las decisiones de sus integrantes, con la finalidad de prevenir riesgos susceptibles de desviar la legalidad y la ocurrencia de faltas administrativas o hechos de corrupción, particularmente en materia de autorización y/o aprobación de recursos públicos federales.

En materia de control interno, se brindó capacitación a 257 servidores públicos sobre el tema de implementación del Sistema de Control Interno Institucional para todas las dependencias y entidades paraestatales, con lo cual dimos seguimiento y esto representa un 100% de atención a los entes públicos que han solicitado asesoría.

Para efectos de medir su grado de cumplimiento, establecimos el criterio de clasificar su avance en tres etapas, de acuerdo con los elementos de control interno que posee cada ente público. A la fecha, el 21% de los entes se ubican en etapa inicial, el 72% en intermedia y el 7% en avanzada.

De igual forma se instalaron 60 Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI), órganos colegiados constituidos con el fin de contribuir al cumplimiento de objetivos e impulsar el establecimiento y actualización en materia de control interno en los entes públicos.

El 07 de septiembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el actual “Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa” con la finalidad de establecer bases jurídicas de manera armonizada con los principios que rigen el SNA, así como para fortalecer los valores, principios éticos e integridad en el ejercicio del servicio público.

Se impulsó que 54 entes públicos elaboraran y emitieran su Código de Conducta como herramienta normativa para garantizar un conocimiento generalizado, homogéneo y de importancia sobre el recto comportamiento que debe ser observado por todos los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, con lo que se avanzó en 90% de los entes públicos que han cumplido con esta obligación; en paralelo, se impartieron 556 capacitaciones y asesorías a servidores públicos en materia de ética pública, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad aplicable.

En lo que a capacitación en esta materia se refiere, 4 servidores públicos de la STyRC se encuentran participando en la Primera Generación del Diplomado en Ética y Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y en el Diplomado Anticorrupción de la Universidad Panamericana.

Asimismo, se han replicado dichas tareas de capacitación a 261 servidores públicos municipales en los temas de fiscalización de participaciones federales, documentación de acciones y sistematización de información de Contraloría Social, proceso de entrega y recepción, así como en Código de Ética con enfoque municipalista. Lo anterior, en el marco de la Comisión Permanente de Vigilancia y Control Estado-Municipios.

Se participó en las LXIV y LXV Reuniones Nacionales de la Comisión Permanente de Contralores Estados Federación (CPCE-F), así como en la Segunda Asamblea Ordinaria de la Región Noroeste 2020 y Primera Asamblea Ordinaria de la Región Noroeste 2021. En el marco de los Programas Anuales de Trabajo 2020 y 2021 de los citados órganos colegiados, se atendieron más de 82 acciones como parte del seguimiento de las líneas de acción establecidas en dichos instrumentos, contribuyendo con ello a la implementación de esquemas y mecanismos de control y evaluación de la gestión pública y al reforzamiento de las acciones de transparencia y fiscalización de los recursos públicos.

Dentro de los referidos Programas, Sinaloa es líder de implementación de un Protocolo de Actuación de servidores públicos en contacto con los particulares para las entidades federativas basado en el Protocolo a emitirse por el CC del SNA. A través de la Coordinación Regional de la Zona Noroeste de la CPCE-F, se presentó a la SFP un primer proyecto de documento para revisión y comentarios, esto el pasado 11 de agosto de 2020. En esta línea, damos seguimiento al estado que guarda la propuesta de Protocolo de Actuación presentada por la SFP el pasado 15 de octubre ante el CC del SNA, con base en la cual se deberá alinear el Protocolo que será impulsado e implementado en las entidades federativas.

Paralelamente, se ha atendido y dado seguimiento a las reuniones técnicas y sesiones ordinarias y extraordinarias tanto del CC del SEMAES, como del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo.

En ese orden de ideas, se participó en la elaboración del PTA 2020-2021 del referido CC a través de reuniones de trabajo, como la celebrada el 05 de octubre de 2020, evento convocado por la STyRC, como líder de implementación, en el que se determinó el llenado de formatos sobre las prioridades de la PEA, con el acompañamiento del resto de enlaces técnicos de las instituciones integrantes del citado CC.

En el marco de la elaboración del Programa de Implementación de la PEA, el 19 de febrero del presente año, se conformó un Grupo Técnico con los enlaces de cada institución que conforman el CC del SEMAES, con la finalidad de dar cumplimiento a la Metodología para la elaboración de dicho Programa, y encontrarse en condiciones de continuar la implementación de la Política en mención.

En el renglón de la participación ciudadana, se continuó impulsando las acciones de vigilancia, control y seguimiento de recursos públicos involucrando a la ciudadanía, se fortaleció el esquema de contraloría social a programas de desarrollo social federales, y se informó sobre los medios

disponibles en la SFP para interponer denuncias a través del Sistema de Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECC), así como de la plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, misma que fue incorporada al material de difusión y capacitación en materia de contraloría social.

Se aseguró la implementación de la contraloría social en 24 programas de desarrollo social federal mediante actividades de difusión, capacitación y atención a quejas y denuncias, llegando con ello a 204 servidores públicos y 77,046 beneficiarios.

A la par, en abril de 2020, la STyRC publicó los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas de Desarrollo Social Estatales, realizando actividades de capacitación a 13 servidores públicos y 198 beneficiarios en un programa de desarrollo social estatal, así como la captación y atención a quejas y denuncias; por lo que respecta a estas actividades, se iniciaron los trabajos de capacitación, orientación y asesoría en materia de contraloría social a los servidores públicos de entes públicos estatales, con la finalidad de continuar promoviendo y fortaleciendo la participación ciudadana.

El 08 de marzo pasado, se participó en la convocatoria para dar a conocer la estrategia de difusión del “XVI Concurso Nacional Transparencia en Corto 2021”, cuyo objetivo es brindar un espacio de expresión que promueva la participación de los jóvenes sobre la cultura de la transparencia y rendición de cuentas como mecanismos del combate a la corrupción, a través de un concurso de cortometrajes que busca impulsar su creatividad, interés e iniciativa.

El 12 de marzo siguiente, fue atendida la reunión de trabajo para el lanzamiento del “XIII Premio Nacional de Contraloría Social 2021”, con la finalidad de incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los comités de contraloría social constituidos durante los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, así como convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y a la sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

En lo que a acciones de cumplimiento de obligaciones de transparencia se refiere, se impartieron 4 capacitaciones a 239 servidores públicos; asimismo, a efecto de ofrecer al ciudadano información de mejor calidad del ejercicio gubernamental, se otorgaron 1,266 asesorías y se realizaron 866 revisiones para verificar el avance en carga de cumplimiento de obligaciones en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), conforme a lo siguiente:

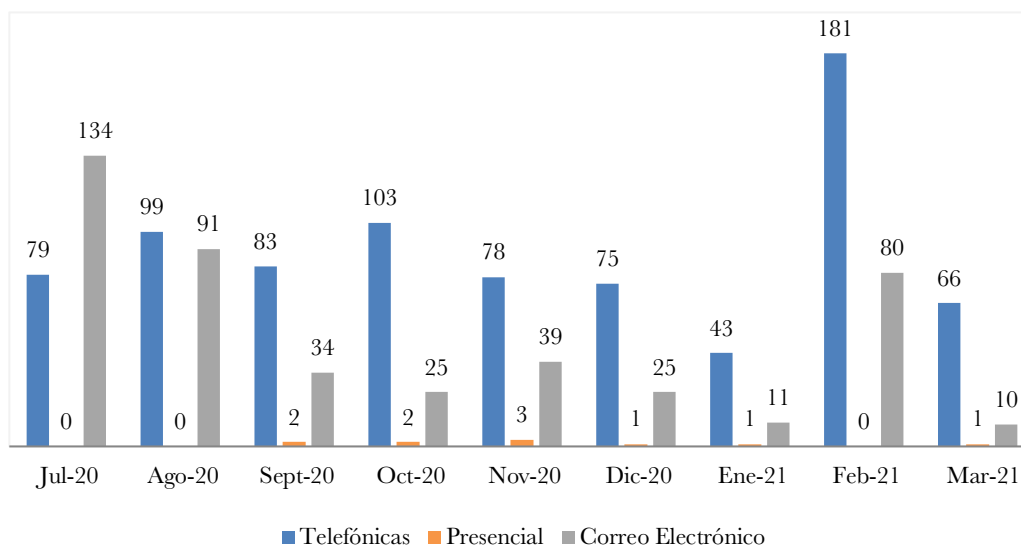
Tabla 7. Acciones de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.

Asesorías	Telefónicas	Presencial	Correo Electrónico	Total
Jul-20	79	0	134	213
Ago-20	99	0	91	190
Sept-20	83	2	34	119
Oct-20	103	2	25	130

Asesorías	Telefónicas	Presencial	Correo Electrónico	Total
Nov-20	78	3	39	120
Dic-20	75	1	25	101
Ene-21	43	1	11	55
Feb-21	181	0	80	261
Mar-21	66	1	10	77
Total	807	10	449	1,266

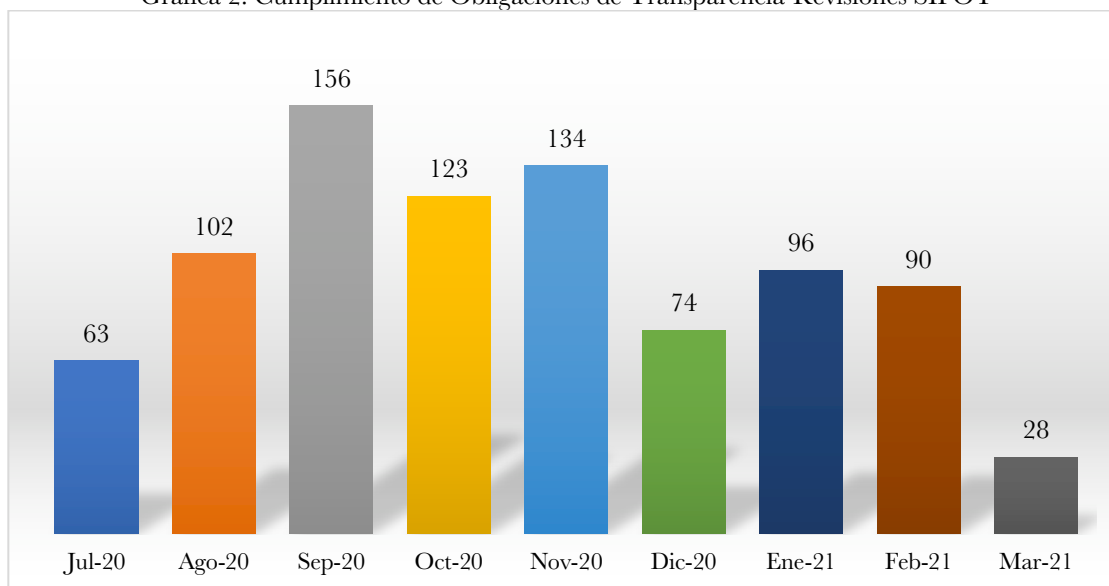
Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; información del 1° de julio del 2020 al 9 de marzo del 2021.

Gráfica 1. Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia-Asesorías a sujetos obligados



Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; información del 1° de julio del 2020 al 9 de marzo del 2021.

Gráfica 2. Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia-Revisiones SIPOT



Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; información del 1° de julio del 2020 al 9 de marzo del 2021.

Se impulsó la difusión de la información en formato de datos abiertos, y en este sentido se tienen publicados y disponibles para consulta de la ciudadanía, en el micrositio de “Datos Abiertos”, un total de 125 bases de datos en formatos CSV, JSON, XLM y PDF, los cuales cumplen con las características de gratuidad, no discriminación y libre uso, cuyos datos están estructurados y son integrales, primarios, oportunos y permanentes, además de estar procesados para ser interpretados por cualquier equipo electrónico.

En este sentido, los principales resultados obtenidos con dicha política es que el 95% de las entidades públicas cuentan con sus Administradores de Datos Abiertos, ya que son ellos los responsables de generar las bases de información disponibles para la ciudadanía, el 91% ya instalaron su Subcomité de Datos Abiertos y se han implementado el 61% de los Planes de Trabajo Institucionales de las Entidades Públicas.

Asimismo, para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de cualquier sujeto obligado, con el curso de “Protección de Datos Personales”, cuya esencia temática es el tratamiento de los datos personales y los avisos de privacidad, se han capacitado a 226 servidores públicos de los diversos entes públicos que conforman el Poder Ejecutivo Estatal y, como resultado de estas capacitaciones, se cuenta con un total de 55 avisos de privacidad actualizados y 43 documentos de seguridad en materia de protección de datos personales.

Todas estas acciones en su conjunto han tenido como resultado un impacto favorable en diferentes métricas, las cuales se encuentran enfocadas a garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, pues, en cuanto al Informe Estatal del Ejercicio del Gasto (IEEG), evaluado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), cuyos resultados fueron publicados en fecha 02 de diciembre del 2020, Sinaloa obtuvo el lugar No. 4 con una calificación de 96.5% de cumplimiento, logrando superar la media a nivel nacional, con ello la entidad ascendió 3 lugares respecto al estudio anterior, en el cual obtuvo 76%.

Por lo que se refiere al Índice de Transparencia del Gasto en Salud (Itgsef) 2020, evaluación realizada por la empresa consultora Aregional, el 15 febrero de 2021 se publicaron los resultados, en donde Sinaloa se posicionó en el lugar No. 4 con una calificación de 88.48 puntos, logrando obtener un grado alto de cumplimiento de transparencia del gasto en salud.

En el último resultado publicado el 1º de marzo de 2021 por parte de Gestión Social y Cooperación A.C. (Gesoc), respecto a la métrica denominada Índice Estatal de las Capacidades para el Desarrollo Social (IDES) 2020, el Estado de Sinaloa obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 80.05%, posicionándolo en el 4to lugar a nivel nacional, avanzando 21 puestos con respecto al resultado del año anterior, ubicándose como una de las cuatro entidades que superan el 80% de cumplimiento en el IDES 2020.

Se ha garantizado el acceso a la información pública a los ciudadanos, ya que en lo que a las solicitudes de acceso a la información y datos personales se refiere, se han recibido un total de 3,904 solicitudes a través del Sistema INFOMEX; se presentaron un total de 263 recursos de revisión ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa (CEAIP). La estadística indica que el grado de satisfacción de los peticionarios es de 97.8%, conforme al siguiente cuadro:

Tabla 8. Solicitudes de acceso a la información recibidas a través del Sistema INFOMEX
Sinaloa de julio del 2020 al 08 de marzo del 2021

Ente Público	Solicitudes
Secretaría de Administración y Finanzas	593
Secretaría de Seguridad Pública	420
Secretaría General de Gobierno	391
Servicios de Salud de Sinaloa	294
Secretaría de Salud	261
Secretaría de Educación Pública y Cultura	221
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	154
Secretaría de Obras Públicas	148
Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	127
Hospital Civil de Culiacán	107
Instituto Sinaloense de las Mujeres	102
Secretaría Particular del Gobernador	78
Secretaría de Desarrollo Sustentable	77
DIF Sinaloa	73
Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES)	73
Secretaría de Desarrollo Social	60
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	59
ISSSTEE SIN	48
Secretaría de Turismo	47
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES)	40
Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte	40
Secretaría de Economía	36
Secretaría de Agricultura y Ganadería	33
Coordinación de Comunicación Social	29
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	26
Secretaría de Pesca y Acuicultura	26
Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación	24
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa (ICATSIN)	24
Escuela Normal de Sinaloa	20
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa	19
Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	19
Instituto Sinaloense de Cultura	19
Instituto Sinaloense de Infraestructura Física Educativa	19
Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa	18
Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa	17
Secretaría de Innovación	16
Centro de Ciencias de Sinaloa	12
Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública	10
Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN)	9
El Colegio de Sinaloa	7
Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	7
Instituto Tecnológico Superior de Eldorado	7
Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa	7
Universidad Politécnica de Sinaloa	7
Universidad Politécnica del Valle del Évora	7
Universidad Tecnológica de Culiacán	7
Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	6
Desarrollo Urbano Tres Ríos	6
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa (CONALEP)	5
Escuela Normal de Especialización del Estado	5
Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa	5
Instituto Sinaloense de Acuicultura y Pesca	5
Instituto Sinaloense de la Juventud	5
Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	5
Universidad Tecnológica de Escuinapa	5

Ente Público	Solicitudes
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa	4
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial de Sinaloa	4
Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos	4
Junta de Asistencia Privada	3
Comisión de Arbitraje Médico de Sinaloa	2
Instituto Tecnológico Superior de Guasave	2
Totales	3,904

Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

En lo que se refiere a la adopción de mejores prácticas internacionales en materia de combate a la corrupción, el 14 de agosto de 2020 se asistió a la ponencia por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre la implementación de sistemas de integridad en las organizaciones públicas de México en el marco de la crisis COVID-19, en la cual se preponderó la importancia del monitoreo y verificación en los procedimientos de contratación. En ese tenor, se han venido implementando diversas acciones con el principal objetivo de prevenir y detectar faltas administrativas y posibles hechos de corrupción, por parte de servidores públicos de las distintas dependencias y entidades de la administración pública del Estado, así como de particulares que intervienen en contrataciones públicas; se otorgó el seguimiento a las actividades de monitoreo y verificación de procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a través del acompañamiento a las diversas etapas de los procedimientos de contratación que realizan las antes mencionadas dependencias y entidades.

En materia de contrataciones públicas, se efectuaron 704 acciones de acompañamiento a procedimientos de contratación en materia de obra pública realizados por 14 dependencias y entidades; de ese total, 158 fueron asistencias a actos de juntas de aclaraciones, 271 asistencias a actos de presentación y apertura de propuestas, y 275 asistencias a actos de fallos, tal como se muestra a continuación:

Tabla 9. Acompañamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Tipo de acto	Federales	Estatales	Municipales	Total	Resultados obtenidos del acompañamiento
Junta de Aclaraciones	94	64	0	158	Se verificó que la dependencia o entidad convocante, resolviera y aclarara las inquietudes y dudas de los licitantes, respecto a la convocatoria, bases de licitación y proyectos de esta, con la finalidad de dar certeza técnica y normativa para la correcta elaboración de las propuestas técnicas y económicas de los mismos licitantes.
Presentación y apertura de propuestas	129	136	6	271	Se observó que los actos de presentación y apertura de propuestas se llevaran a cabo conforme lo establecen las leyes de obras públicas estatales y federales, verificando que se efectuara por parte de la dependencia o entidad convocante, la correcta revisión en el aspecto cuantitativo de las propuestas técnicas y económicas.
Fallo	137	133	5	275	Se constató que en el acto de fallo se adjudicara la obra pública al licitante que presentó las mejores condiciones para el Estado, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, considerando como referencia de lo anterior, la evaluación de propuestas, realizada por el comité de obras de la dependencia o entidad respectiva.
Total				704	

Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Tabla 10. Dependencias y Entidades Atendidas

1. Secretaría de Obras Públicas (SOP)	8. Dirección de Obras Públicas del municipio de Concordia
2. Servicios de Salud de Sinaloa (SSS)	9. Dirección de Obras Públicas del municipio de Cosalá
3. Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS)	10. Dirección de Obras Públicas del municipio de Culiacán
4. Comisión de Vivienda del Estado (CVIVE)	11. Dirección de Obras Públicas del municipio de Mocorito
5. Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE)	12. Dirección de Obras Públicas del municipio de San Ignacio
6. Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC)	13. Dirección de Obras Públicas del municipio de Elota
7. Dirección de Obras Públicas del municipio de Rosario	14. Universidad Autónoma de Occidente (UADEO)

Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Se llevaron a cabo 256 acciones de acompañamiento a procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados por 8 dependencias y entidades; de las cuales, 58 consistieron en asistencias a actos de juntas de aclaraciones, 116 asistencias a actos de presentación y apertura de propuestas, y 82 asistencias a actos de fallos, como se muestra a continuación:

Tabla 11. Acompañamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios

Tipo de acto	Federales	Estatales	Total	Resultados obtenidos del acompañamiento
Junta de Aclaraciones	22	36	58	Se verificó que la dependencia o entidad convocante, resolviera y aclarara las inquietudes y dudas de los licitantes, respecto a la convocatoria, bases de licitación y anexos de esta, con la finalidad de dar certeza técnica y normativa para la correcta elaboración de las propuestas técnicas y económicas de los mismos licitantes.
Presentación y apertura de propuestas	47	69	116	Se observó que los actos de presentación y apertura de propuestas se llevaron a cabo conforme lo establecen las leyes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, estatales y federales, verificando que se efectuara por parte de la dependencia o entidad convocante, la correcta revisión en el aspecto cuantitativo de las propuestas técnicas y económicas.
Fallo	33	49	82	Se constató que en el acto de fallo se adjudicaba el bien o servicio al licitante que presentó las mejores condiciones para el Estado, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, considerando como referencia de lo anterior, la evaluación de propuestas, realizada por el área requirente de dicho bien o servicio.
Total			256	

Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Tabla 12. Dependencias y Entidades atendidas

1. Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES)
2. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Sinaloa
3. Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos (ISEA)
4. Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE)
5. Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC)
6. Secretaría de Administración y Finanzas (Dirección de Bienes y Suministros)
7. Servicios de Salud de Sinaloa (SSS)
8. Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa (PREECASIN)

Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

En carácter de órgano asesor, y responsables de la vigilancia como mecanismo de disuasión de faltas administrativas y/o hechos de corrupción, la STyRC participó en los diversos Comités Técnicos Resolutivos de Obra Pública y Comités de Obras Públicas de las instituciones paraestatales y el del propio Ejecutivo Estatal, como se muestran a continuación:

Tabla 13. Participación de la STyRC en los Comités en Materia de Obras Públicas

Nombre del Comité	Participaciones
Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal (SOP).- <i>Nombre previo a la reforma de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicada el 07 de septiembre de 2020, en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.</i>	65
Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE).- <i>Nombre previo a la reforma de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicada el 07 de septiembre de 2020, en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.</i>	38
Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de los Servicios de Salud de Sinaloa (SSS).- <i>Nombre previo a la reforma de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicada el 07 de septiembre de 2020, en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.</i>	15
Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Comisión de Vivienda del Estado (CVIVE).- <i>Nombre previo a la reforma de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicada el 07 de septiembre de 2020, en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.</i>	3
Comité de Obras del Ejecutivo Estatal (SOP).- <i>Nombre actual conforme a la reforma de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicada el 07 de septiembre de 2020, en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.</i>	6
Total	127

Fuente: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

En lo que toca a la promoción del Testigo Social como coadyuvante de la transparencia y control de la obra pública, se publicó la nueva convocatoria para la selección de testigos sociales por lo que de 5 personas registradas que se tenían, actualmente se cuenta con 18 testigos sociales que podrán participar en todas las contrataciones conforme a la nueva Ley de Obras Públicas.

El 02 de septiembre de 2020, la STyRC participó en el foro convocado para revisar acciones encaminadas a fortalecer el combate a la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en el que la Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad de la SFP, atendió diversos tópicos vinculados a los plazos y condiciones para enviar evidencias de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas, y acordar criterios para analizar, revisar y en su caso modificar el seguimiento al cumplimiento de medidas correctivas en la parte relacionada a las evidencias del inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas.

Se participó en el “Tercer Encuentro de Autoridades Investigadoras y Substanciadoras” realizado los días 06 y 07 de agosto de 2020, organizado por la Coordinación Nacional de Contralores Estado-Federación, con el objetivo de fortalecer habilidades en las áreas de investigación, substanciación y resolución, y compartir las dificultades y retos que se enfrentan en esta nueva etapa del modelo de responsabilidades administrativas.

En cuanto a instrumentos de rendición de cuentas, el 28 de agosto y 19 de noviembre de 2020, así como el 18 de marzo de 2021, se llevaron a cabo reuniones técnicas informativas y de trabajo con miras a implementar acciones en el Estado para la transferencia del nuevo sistema DeclaraNet, los formatos de presentación de declaración patrimonial, y criterios relativos a la presentación de estas en las entidades federativas.

En este sentido, el pasado 25 de enero se impulsó la celebración de un Convenio de Colaboración entre la SFP y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, con el cual se concretó el otorgamiento de la licencia de uso no exclusivo del sistema electrónico de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses DeclaraNet, el cual se encuentra en proceso de implementación.

De esta manera, próximamente los servidores públicos del Poder Ejecutivo podrán presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses bajo los estándares y requerimientos establecidos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, su correlativa en el Estado de Sinaloa, y el SNA.

Actualmente, se han sostenido reuniones con algunos entes públicos autónomos, y próximamente con municipios interesados en tener acceso al uso de dicho sistema, por lo que en próximas fechas se espera concretar a través de la celebración de los convenios respectivos la distribución de manera no exclusiva del mismo.

En cuanto a captación y atención de quejas y denuncias ciudadanas, hasta el momento, se han recibido y canalizado 143 quejas, 174 denuncias, 19 sugerencias y 14 felicitaciones. A partir de agosto del año pasado, y hasta el 15 de marzo del presente, hemos registrado 777 carpetas de investigación, de los cuales 620 corresponden a Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria presentadas por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (ASE), relativa a la fiscalización de la Cuenta Pública 2017.

En el mismo periodo, se ha concluido 179 expedientes administrativos (que incluye expedientes de ejercicios anteriores), de éstos, 3 reunieron los elementos suficientes para solicitar el inicio de procedimiento administrativo y 148 concluyeron por falta de elementos.

En lo que a procedimientos de responsabilidad que pudieran culminar en sanción económica firme, es de señalar que no se ha generado dicha estadística toda vez que, de 17 procedimientos de responsabilidad iniciados y sustanciados dentro del periodo solicitado, en 10 casos el procedimiento concluyó de la siguiente manera: 2 procedimientos iniciados por violaciones a disposiciones de obra pública y de entrega y recepción, respectivamente, se sancionaron con amonestación pública. En otros 2 casos, aunque se inició el procedimiento por violaciones a leyes presupuestarias federales, no se impusieron sanciones a los presuntos responsables habida cuenta que desvirtuaron haber incurrido en responsabilidad administrativa por los hechos imputados. Y en otros 6 procedimientos de responsabilidad, se determinó que los elementos allegados por el órgano fiscalizador federal no satisfacían el estándar probatorio mínimamente necesario para determinar la existencia de las faltas administrativas atribuidas.

Corolario de lo anterior, en ninguno de estos casos se analizaron hechos que implicaran la realización de faltas administrativas con factor económico, u observaciones cuantificadas que implicaran daños o perjuicios susceptibles de ser sancionados económicamente.

Ahora bien, actualmente existen otros 7 inicios de procedimiento de responsabilidad administrativa en los que se analizan diversos hechos constitutivos de presuntos incumplimientos a obligaciones en materia presupuestaria, violaciones a leyes en materia de contratación de obra pública, y contravenciones a disposiciones en materia de entrega y recepción, los cuales, sin embargo, por encontrarse en trámite no cumplen en su totalidad con el estándar solicitado, pues si bien dichos procedimientos están sustanciados durante el periodo, aún no cuentan con resolución administrativa definitiva.

II.2. COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “REZAGO CERO”. ETAPA 2: PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIAS POR OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Este programa tiene como propósito “poner al día” el trabajo de las resoluciones que emite el órgano garante para acortar al máximo los tiempos de respuesta a los solicitantes de información pública y de atención de medios de impugnación.

Una vez atendida la problemática para el caso de las resoluciones a recursos de revisión, el término en que se resolvían los mismos logró reducirse considerablemente, al pasar de entre 35 y 40 días del término de ley en que se atendían con anterioridad, a ser resueltos dichos recursos de revisión en la actualidad, en un lapso que dura entre 10 y 15 días.

A mediados del año 2020 también se implementó un proyecto especial para combatir el rezago en la etapa de ejecución de las resoluciones, generándose un total de 200 acuerdos relacionados con el cumplimiento de resoluciones correspondientes a los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

Asimismo, uno de los propósitos fue atender el rezago en las resoluciones correspondientes a los procedimientos de denuncias que interponen los ciudadanos por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.

Para ello, a partir de julio de 2020 se implementó el programa especial que buscó incrementar la cantidad de resoluciones emitidas por la CEAIP, cuyos resultados se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 14. Atención de Resoluciones a los Procedimientos de Denuncias

MES	RESOLUCIONES
Julio 2020	9
Agosto 2020	57
Septiembre 2020	23
Octubre 2020	42
Noviembre 2020	1
Diciembre 2020	62
Enero 2021	45
Febrero 2021	30
TOTAL	269

Fuente: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

Con estas acciones, se logró prácticamente resolver el rezago en las denuncias correspondientes al año 2019 y empezamos a atender las interpuestas en el 2020, con el firme propósito de que en este año 2021 se comiencen a resolver las interpuestas en el mismo año.

ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL A SOCIEDAD CIVIL EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO

En el marco de los trabajos que desde el año 2016 ha emprendido la CEAIP para la realización del ejercicio de Gobierno Abierto en Sinaloa, luego de invitar a las diferentes autoridades y representantes de la sociedad civil para conformar el Secretariado Técnico Local, máxima autoridad en la toma de decisiones en esta práctica, realizar procesos de sensibilización y capacitación en la materia, llevar a cabo una consulta ciudadana y construir los compromisos que forman parte del Plan de Acción Local -documento en el que se plasman los proyectos para atender problemáticas públicas sostenidos en los pilares de transparencia, rendición de cuentas, colaboración ciudadana, cocreación e innovación-, se han concretado las siguientes acciones:

- Se rediseñaron las acciones planteadas en los tres compromisos del Plan de Acción Local y se ajustó el calendario de actividades, como consecuencia del retraso en el avance en los proyectos derivado de la pandemia por el Covid-19.
- Se modificó el compromiso conocido antes como “Desplazamiento forzado; monitoreo y rendición de cuentas”, que ahora se denomina “Monitoreo a la implementación de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno”.

Mediante este Monitoreo se busca dar seguimiento a las acciones que emprenden las autoridades en el marco de dicha legislación, mediante un micrositio en el cual con un semáforo se indicará si se atienden en tiempo las obligaciones que señala la ley, y se buscará subir la documentación e información que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIPES) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados permita sea pública y no ponga en riesgo a las personas afectadas, donde las autoridades demuestren que están dando cumplimiento a la norma, así como identificar cómo se aplica el Fondo Especial para atender el desplazamiento forzado.

Se alimentará además con información que pueda ser de utilidad para las personas desplazadas, así como con noticias relacionadas al desplazamiento forzado y la legislación en la materia a nivel internacional, nacional y estatal.

El micrositio fue desarrollado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH), en coordinación con la organización civil “Iniciativa Sinaloa” y la CEAIP, y se encuentra solo a la espera de su presentación oficial y difusión por parte del Secretariado Técnico Local.

- Para el compromiso denominado “Monitoreo de las investigaciones que pudieran derivar en casos de corrupción y se encuentren en trámite ante las autoridades responsables”, se ha trabajado en conjunto con los representantes de la sociedad civil y las autoridades

participantes en el compromiso para desarrollar una tabla y catálogo que se alimentará con información que pueda ser difundida sobre las investigaciones que realizan las autoridades por denuncias de presuntas acciones irregulares de los servidores públicos, enfocado en casos en manos de la STyRC, la ASE y el PJE.

El micrositio está en desarrollo por parte de la CEAIP, mismo que alojará la base de datos e información útil que explique a las personas, en un lenguaje ciudadano, cómo se desarrollan estos procesos de investigación, para que comprendan las personas sus distintas etapas y por qué se da una resolución determinada.

- En el compromiso “Monitoreo del uso de plaguicidas clasificados como altamente peligrosos”, se han dado acercamientos entre autoridades de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Sustentable, la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Secretaría de Agricultura y Ganadería con la responsable de la sociedad civil de este compromiso, la Doctora Guadalupe Ramírez Zepeda, quien ha recibido una base de datos sobre los permisos de importación de plaguicidas que han ingresado a Sinaloa, con más de mil registros, la cual se encuentra en proceso de análisis.

Al respecto, se buscará también diseñar un micrositio donde se pueda subir la información en datos abiertos, para que sean fácilmente accesibles y reutilizables por la población, así como estadísticas por intoxicaciones relativas al uso de plaguicidas y sugerencias a la población en el manejo de estos.

- De igual manera se han impulsado conferencias, charlas y publicaciones en redes sociales buscando explicar, dar a conocer y difundir el tema de Gobierno Abierto, para generar conciencia en las autoridades de la importancia del trabajo conjunto con los ciudadanos y la necesidad de empoderarlos en la toma de decisiones por parte de las autoridades, y en los ciudadanos para que conozcan la existencia de este ejercicio y puedan sumarse al mismo.

Para este 2021, se espera llevar a cabo la firma y presentación formal del Plan de Acción Local, acto que se ha venido retrasando por la pandemia que se vive a nivel mundial.

CONCURSOS DE PLAZAS E INICIO DEL PROGRAMA PROFESIONAL DE CARRERA DE LA CEAIP

Con el firme propósito de buscar los mejores perfiles para algunas plazas que se necesitaban cubrir en diferentes áreas y transparentar los procesos de selección del ingreso del recurso humano, en los meses de julio y septiembre de 2020 se lanzaron las convocatorias para los primeros concursos públicos en la historia de la CEAIP. La primera, para ocupar el cargo de un Analista Notificador, y la segunda, para un Analista Verificador Contable.

Dichos procedimientos contaron con las siguientes etapas:

- Lanzamiento de las respectivas convocatorias dirigidas a la ciudadanía en el portal institucional y en las redes sociales.
- Recepción de las solicitudes para participar.

- Evaluación con la aplicación de un cuestionario y el desarrollo de un caso práctico.
- Entrevistas a los aspirantes, en las que participaron además de los Comisionados, Directivos de las distintas áreas de la CEAIP y el Presidente de nuestro Consejo Consultivo.
- Dictaminación del desempeño de cada uno de los participantes, por parte de los titulares de las áreas en las que se buscaba ocupar los cargos.
- Deliberación del Pleno para seleccionar el mejor perfil y designación del funcionario público.

Fueron ejercicios muy gratificantes para la CEAIP y cimientos fuertes para empezar a implementar el servicio profesional de carrera de esta institución.

Con la firme convicción de que, para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito, asegurar la profesionalización y desarrollo de los servidores públicos, así como transparentar los procesos de selección e ingreso de recursos humanos competitivos a la CEAIP, en septiembre de 2020 el Pleno aprobó el inicio de los trabajos relacionados con la implementación del Servicio Civil de Carrera, instruyendo en primer término comenzar con la elaboración de los estatutos que lo regularán.

AUSTERIDAD Y CUIDADO DE LAS FINANZAS

Durante el 2020, la CEAIP inició con la implementación de medidas esenciales para el cuidado de las finanzas de la institución, mismas que habrán de imperar hasta el 2021 y a las que se irán sumando nuevas medidas, con la convicción de que la austeridad es uno de los principios torales del combate a la corrupción.

De manera particular, las medidas tomadas fueron las siguientes:

- Reducción de los equipos de telefonía celular adquiridos para funcionarios de la CEAIP y cubiertos con presupuesto de esta institución, dejando únicamente los equipos estrictamente indispensables para el cumplimiento de las funciones.
- Disminución en 20% el pago total de combustible que se venía utilizando.
- Dar de baja y realizar la venta de dos vehículos de la CEAIP que no eran de utilidad operativa.
- Generación de ahorros significativos en los gastos de servicios legales y de contabilidad que de manera externa solicitaba la CEAIP.
- Implementar una serie de procesos electrónicos y de correspondencia digital para reducir el consumo de papelería, así como los traslados del personal notificador, logrando con ello una mejora en el rendimiento de equipos y suministros de impresión.
- Optimizar el presupuesto en el rubro de difusión institucional.
- Congelar las tarifas de viáticos.
- Ajustar el costo de la nómina de la CEAIP, en la partida de servicios personales.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y BIENES DE LA CEAIP MÁS TRANSPARENTE

Como parte de las acciones realizadas por la CEAIP, en su compromiso para abonar al combate a la corrupción mediante la cultura de la transparencia, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes de esta acordó implementar la modalidad de sesiones abiertas en línea para que éstas fueran transmitidas en vivo a través de las redes sociales y el canal de YouTube de la CEAIP.

Con esta acción, la CEAIP busca transparentar cada vez más sus actuaciones, pero no solamente aquellas que están relacionadas con las funciones principales, tales como las sesiones públicas de nuestro órgano máximo de decisión (el Pleno), sino también las que tienen que ver con la forma como se administran los recursos públicos que le son asignados, ya que se considera que el ciudadano tiene el derecho humano a la buena administración pública, y es a través de estos mecanismos mediante los cuales puede, de manera más efectiva, acceder al conocimiento de cómo se toman las decisiones en materia de gasto de la CEAIP.

La primera sesión abierta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes se celebró en noviembre de 2020 y en ella se aprobó la subasta de dos vehículos oficiales, con el objeto de reemplazar en el futuro estas unidades por vehículos utilitarios que permitan en el 2021 el cumplimiento de funciones sustantivas de la CEAIP, tales como, las notificaciones, acciones de capacitación y socialización de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en comunidades y ciudades a lo largo y ancho del Estado.

II.3. AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

La Fiscalización Superior constituye uno de los instrumentos fundamentales para evaluar la gestión del gobierno y lograr el equilibrio entre los poderes públicos del Estado; al otorgársele un sentido de obligación a la rendición de cuentas y la transparencia de los entes públicos ante la sociedad, se contribuye a mejorar la eficiencia y desempeño de las instituciones públicas.

El Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2020, fue diseñado para fiscalizar las entidades y temas de mayor impacto en la Administración Pública Estatal y Municipal, tomando como base la capacidad operativa de la institución, las fuentes de información y los criterios para la selección de las entidades a fiscalizar autorizados por el Comité de Planeación, con la finalidad de comprobar el estricto apego a los preceptos legales y los principios constitucionales por parte de las entidades al recaudar, ministrar, administrar y aplicar los recursos públicos federales, estatales y municipales.

En relación con lo señalado, la ASE dio cumplimiento con el Programa citado, mismo que proyectó 95 actos para llevar a cabo la Revisión y Fiscalización Superior de las cuentas públicas, de los estados financieros y demás información contable, programática y presupuestal correspondiente al

ejercicio fiscal 2019; con la ejecución de 41 auditorías financieras, 1 auditoría financiera con enfoque de desempeño, 8 auditorías sobre el desempeño, 8 revisiones de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), 19 análisis de endeudamiento y 18 evaluaciones de desempeño municipal.

Una vez culminado el proceso de fiscalización en cumplimiento con los artículos 8, fracción VII, 68 y 69 Bis, de Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (LASES), el 19 de febrero de 2021 se presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa el Informe General Ejecutivo e Informes Individuales del resultado de la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2019, siendo ésta la tercer entrega bajo las disposiciones producto de la reforma Constitucional y legal con motivo de la implementación del SEMAES.

Es relevante destacar que la labor fiscalizadora desde principios del año próximo pasado se tornó compleja debido a los efectos derivados de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 y la enfermedad del COVID-19, para ello, fue necesario implementar medidas extraordinarias que permitieran cumplir con el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones, tales como la utilización de medios electrónicos para iniciar y tramitar auditorías, así como la implementación del trabajo a distancia, lo cual constituyó un reto institucional que fue superado de manera exitosa.

Resulta fundamental destacar que, no obstante, la situación adversa en la que aún se vive, durante la revisión a la Cuenta Pública 2019, la ASE incrementó su muestra auditada al haber fiscalizado un monto de \$22,101,555,730.27 lo cual representa un aumento del 40.2% con respecto al ejercicio inmediato anterior.

Derivado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2019, se presenta el siguiente resumen general de resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas:

Tabla 15. Resumen general de resultados derivados de la fiscalización superior de la cuenta pública 2019, y recomendaciones y acciones promovidas

Tipo de Auditoría	Tipo de Entidad Fiscalizada	Número de Entidades Fiscalizadas	Resultados Obtenidos				Recomendaciones y Acciones Promovidas					Importe Total de los Pliegos de Observaciones
			Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	R	PEF CF	PRA	PO	Total	
Auditoría Financiera	Poderes del Estado	3	597	288	141	168	12	2	139	38	191	65,203,511.10
	Municipios (1)	18	2,952	1,267	487	1,198	56	36	1,075	375	1,542	156,076,331.15
	Entes Públicos Estatales	11	1,099	638	148	313	14	15	299	43	371	22,974,168.56
	Entes Autónomos Estatales	4	263	131	21	111	6	12	105	32	155	13,781,084.69
	Entes Públicos Municipales	6	694	299	91	304	19	36	278	72	405	39,734,127.73
Auditoría de Desempeño	Poder Ejecutivo	4	48	4	3	41	88	0	0	0	88	0.00
	Entes Públicos Estatales	3	36	2	3	31	74	0	0	0	74	0.00
	Entes Públicos Municipales	1	8	0	2	6	14	0	0	0	14	0.00
Total		50	5,697	2,629	896	2,172	283	101	1,896	560	2,840	\$297,769,223.23

(1) El Municipio de Culiacán corresponde a una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño.

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Abreviaturas:

R: Recomendación; SA: Solicitud de aclaración; PEFCF: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; PRA: Promoción de responsabilidad administrativa; PO: Pliego de observaciones.

A continuación, se muestran los resultados de las auditorías practicadas al ejercicio 2019, por tipo:

Tabla 16. Auditoría Financiera 2019

Entidad Fiscalizada	Resultados con Observación	Recomendaciones y Acciones				Importe de los Pliegos de Observaciones
		R	PEFCF	PRA	PO	
Poderes del Estado	168	12	2	139	38	\$65,203,511.10
Poder Ejecutivo						
Poder Ejecutivo	159	9	2	133	38	65,203,511.10
Poder Legislativo						
H. Congreso del Estado de Sinaloa	5	1	0	4	0	0.00
Poder Judicial						
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa	4	2	0	2	0	0.00
Municipios	1,198	56	36	1,075	375	\$156,076,331.15
Ahome	49	2	0	45	17	2,764,399.62
Angostura	52	3	3	48	23	2,809,616.04
Badiraguato	59	3	3	56	8	5,079,704.89
Choix	49	2	2	44	9	3,055,319.97
Concordia	35	4	1	31	3	19,117.85
Cosalá	79	3	4	76	15	1,940,306.57
Culiacán	129	3	2	115	32	26,786,342.00
El Fuerte	77	5	1	67	25	10,001,991.46
Elota	76	4	3	66	47	6,468,223.25
Escuinapa	57	3	1	46	20	2,371,301.70
Guasave	74	3	1	64	26	16,805,182.94
Mazatlán	75	3	3	63	43	47,968,797.34
Mocorito	82	3	2	79	29	8,469,107.88
Navolato (1)	72	3	2	68	22	6,373,255.97
Rosario	94	3	4	85	27	4,570,189.90
Salvador Alvarado	26	3	0	21	5	342,916.39
San Ignacio	39	3	3	33	8	3,265,439.19
Sinaloa	74	3	3	68	16	6,985,118.19
Entes Públicos Estatales, Autónomos Estatales y Municipales	728	39	63	682	147	\$76,489,380.98
Paraestatales	313	14	15	299	43	\$22,974,168.56
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa	13	2	0	11	0	0.00
Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa	16	1	1	15	2	86,573.92
El Colegio de Sinaloa	15	1	1	14	2	41,600.00
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	58	2	0	56	6	388,531.85
Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa	29	1	0	28	7	3,667,351.05
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	1	0	0	1	1	3,261.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa	13	2	0	11	0	0.00
Servicios de Salud de Sinaloa	104	2	4	102	13	15,726,530.83
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa	5	1	0	4	0	0.00
Universidad Politécnica de Sinaloa	39	1	8	38	8	2,942,134.25
Universidad Tecnológica de Escuinapa	20	1	1	19	4	118,185.66
Entes Autónomos Estatales	111	6	12	105	32	\$13,781,084.69
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	23	1	2	22	3	670,630.82
Fiscalía General del Estado de Sinaloa	10	3	2	7	3	7,097,057.88

Entidad Fiscalizada	Resultados con Observación	Recomendaciones y Acciones				Importe de los Pliegos de Observaciones
		R	PEFCF	PRA	PO	
Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	76	1	8	75	26	6,013,395.99
Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa	2	1	0	1	0	0.00
Entes Públicos Municipales	304	19	36	278	72	\$39,734,127.73
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán	28	3	0	25	1	380,000.00
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte	65	3	9	62	12	6,291,787.85
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hidalgo	56	1	11	55	24	25,488,349.26
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán	37	4	4	29	8	5,235,013.95
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado	51	5	6	45	18	835,306.01
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sinaloa	67	3	6	62	9	1,503,670.66
TOTAL	2,094	107	101	1,896	560	\$297,769,223.23

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Tabla 17. Auditoría sobre el Desempeño 2019

Entidad Fiscalizada	Resultados Obtenidos por Vertiente				Total de Recomendaciones
	Eficacia	Eficiencia	Economía	Competencia de los Actores	
Poderes del Estado	9	30	9	0	88
Poder Ejecutivo					
Secretaría de Desarrollo Social	3	13	2	0	41
Secretaría de Educación Pública y Cultura	2	5	5	0	15
Secretaría de Turismo	1	5	1	0	13
Secretaría General de Gobierno	3	7	1	0	19
Municipios	11	6	1	0	14
Municipio de Culiacán	11	6	1	0	14
Entes Públicos Estatales	8	23	4	1	74
Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública	3	7	1	1	26
Instituto Sinaloense de las Mujeres	2	8	2	0	24
Servicios de Salud de Sinaloa	3	8	1	0	24
Total	28	59	14	1	176

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Una vez notificados al Gobierno del Estado, Entes Estatales, Municipios y Entes Municipales, los Informes Individuales que contienen las acciones y las recomendaciones correspondientes, éstos contaron con un plazo de hasta 30 días hábiles para presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes ante la ASE, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la LASES.

REVISIONES, ANÁLISIS Y EVALUACIONES

Durante 2020 se realizaron 8 Revisiones de MIR y Seguimiento de Metas a Programas presupuestarios (Pp); como a continuación se enlistan:

Tabla 18. Revisiones de MIR y Seguimiento de Metas a Programas Presupuestarios 2020

Tipo de Entidad / Nombre de la Entidad	Ejercicio	Programa presupuestario
Poder Ejecutivo		
Secretaría de Educación Pública y Cultura	2019	Servicios de Educación Superior y Posgrados de Calidad
Secretaría de Desarrollo Sustentable	2019	Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Ecológico y Protección a la Biodiversidad y contra Riesgos Sanitarios
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	2019	Evaluación y Control de la Gestión Pública
Secretaría de Pesca y Acuicultura	2019	Desarrollo Acuícola
Secretaría de Seguridad Pública y Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	2019	Seguridad Pública
Entes Públicos Estatales		
Colegio de Sinaloa	2019	Promoción de la Cultura
Municipios		
Municipio de Culiacán	2019	Obras Públicas
Entes Públicos Municipales		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral del Municipio de Mazatlán	2019	Niñas, Niños y Adolescentes
Total de Revisiones de MIR	8	

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Se ejecutaron 19 Análisis de Endeudamiento, a Gobierno del Estado de Sinaloa y los municipios, en los que se estudian los resultados de los Indicadores de Deuda y Servicio de la Deuda, respecto de sus Ingresos.

Asimismo, se realizaron 18 Evaluaciones del Desempeño de los municipios, en las que se analizaron los Indicadores de Ingresos, Gasto, Inversión, Deuda y Resultado del Ejercicio.

ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES PROMOVIDAS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS AL EJERCICIO 2019

A la fecha de corte del presente documento, conforme al artículo 50 de la LASES, está transcurriendo el plazo de 120 días hábiles para la emisión de los Informes del Resultado de Evaluación de Respuestas a Observaciones de los Informes Individuales de la cuenta pública del ejercicio 2019.

ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES PROMOVIDAS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS AL EJERCICIO 2018

Derivado de las auditorías financieras y auditorías sobre el desempeño practicadas al ejercicio 2018, se determinaron 4,384 acciones y recomendaciones; el estado que guardan las mismas, se muestra a continuación:

Tabla 19. Acciones y Recomendaciones Derivadas de Auditorías Financieras y Auditorías sobre el Desempeño 2018

Tipo de Auditoría / Acción o Recomendación	Totales	Atendidas	No Atendidas
Auditorías Financieras	4,208	360	3,848
Recomendación	140	16	124
Solicitud de Aclaración	1	0	1
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	117	11	106
Promoción de Responsabilidad Administrativa	3,086	63	3,023
Pliego de Observaciones	864	270	594
Auditorías Sobre el Desempeño	176	46	130
Recomendación al Desempeño	176	46	130
Totales	4,384	406	3,978

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Del cuadro anterior, se concluye que, de 4,384 acciones y recomendaciones totales, se atendieron 406 y 3,978 no se atendieron.

MONTOS RESARCIDOS A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS, COMO RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS FINANCIERAS PRATICADAS

De las auditorías financieras practicadas al ejercicio 2018, se determinaron recuperaciones probables por importe total de \$492,824,065.65, del cual, el importe de \$242,333,032.50 se evaluó como no solventado, \$243,386,595.41 fue solventado documentalmente y el importe de \$7,104,437.74 se solventó mediante el reintegro de los recursos observados a través de las respuestas presentadas por los entes fiscalizados.

Gráfica 3. Montos Resarcidos, Ejercicio 2018.



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Definiciones:

Solventado Documentalmente: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante la evaluación de respuestas en la etapa de dictaminación, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante (factura, relación con las firmas de beneficiarios, nómina firmada, entre otros); además, se incluyen los conceptos de obra pública ejecutados.

Solventado con Reintegro: Corresponde a los montos reintegrados y/o transferidos a las cuentas bancarias de las entidades fiscalizadas, acreditado mediante los estados de cuenta bancarios, las pólizas, comprobantes de transferencia y/o los recibos de ingresos emitidos por las tesorerías de las entidades fiscalizables.

No Solventado: Corresponde a los montos de los Pliegos de Observaciones cuya evaluación resultó como no solventado, o bien, tratándose de los Pliegos de Observaciones evaluados como solventados parcialmente, se consideró el importe no solventado.

CAUSAS QUE MOTIVARON LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES

Se consideran áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización, las observaciones en las que se emitieron acciones de pliegos por los que se presumen daños o perjuicios, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos; a continuación, se presentan los tipos de observaciones por rubro revisado:

CESF = CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- Mezcla o adeudo entre cuentas bancarias por transferencias de recursos.
- Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.
- Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.
- Pagos improcedentes o en exceso.
- Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones.
- Bajas de activos fijos que no cuentan con la autorización correspondiente.
- Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.
- Omisión del entero en tiempo y forma de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.
- Anticipos a Proveedores y Contratistas que no presentaron amortización o recuperación.

ING = INGRESOS

- Descuentos en los cobros de ingresos sin autorización o justificación.
- Omiten el cobro de multas y recargos por la recaudación fuera del plazo establecido.

EGR = EGRESOS

- Falta de documentación comprobatoria y justificativa.
- Pagos improcedentes o en exceso.
- Obras que reflejan conceptos estimados en exceso y/o no ejecutados.
- Recursos utilizados para fines distintos a los autorizados por la ley o reglas de operación.
- Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones.
- Obra que no se encuentra concluida o que no está en operación.
- Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.
- Conceptos de obras de mala calidad y/o con vicios ocultos.

- Carencia o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimiento.
- Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.
- Concepto de gasto o monto no autorizado en el presupuesto de egresos.
- Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.
- Omisión o diferencias del entero en tiempo y forma de la retención del 2 al millar CMIC fondo III, del fondo IV, del CMIC PDZP, 5 al millar inspección fondo III.

AUDITORÍAS ESPECÍFICAS

Durante el periodo comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de abril de 2021 se llevaron a cabo 7 (siete) auditorías derivadas de denuncias, cuyos Informes Específicos fueron presentados ante la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado de Sinaloa; a continuación, se presenta el resumen general de las recomendaciones y acciones promovidas contenidas en los mismos:

Tabla 20. Resumen General de las Recomendaciones y Acciones Promovidas,
Contenidas en los Informes de Auditorías Específicas

Nº	Periodo Auditado	Entidad Fiscalizada	Recomendaciones y Acciones Promovidas				
			REC	PRA	PEFCF	PO	Importe PO
1	E003/2020	Municipio de El Fuerte	0	1	0	0	0.00
2	E008/2020	Municipio de El Fuerte	0	2	0	0	0.00
3	E002/2020	H. Congreso del Estado de Sinaloa	0	0	0	0	0.00
4	E009/2020	H. Congreso del Estado de Sinaloa	0	0	0	0	0.00
5	E007/2020	Municipio de Guasave	0	1	0	1	8,060.00
6	E004/2020	Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán	1	13	0	4	671,795.08
7	E006/2020	Municipio de Cosalá	0	2	0	0	0.00
Totales			1	19	0	5	\$ 679,855.08

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Cabe señalar, que adicional a las auditorías antes mencionadas, se iniciaron cuatro auditorías específicas, las cuales se encuentran en proceso al cierre del presente documento; a continuación, se mencionan:

Tabla 21. Auditorías Específicas

Nº	Número de Auditoría	Entidad Fiscalizada
1	E001/2020	Escuela Normal de Sinaloa
2	E011/2020	Municipio de Choix
3	E010/2020	Municipio de Mazatlán
4	E012/2020	H. Congreso del Estado de Sinaloa

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES PROMOVIDAS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS ESPECÍFICAS PRACTICADAS

A la fecha del corte del presente documento, se han presentado un total de 38 (treinta y ocho) Informes Específicos, de los cuales 2 se presentaron en 2017, 1 en 2018, 20 en 2019, 8 en 2020 y 7 en el transcurso del ejercicio 2021.

A continuación, se muestra el estado que guardan las acciones y recomendaciones determinadas en las auditorías específicas:

Tabla 22. Acciones Promovidas y Recomendaciones Derivadas de las Auditorías Específicas Practicadas

Acción o Recomendación	Totales	Atendidas	No Atendidas	En Etapa de Evaluación
Recomendación	11	0	10	1
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	5	0	5	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa	756	17	720	19
Pliego de Observaciones	173	9	159	5
Totales	945	26	849	25

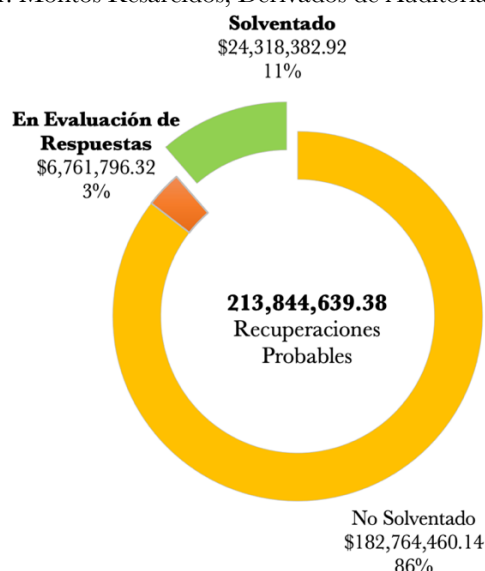
Fuente: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Del cuadro anterior, se concluye que, del total de 945 acciones y recomendaciones, 26 se atendieron, 849 no se atendieron y 25 se encuentran en etapa de evaluación.

MONTOS RESARCIDOS A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS, CORRESPONDIENTE A LAS AUDITORÍAS ESPECÍFICAS PRACTICADAS

De las auditorías específicas, se determinaron recuperaciones probables por importe total de \$214,524,494.46, de las cuales, el importe de \$24,318,382.92 fue solventado documentalmente a través de las respuestas presentadas por los entes fiscalizados y no se solventó el importe de \$189,526,256.46; el importe restante de \$679,855.08 se encuentra en proceso de evaluación de las respuestas recibidas.

Gráfica 4. Montos Resarcidos, Derivados de Auditorías Específicas.



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Definiciones:

Evaluación de Respuestas: Corresponde a la etapa en que la ASE debe pronunciarse en un plazo de 120 días hábiles.

Solventado: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante la evaluación de respuestas, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante (factura, relación con las firmas de beneficiarios, nómina firmada, entre otros).

No Solventado: Corresponde a los montos de los dictámenes no solventados turnados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ASE y al importe de los Pliegos de Observaciones pendientes de dictaminar.

ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

Con la finalidad de contribuir en todo momento en mejorar las competencias profesionales de los servidores públicos de la ASE, durante el período julio del 2020 a febrero del 2021, se ha participado en un total de 37 actividades de capacitación, de los cuales resaltan los siguientes:

Tabla 23. Acciones de Capacitación y Profesionalización

No.	Nombre del Curso	Instructor
1	El Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y las Recomendaciones no Vinculantes	Embajador Enrique Hubbard Urrea, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez y Mtro. Sergio Avendaño Coronel.
2	Inteligencia artificial y análisis de Big Data	OLACEFS-CTIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones)
3	Diplomado Presupuesto Basado en Resultados (10a. Edición)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
4	Seminario Internacional de Participación Ciudadana y Fiscalización	Nelson Eduardo Shack Yalta, Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Patricia Guillén Nolasco y Mtra. Claudia Sofia Corichi
5	El Control Interno y la Fiscalización de los Municipios	Adalberto Sánchez Cruz
7	El ABC Sobre las Nuevas Disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa	H. Congreso del Estado de Sinaloa
8	Fundamentación y Motivación de Observaciones de Auditoría	Dr. Octavio Ramón Acedo Quezada
9	XXXVI Encuentro Nacional de Auditores Internos	Nohiro Mourí, Michael Fucilli, Ann Butera, Alexis C. Bell, Dany M. Goldberg, Gerry Zack, Brian Christensen, Carrie Summerlin, Luis Figueroa, Satya Tripathi, Bob Hirth, Gustavo Solis, Sinuhe Castaneira
10	Compliance	Mtra. Gloria Trinidad Luna Ismerio
11	Curso Básico de Responsabilidades Administrativas	Martín Ariel López Castro
12	Corrupción	MEXICO X - El Colegio de México
13	Análisis de riesgos de desempeño en los programas de apoyo para atender los efectos de la emergencia sanitaria del SARS-CoV-2	Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C.
14	2do Congreso Anticorrupción del Estado de Sinaloa - "Fiscalización versus Corrupción e Impunidad"	Dr. Gonzalo Levi Obregón, Lic. Carlos Sánchez Robles, M.D. Virginia Reyes Martínez, M. Rosario Ochoa Díaz y la Dra. Xóchitl Padilla Sanabria
15	(2da. Edición) Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos	Lic. Lorena Caballero López, Mtra. Gabriela Cantón Santana, Mtro. Oscar Mauricio Covarrubias Moreno y Lic. Carlos Cruz González.
16	Evaluación de los Programas Presupuestarios en los Municipios: ¿Cómo Vamos?	INDETEC
17	Interpretación y Argumentación Jurídica	Tribunal Electoral del PJF a través de la Escuela Judicial Electoral
18	Estructura Programática Anual	Jesús Herberto Sinagawa Gómez
19	Capacitación Sobre Diseño y Construcción de Indicadores de Desempeño	Jesús Manuel Martínez Pérez
20	Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2021	C.P.C. Cornelio Rico Arvizu

Tabla 23. Acciones de Capacitación y Profesionalización

No.	Nombre del Curso	Instructor
21	Integridad de las Empresas que Proveen o Prestan Servicios a los Entes Fiscalizables	Dr. Octavio Ramón Acedo Quezada
22	Inducción de la Auditoría a la Obra Pública	Ing. Olegario Castro Lizárraga, Ing. Daniel Alberto Rivas Saiz, Arq. José Manuel Palazuelos Valenzuela, Ing. José Lamberto Saucedo Rubio, Ing. Arturo Vázquez de la Rocha.
23	4to Foro Integridad: "La Ruta de la Participación Ciudadana en la Rendición de Cuentas"	Francisco Morales, Leonor Quiroz, Cesar Lozano, Jim Weberry
24	Foro "La Reforma a la Ley de Fiscalización y su Impacto en la Fiscalización del Gasto Federalizado"	Mtro. Emilio Barriga, Mtro. Aureliano Hernández, Lic. Marciano Cruz, Mtro. Juan Carlos Hernández, Mtro. Octavio Alarcón, Lic. Jaime Álvarez
25	Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio	Dr. Octavio Ramón Acedo Quezada

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

INFORME DE PROCEDIMIENTOS DE INDEMNIZACIONES Y SANCIONES RESARCITORIAS INICIADOS

Durante el período comprendido entre el 01 julio de 2020 al 30 de abril de 2021 se han iniciado 51 Procedimientos para el Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones Resarcitorias, los cuales se encuentran en trámite, en consecuencia, no se ha dictado resolución administrativa correspondiente en la cual se aplique una sanción y se determine la indemnización, de ahí que ninguna se encuentra firme para solicitar la ejecución del cobro.

Asimismo, se tiene que durante el período señalado en el párrafo anterior, se emitieron 147 resoluciones administrativas derivadas de Procedimientos para el Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones Resarcitorias, en las que se aplicó una sanción resarcitoria y se determinó la indemnización; sin embargo ninguna se encuentra firme en virtud de que 22 de ellas fueron impugnadas ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa (TJAES), 43 de ellas se encuentran impugnadas mediante Recurso de Revocación ante esta Auditoría Superior del Estado, en 46 se encuentra transcurriendo el plazo en el que los presuntos responsables puedan impugnar la resolución y las 36 restantes, se encuentran en vía de notificación.

INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES

Respecto a la atribución de investigación de faltas administrativas graves, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa (LRAES) durante el período comprendido de julio del 2020 al 30 de abril del 2021 se emitieron 109 acuerdos de inicio de investigación, 2,463 acuerdos mediante los cuales se ordenó dar vista a los OIC y a la STyRC, así como 360 acuerdos de conclusión y archivo de expediente.

II.4. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Como es del conocimiento público, buena parte del periodo que abarca el presente informe se caracteriza por presentar condiciones poco favorables para desarrollar la actividad jurisdiccional del TJAES, producto de la pandemia que vino a alterar tanto el quehacer institucional como la dinámica de vida del personal que hace posible el trabajo jurisdiccional y administrativo.

En tal sentido, el Pleno, atendiendo los lineamientos en materia de salud dispuestos por las instancias competentes de los distintos órdenes de gobierno, acordó, en los diferentes momentos del periodo de pandemia, establecer las medidas pertinentes, tanto para salvaguardar la salud del personal y de los justiciables, como para que el derecho fundamental de acceso a la justicia se cumpliera en los mejores términos para las y los sinaloenses, en especial para quienes tienen causas legales en curso.

En tal efecto, es preciso informar que la actividad jurisdiccional se retomó de forma gradual y bajo la premisa de la *nueva normalidad*, a partir del mes de agosto del año pasado.

Por lo que corresponde al trabajo jurisdiccional, específicamente en lo que concierne a la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativa, en el periodo que se informa admitió 89 nuevas demandas, de las cuales 25 se promovieron contra servidores públicos de la administración estatal centralizada y 2 contra actos desarrollados por órganos descentralizados del Estado; 53 se enderezaron contra servidores públicos que se desempeñan en el ámbito municipal, mientras que 9 reclamaron actos en la órbita de los órganos descentralizados del municipio. En total concluyeron 92 juicios.

La evolución institucional del Tribunal necesariamente debe enlazarse al concepto de *nueva normalidad* y desde ahí, repensar y replantear sus procedimientos para poder estar en aptitud de cumplir el rol democrático que le marca la Constitución.

Ese reto comenzó abruptamente en el primer tercio del año 2020 y llevó al TJAES a instrumentar medidas emergentes para el momento, que han permitido sobrellevar la llegada de la pandemia y recomponer, en cuanto ha sido posible, su operación ordinaria, respetando las medidas sanitarias esenciales que recomiendan las autoridades de salud en todos los ámbitos.

Asimismo, el impacto de la pandemia impuso la exigencia de diseñar y ejecutar, paralelamente, medidas de mediano y largo plazo que constituirán el futuro de la jurisdicción administrativa.

En un primer momento, se reaccionó proactivamente tomando medidas que permitieron poner en marcha nuevas vías de acceso a la justicia apoyados con el personal y el equipamiento tecnológico que se dispuso.

En alguna medida, se logró salvar la indispensable interacción entre el Tribunal, los justiciables y sus abogados, a través de medidas como buzones dispuestos en todas las Salas para la entrega de documentos, un sistema electrónico de citas, la atención ciudadana a través de plataformas

digitales, así como la posibilidad de presentar demandas y promociones, a través de correos electrónicos.

Sin embargo, se tiene conciencia de que esos esfuerzos son paliativos insuficientes que desvelan el tema de fondo: es indispensable y ya inaplazable, comenzar un proceso de modernización de la justicia administrativa, que es una de las funciones esenciales del Estado.

En virtud de lo anterior, el TJAES se encuentra trabajando encarecidamente para transitar a un nuevo esquema de impartición de justicia que permita brindar de manera profesional y sostenida el mayor número de atenciones y servicios de manera virtual a las personas justiciables, bajo la premisa de que los formalismos y formulismos tradicionales no pueden desentenderse de las tecnologías de la información y las nuevas formas de comunicarse de la sociedad.

Para ello, se tienen contemplado algunos proyectos estratégicos con relación directa en esa nueva visión de impartir justicia. Se requiere la modernización y el equipamiento para un Tribunal electrónico y un área de asesoría jurídica gratuita para la ciudadanía, que despliegue su función con el uso de plataformas digitales, bajo esa misma lógica y en consonancia con lograr el objetivo de impartir justicia de manera pronta y expedita, minimizando la interacción física de las personas involucradas y usando tecnologías de comunicación asequibles para la mayoría de las personas.

Dichos proyectos tendrían la finalidad de proveer a los justiciables las nuevas herramientas tecnológicas, a través de las cuales, los ciudadanos accederán a la justicia de manera más segura y eficaz, basados en las enseñanzas que han dejado las experiencias vividas al intentar brindar el servicio público en el contexto de pandemia.

II.5. FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS

En el periodo que se informa, se radicaron 15 expedientes, como a continuación se precisa:

- 6 denuncias.
- 9 carpetas de investigación.

Las determinaciones emitidas consistieron en lo siguiente:

- 1 proceso penal se encuentra actualmente en trámite.
- Se determinaron 7 averiguaciones previas en no ejercicio de la acción penal.
- Se determinaron 3 abstenciones de investigar.
- Se resolvió 1 carpeta de investigación por extinción de la pretensión punitiva por prescripción.

SENTENCIAS OBTENIDAS

En el periodo que se informa, se tuvo 1 (una) sentencia absolutoria.

En relación con lo anterior, cabe mencionar que dentro de la causa penal que derivó en la citada sentencia absolutoria, se celebró un convenio entre la parte ofendida y la parte acusada, respecto de la reparación del daño, por la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos), lo cual se hizo de conocimiento en audiencia pública que se desahogó ante el órgano jurisdiccional en fecha 09 de noviembre del año 2020.

CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

Los agentes del Ministerio Público, peritos y policías de investigación adscritos a la FECC han recibido los siguientes cursos, diplomados y talleres:

Diplomado Regulación Digital y Desarrollo Tecnológico con enfoque en prevención de lavado de dinero, delitos fiscales y financieros y anticorrupción; impartido por Grupo de Investigación, Análisis y Opinión de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados en coordinación con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del 21 de abril al 07 de julio de 2020, cursado y aprobado por todo el personal adscrito a la FECC.

Curso de preparación para el examen de conocimiento del Sistema Penal Acusatorio para agentes del Ministerio Público, defensora o defensor público y asesora jurídica y asesor jurídico; impartido por el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y Aprendizaje del Derecho, A.C.; del 27 de abril al 01 de junio de 2020, el cual fue aprobado por todos los agentes del Ministerio Público adscritos a la FECC.

Curso de Extinción de Dominio, impartido por OPDAT e Iniciativa Mérida, a través de la Fiscalía General de la República (FGR); del 20 al 29 de julio de 2020.

Certificación Aspectos Generales sobre el Delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Extinción de Dominio (ORPI & ED); impartido por la Sección de Asuntos Antinarco y Aplicación de la Ley, Iniciativa Mérida; del 10 al 14 de agosto de 2020.

Curso de Preparación para la Evaluación de Habilidades como Agente del Ministerio Público (Champ), impartido por el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y Aprendizaje del Derecho, A.C.; del 15 de febrero al 29 de marzo de 2021, para todos los agentes del Ministerio Público adscritos a la FECC.

II.6. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Para el periodo comprendido del mes de julio de 2020 a la fecha, este Poder Judicial se ha abocado a la implementación y mejora de herramientas que permitan a los justiciables tener acceso a los servicios propios y primordiales de la institución, lo que ha representado un fortalecimiento del portal del Tribunal Electrónico, destacándose la implementación de servicios tales como:

- Expedición de copias electrónicas simples, para juzgados civiles y familiares.

- Recepción electrónica de algunos escritos iniciales en materia familiar.
- Recepción electrónica de promociones en todas las materias.
- Gestión de citas para la consulta de expedientes.

Asimismo, en atención a las disposiciones de las autoridades de salud, se han realizado esfuerzos para continuar con la prestación del servicio pese a la disminución del personal en todas las áreas, tanto por cuestiones de enfermedad como para poder salvaguardar la salud tanto a los servidores judiciales como a las personas usuarias.

En las labores de revisión que realiza la Visitaduría Judicial, las visitas de inspección presenciales se reactivaron en el mes de junio de 2020, mediante Visitas Extraordinarias conforme la determinación del Tribunal Pleno, llevando a cabo revisiones de los siguientes órganos:

Tabla 24. Visitas de Inspección Realizadas por la Visitaduría Judicial

Distrito Judicial	Órgano Jurisdiccional	Fecha en que se Practicó la Visita
Visitas Ordinarias		
Ahome	Juzgado Primero Civil	03 de marzo de 2021
	Juzgado Segundo Civil	16 de marzo de 2021
Visitas Extraordinarias		
Culiacán	Sala de Circuito Zona Centro	02 de junio de 2020
	Juzgado Sexto Civil	02 de junio de 2020
Salvador Alvarado	Juzgado Mixto	02 de junio de 2020
Culiacán	Juzgado Mercantil	03 de junio de 2020
Guasave	Juzgado Primero Civil	03 de junio de 2020
Mocorito	Juzgado Mixto	21 de septiembre de 2020
Culiacán	Juzgado Tercero Familiar	28 de septiembre de 2020
Mazatlán	Juzgado Primero Familiar	28 de septiembre de 2020
Angostura	Juzgado Mixto	29 de septiembre de 2020
Sinaloa	Juzgado Mixto	03 de noviembre de 2020

Fuente: Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

Asimismo, para fortalecer las labores de inspección y vigilancia de los órganos jurisdiccionales, buscando corroborar los índices de eficiencia en las labores de impartición de justicia, se implementaron trabajos por parte de la Visitaduría Judicial para realizar ‘visitas virtuales’ a los juzgados, mediante la revisión de los asientos en bases de datos de los sistemas informáticos con los que cuentan, habiéndose realizado las siguientes revisiones:

Tabla 25. Actas Levantadas en Base a los Datos que Obran en los Sistemas Informáticos del PJE de Sinaloa, por Parte de la Visitaduría Judicial

Distrito Judicial	Órgano Jurisdiccional	Fecha en que se Realizó el Acta
Culiacán	Juzgado Primero Civil	05 de noviembre de 2020
Culiacán	Juzgado Segundo Civil	05 de noviembre de 2020
Culiacán	Juzgado Tercero Civil	09 de noviembre de 2020
Culiacán	Juzgado Cuarto Civil	09 de noviembre de 2020
Culiacán	Juzgado Quinto Civil	12 de noviembre de 2020
Culiacán	Juzgado Primero Familiar	12 de noviembre de 2020
Culiacán	Juzgado Segundo Familiar	17 de noviembre de 2020
Culiacán	Juzgado Cuarto Familiar	17 de noviembre de 2020

Mazatlán	Juzgado Primero Civil	23 de noviembre de 2020
Mazatlán	Juzgado Tercero Civil	23 de noviembre de 2020
Mazatlán	Juzgado Segundo Civil	26 de noviembre de 2020
Mazatlán	Juzgado Cuarto Civil	26 de noviembre de 2020
Choix	Juzgado Mixto	25 de febrero de 2021
El Fuerte	Juzgado Mixto	04 de marzo de 2021
Guasave	Juzgado Primero Civil	11 de marzo de 2021
Guasave	Juzgado Segundo Civil	18 de marzo de 2021

Fuente: Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

En cuanto a labores de verificación de entrega-recepción por los cambios de adscripción o nuevos nombramientos de personas titulares de órganos jurisdiccionales, se levantaron las siguientes actas de entrega-recepción:

Tabla 26. Actas de Entrega-Recepción.

Distrito Judicial	Órgano Jurisdiccional	Fecha en que se Realizó el Acta
Elota	Juzgado Mixto	18 de enero de 2021
Mazatlán	Sala de Circuito Sur	25 de enero de 2021
Navolato	Juzgado Mixto	25 de enero de 2021
Culiacán	Juzgado Segundo Familiar	26 de enero de 2021
Concordia	Juzgado Mixto	26 de enero de 2021
Ahome	Juzgado Penal	19 de febrero de 2021
Mazatlán	Juzgado Penal	19 de febrero de 2021
Culiacán	Juzgado Penal	22 y 23 de febrero de 2021
Angostura	Juzgado Mixto	08 de marzo de 2021

Fuente: Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

II.7. COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el propósito de dar cumplimiento al “ACUERDO/CC/SESEA/003/2021” del CC, aprobado durante la primera sesión ordinaria de 2021, se remitió el PTA del CC al CPC para su opinión y, con ello, que esta instancia estuviera en condiciones de cumplir con lo establecido en el artículo 21, fracción XIII de la LSAES.

Las actividades del CPC estuvieron centradas principalmente en las acciones encaminadas a la implementación de la PEA; para ello se participó al seno de la CE de la SESEA en el análisis y aprobación del Anteproyecto de Metodología para Elaborar el Programa de Implementación de la PEA.

El CPC asumió el compromiso de ser líder de implementación de 28 prioridades de las 40 que conforman la PEA, de las cuales 4 corresponden al Eje 1 Combatir la Corrupción y la Impunidad; 4 al Eje 2 Combatir la Arbitrariedad y el Abuso de Poder; 10 del Eje 3 Promover la Mejora de la Gestión Pública y de los Puntos de Contacto Gobierno Sociedad; y 10 del Eje 4 Involucrar a la Sociedad y el Sector Privado.

Actualmente se organiza en forma conjunta con la Secretaría Ejecutiva y las instancias del CC la realización de distintos eventos y formas de consulta y participación con actores, organizaciones e instancias tanto locales como nacionales y entes públicos federales.

Respecto de las RNV emitidas por el CC del SEMAES, derivadas del Primer Informe Anual de actividades (2018-2019), 8 autoridades fueron omisas en responder sobre su aceptación o no de las RNV. Ante tal situación, el CPC asumió su compromiso de dar seguimiento al funcionamiento del Sistema, acorde con lo dispuesto por el artículo 21, fracción XVII, de la LSAES, y solicitó que el CC requiriera a los OIC de los municipios omisos, gestionar ante el Cabildo la respuesta inmediata sobre la aceptación o rechazo de cada una de las RNV que le fueron emitidas.

El CPC participó y coadyuvó a la celebración de las reuniones para la instalación de grupos de trabajo sobre RNV 2020, con las representaciones de los ayuntamientos de Angostura, Concordia, Culiacán, El Fuerte, Mazatlán y Salvador Alvarado.

Asimismo, se informa que se realizó el siguiente:

PRONUNCIAMIENTO: “El CPC del SEMAES expresa su convencimiento sobre la pertinencia de que la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado, al someter a la consideración del Pleno la revisión de la cuenta pública que realiza la ASE y, particularmente, en lo relativo a la Determinación Técnica sobre su aprobación o no, observe lo siguiente:

PRIMERO. - Que el dictamen de su competencia, lo sustente en un análisis pormenorizado y conclusiones técnicas respecto del Informe General de Resultado, así como de los Informes Individuales elaborados por la ASE;

SEGUNDO. - En caso de que se detecten errores en el Informe General o bien, considere necesario aclarar o profundizar el contenido de este, requiera a la ASE las explicaciones pertinentes o su comparecencia a fin de obtener las aclaraciones correspondientes;

TERCERO. - De considerar que los Lineamientos Generales bajo los cuales la ASE, emite la determinación técnica sobre la aprobación o no de la cuenta pública, no son los óptimos para tal efecto, le proponga entonces su actualización, con pleno respeto a su autonomía técnica y de gestión; y,

CUARTO. - Que se inicie el proceso referido por el artículo 30 Bis B, de la LASES, para la creación de la Unidad Técnica de Evaluación, a efecto de que las acciones referidas en los incisos anteriores sean ejecutadas bajo los principios de legalidad, profesionalismo y confiabilidad.”

Atentos a la sesión que celebró la Diputación Permanente de la LXIII legislatura, con fecha 18 de agosto de 2020, advertimos que en ella se dio primera lectura a una iniciativa promovida por la ciudadana Magdiel Leyva Obeso y otros, con la que se propuso reformar los artículos 16 y 17 de la LSAES; en tal virtud, mediante oficio CPC/001/2020, nos dirigimos a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del Honorable Congreso del Estado, para exponerles aspectos de

orden constitucional que consideramos debían ser valorados al momento de emitir el dictamen correspondiente.

No obstante que nuestro comunicado no tuvo respuesta y, por ende, no se atendieron las expresiones en él contenidas, debemos destacar que de nuestra parte se hizo el llamado a la legislatura estatal para que no se descuidara el orden constitucional al que debe sujetarse cualquier decreto de reforma a las leyes locales y, en este caso en particular, enfatizamos que el SNA surgió de una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 27 de mayo de 2015, en la que se estableció la creación de un sistema *homogéneo y coordinado en todo el país*, bajo las bases establecidas en una Ley General de la materia, misma que sólo puede ser expedida y reformada por el Congreso de la Unión.

Respecto de lo anterior, el Colegio de Abogados “Eustaquio Buelna”, previo análisis jurídico del caso expresó su opinión coincidente sobre la inconstitucionalidad de la eventual reforma en los términos que lo planteaba la iniciativa de mérito, publicando en su portal de internet el dictamen que sobre este tema emitió su Comisión de Estudios Jurídicos y Legislativos.

A raíz de la publicación de reformas a la LOPSRM, entre las que incluyen la asignación de atribuciones y obligaciones al CPC en la integración de los comités de obras, se realizó una reunión de trabajo en la cual se planteó al Congreso la probable inconstitucionalidad de dichas disposiciones, motivo por el cual se solicitó instalar mesas de trabajo con las instancias interesadas, petición que fue rechazada por el legislativo.

El Secretario General del Congreso envió un oficio en el cual solicita al CPC la designación de tres ciudadanos que integren el comité de obras del propio Congreso.

En la sesión ordinaria del 16 de octubre, se acordó dar respuesta a esa comunicación ratificando la postura del CPC, en el sentido de que las disposiciones que le atribuyen tal responsabilidad son inconstitucionales.

Con fecha 22 de octubre, el CPC solicitó el amparo y protección de la justicia federal para el efecto de que se declare la inconstitucionalidad de la norma en sus porciones ya precisadas, y como consecuencia de ello, se excluya al CPC del SEMAES del proceso de designación que se indica en los preceptos tildados de inconstitucionales en dicha demanda.

Dado que el Juzgado de Distrito otorgó la suspensión del acto reclamado, y ante la evidencia de declaraciones y acusaciones del todo infundadas, el 19 de noviembre se hizo público el posicionamiento del CPC respecto del juicio de amparo, sus fundamentos y consecuencias de la suspensión.

El CPC diseñó unos lineamientos que tienen por objeto establecer el procedimiento y requisitos para la acreditación de las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, instituciones académicas, organizaciones estatales del transporte de mayor representación en el estado de Sinaloa, para los efectos que marca el artículo 36, fracción VI, de la LOPSRM, ante la suspensión

concedida en el juicio de amparo promovido por el propio CPC; el Órgano Interno de Control del Municipio de Culiacán, los adoptó como propios, lo mismo que los municipios de Guasave, Cosalá y Sinaloa.

También el CPC celebró encuentros con diversos OIC municipales y extendió orientación a múltiples dependencias acerca de los efectos y repercusiones de la suspensión otorgada por el juzgado de distrito respecto de la aplicación de las reformas a la LOPSRM, en cuanto a la integración de los comités de obras.

En relación con el Mecanismo de Revisión entre Pares en México, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) ha establecido un dispositivo que permite a las naciones evaluarse mutuamente, en cuanto a la implementación del artículo 33 de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC, por sus siglas en inglés), mismo que se ha acordado trasladar a las entidades federativas de la república mexicana.

Así, cada entidad deberá revisar la actualización en el territorio de otra, del dispositivo derivado del citado artículo 33, que establece que cada Estado Parte considerará la posibilidad de incorporar en su ordenamiento jurídico interno, medidas apropiadas para proporcionar protección contra todo trato injustificado a las personas que denuncien ante las autoridades competentes, de buena fe y con motivos razonables, cualesquiera hechos relacionados con delitos tipificados con arreglo a la Convención.

Dado que en el caso de México el relacionamiento para revisar el efecto anterior será exclusivamente entre CPC's, el CPC Sinaloa ha estado trabajando su participación, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva. Se sortearon las primeras aplicaciones del dispositivo y a Sinaloa le ha tocado revisar al estado de Querétaro.

Se participó en eventos académicos como lo fueron el Panel Virtual “El Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y las RNV”, organizado por el H. Congreso del Estado, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias y la Federación Mexicana de Colegios de Abogados A.C.; y el Panel Virtual “La Política Estatal Anticorrupción en Sinaloa”, organizado por el H. Congreso del Estado y el Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

El “Semáforo Anticorrupción de Sinaloa” es un mecanismo de comunicación visual proyectado por el CPC, que permite a la ciudadanía conocer la información que producen las Instancias que conforman el CC del SEMAES, mediante el ejercicio de las funciones y atribuciones que la Ley les confiere.

El grado de cumplimiento se muestra visualmente con los colores verde, amarillo y rojo, a través de la apertura de datos que las instituciones públicas de Sinaloa producen en el ejercicio de sus funciones, con el propósito de hacer visible los datos en materia de combate a la corrupción.

El objetivo general es presentar la información que generan las instancias públicas responsables de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalizar los recursos públicos, desde una plantilla en la página web del CPC, mediante la herramienta visual del citado Semáforo.

Los objetivos específicos son incentivar la participación ciudadana; promover el ejercicio del derecho de acceso a la información; y generar propuestas a partir de la difusión de información sobre la materia, que generan las instituciones públicas competentes.

Los criterios del Semáforo Anticorrupción se determinaron a partir del nuevo régimen de responsabilidades administrativas y atendiendo a los tipos penales que derivan de actos de corrupción.

En el marco del programa anual del CPC, el propósito fue continuar impulsando el trabajo para la implementación del Parlamento Abierto, en coordinación con OSC, Consejo Consultivo de la CEAIP, ciudadanía interesada y el Poder Legislativo.

Con tal objeto se acompañaron los trabajos en coordinación con el Congreso del Estado teniendo como base 8 de los 10 principios establecidos por la Alianza de Parlamento Abierto: acceso a la información, participación ciudadana y rendición de cuentas, información presupuestal y administrativa, información sobre legisladores y servidores públicos, información histórica, datos abiertos y no propietarios, conflicto de interés y, legislar a favor de gobierno abierto. Principios de los que derivan 32 variables y metas a lograr en un tiempo definido.

Se participó en las reuniones que se organizaron para el análisis de los principios planteados en el Proyecto de Parlamento Abierto de manera coordinada con representantes de las OSC, Fundar Centro de Análisis e Investigación A.C., Consejo Nacional Ciudadano 100 por México A. C. Capítulo Sinaloa, Parlamento Ciudadano de Sinaloa, Movimiento Interdisciplinario de Estudiantes y Egresados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Mexicanos Primero Sinaloa A.C., y Fundación Daniel y Gracia C. De Cárdenas, así como el Consejo Consultivo de la CEAIP, diversas áreas administrativas del Congreso del Estado y su Secretario General por encomienda de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura.

Tabla 27. Principios y variables con avance al mes de marzo de 2020

Principio	Variable	Avance
Acceso a la información	Contar en las instalaciones del Congreso del Estado con una oficina de transparencia y con los requerimientos de accesibilidad	Actualmente existe el acceso en silla de ruedas y se cuenta con 3 sillas.
	Elaboración de folletos en lengua indígena.	Traducción al Yoreme de folletos sobre el funcionamiento básico del Congreso del Estado, sobre cómo pueden contactar a sus legisladores y sobre cómo pueden participar en el proceso legislativo.
Participación ciudadana y rendición de cuentas	Fácil acceso virtual al registro de asistencias a comisiones	El portal web del Congreso del Estado, en la pestaña Diputados, apartado Actas y Acuerdos de las comisiones , se despliegan las 27 comisiones. Se incorporó también la lista de asistencia, el orden del día, acta de la sesión, versión estenográfica y el video de la sesión.

Principio	Variable	Avance
	Facilidad para que la ciudadanía identifique a su legislador en la página web	En el portal web del Congreso del Estado, en la pestaña Diputados, apartado Lista de Diputados , se incluyó una herramienta para que a partir de la sección que aparece en la credencial de elector, el ciudadano conocerá a su legisladora o legislador Diputado de su distrito.
	Difusión del orden del día	En el portal web del Congreso del Estado, en la pestaña Actividad Legislativa, apartado Ordenes del Día , se incluye la actual y anteriores. Asimismo, es posible visualizarla en el micrositio de la Gaceta Parlamentaria.
	Insertar motor de búsqueda en página web	En el portal web del Congreso del Estado, se ubica en la parte superior derecha del portal.
	Publicar listas de asistencia a sesiones del Pleno	En el portal web del Congreso del Estado, en la pestaña Actividad Legislativa, apartado Diario de los Debates , cada documento inicia con la lista de asistencia.
	Publicar listas de votaciones públicas y actualizadas	En el portal web del Congreso del Estado, en la pestaña Actividad Legislativa, apartado Votaciones , se puede acceder a todos los decretos con el sentido del voto de cada legislador en su caso; asimismo, es posible visualizarla en Actas y Acuerdos de las Comisiones .
	Publicar las convocatorias de las comisiones	En el portal web del Congreso del Estado, las convocatorias públicas de las diversas comisiones aparecen en la pestaña Noticias, apartado Convocatorias .
Información presupuestal y administrativa	Publicar el presupuesto del Congreso: aprobado y ejercido	En el portal web del Congreso del Estado, en la pestaña Conócenos, apartado Parlamento Abierto, Información presupuestal y administrativa se publica el informe financiero, la cuenta pública y armonización contable.
	Publicar el presupuesto aprobado y ejercido por legislador	En el portal web del Congreso del Estado, en la pestaña Diputados, apartado Listado de Diputados, se incorporó la herramienta Comprobación de Apoyos , que trasparenta los conceptos: fondo de gestión social; apoyo para hospedaje, alimentación y transportación; apoyo a integrantes de la JUCOPO; apoyo a grupos parlamentarios; y viáticos con comprobantes de algunos legisladores.
	Recursos ejercidos por grupo parlamentario	En el portal web del Congreso del Estado, en la pestaña Conócenos, Parlamento Abierto, Información presupuestal y Administrativa .
Información sobre legisladores y servidores públicos	Ficha de cada Diputado con sus iniciativas	En la ficha de cada Diputado, en la pestaña Diputados y apartado Lista de Diputados , se despliega un registro con el total de iniciativas presentadas en lo individual y en conjunto con otros legisladores, así como el estado que guardan.
	Asistencia a comisiones de los Diputados	En el portal web del Congreso del Estado en el apartado de Actas y Acuerdos de las Comisiones .
	Ubicación por mapa de la oficina de cada Diputado.	Publicación de plano con la ubicación de la oficina de cada Diputado.
Información histórica	La página contiene información de por lo menos la Legislatura anterior	El portal web del Congreso del Estado contiene información relativa a tres Legislaturas anteriores. Asimismo, actualmente se trabaja para que sean consultables los productos parlamentarios desde la LVIII Legislatura.

Fuente: Comité de Participación Ciudadana

La coordinación con el Congreso del Estado se realizó mediante sesiones en las que se revisaban los avances en cada uno de los principios y su firma brindaría certeza al cumplimiento al 100% de las variables derivadas de los principios establecidos, de tal manera que el Congreso adoptaba la responsabilidad de la gestión de 15 variables pendientes derivadas de 7 principios, hasta diciembre de 2020.

Tabla 28. Proyección en el Cumplimiento de los Principios y Variables.

Principio	Variable	Ruta	Proyección
Acceso a la información	Contar en las instalaciones del Congreso del Estado con una oficina de transparencia y con los requerimientos de accesibilidad	1. Construcción de una vía segura para personas ciegas y débiles visuales desde la entrada al Congreso.	Se construirá una vía de acceso segura para personas ciegas y débiles visuales en un periodo no mayor a 3 meses, a partir de la firma del presente proyecto.
		2. Capacitación al personal de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para atender a personas ciegas, débiles visuales, con discapacidad, e indígenas.	A pesar de que se ha capacitado al personal, se fortalecerá la misma a partir de la firma del presente proyecto.
Participación ciudadana y rendición de cuentas	Incluir en página web herramienta para interacción (chat)	3. Habilitar en el portal web del Congreso del Estado un formato de preguntas frecuentes.	Se incluirá en el diseño de la página web del Congreso del Estado un apartado de preguntas frecuentes en un periodo no mayor a 3 meses a partir de la firma del presente proyecto.
	Mecanismos de participación ciudadana	4. Se requiere reformas a la Ley de Participación Ciudadana y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado.	A la existencia de iniciativas en la materia, se buscará su dictaminación por la comisión que corresponda.
	Presentación de informe anual de cada Diputado o Diputada	5. Algunos informes se presentan dentro del portal web del Congreso del Estado, en la pestaña Conócenos, Parlamento Abierto, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas . O bien en: Diputados, Lista de Diputados, ver más , donde cada uno de ellos muestra sus informes de labores.	Se encuentra parcialmente cumplido.
Información sobre legisladores y servidores públicos	Asistencias al Pleno desde ficha de Diputado.	6. Modificar la ficha de Diputado actual a fin de incluir las asistencias al Pleno.	Previo a la terminación de vigencia del presente proyecto.
	Versión pública de declaración patrimonial.	7. Publicitar en el portal web del Congreso del Estado, las Declaraciones patrimoniales de Diputados y servidores públicos, que declararon su consentimiento para ser público.	Actualizar la ficha de cada legislador, o bien, en la sección de Parlamento Abierto, en la variable de conflictos de interés.
	Versión pública de la declaración de intereses.	8. Publicitar en el portal web del Congreso del Estado, las Declaraciones de intereses de Diputados y servidores públicos, que declararon su consentimiento para ser público.	Previo a la terminación de vigencia del presente proyecto.
Datos abiertos y no propietario	Base de datos del presupuesto de manera estructurada y descargable en formato abierto.	9. Publicitar en el portal web del Congreso del Estado, base de datos del presupuesto de manera estructurada y descargable en formato abierto.	Previo a la terminación de vigencia del presente proyecto.
	Utilización de software público, con características	10. Utilización software libre y público.	Previo a la terminación de vigencia del presente proyecto.

Principio	Variable	Ruta	Proyección
	de software que favorezcan el software libre y público.		
	Base de datos del registro de votaciones	11. En el portal web del Congreso del Estado, en la pestaña Actividad Legislativa, apartado Votaciones , se puede acceder a todos los decretos con el sentido del voto de cada legislador. El Congreso asume el compromiso de poner a disposición dichos archivos en formato Excel, para su fácil manipulación por la ciudadanía.	Al encontrarse parcialmente cumplido, es pertinente subsanar mediante archivos de fácil manipulación por la ciudadanía.
Conflicto de interés	Publicación de registro de actividades	12. Se buscará contar con la publicación de los documentos y/o propuestas de legislación que recibe cada una de las comisiones por parte de colectivos y asociaciones.	Las comisiones la publicarán como parte de sus informes de trabajo.
	Publicar conflictos de interés ante la Mesa Directiva	13. En el portal web del Congreso del Estado el listado de conflictos de interés dados a conocer y/o denunciados ante la Mesa Directiva, su seguimiento y desenlace.	Ya se publica en el portal web del Congreso del Estado.
Legislar a favor de Gobierno Abierto	La institución legisla a favor de la agenda de Parlamento Abierto	14. Se tienen presentadas iniciativas sobre Parlamento Abierto de distintas fuerzas políticas.	La Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana dictaminará antes de la conclusión de la vigencia.
	La institución legisla en materia de Gobierno Abierto en los Poderes Ejecutivo y Judicial	15. Se supedita a iniciativa, que puede ser presentada por las organizaciones civiles o por alguno de los grupos parlamentarios del Congreso.	Promover por las organizaciones ciudadanas propuestas de prácticas en materia de gobierno abierto para los poderes ejecutivo, judicial y órganos autónomos.
	Promueve la agenda de gobierno y parlamento abierto en los ámbitos estatal y municipal	16. Se supedita a iniciativas, que pueden ser presentadas por las organizaciones civiles o por algún grupo parlamentario o legislador.	Promover por las organizaciones y ciudadanos propuestas de prácticas de gobierno abierto, y legislar sobre ello en el ámbito municipal.

Fuente: Comité de Participación Ciudadana.

A pesar de que no se ha logrado firmar el programa de trabajo, la implementación del Parlamento Abierto en el Estado dio un paso significativo en esta LXIII Legislatura al aprobarse el 19 de febrero de 2021, un dictamen de reforma al Artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Consideramos que esta reforma se impulsó a partir del Programa de Trabajo de Parlamento Abierto que hemos venido desarrollando mediante el acompañamiento a diversas OSC.

Art. 22. El poder legislativo del Estado de Sinaloa se deposita en una asamblea que se denomina “Congreso del Estado” y se rige bajo los principios de Parlamento Abierto, en los términos de la Ley Orgánica de dicho Congreso.

https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/dictamenes/63/Dictamen_589.pdf

El compromiso será continuar acompañando a la ciudadanía y organizaciones sociales, civiles y académicas con el interés de lograr que esta institución legislativa practique la rendición de cuentas de sus procesos legislativo y administrativo, es decir explique y justifique sus acciones y decisiones; que garantice el acceso a la información pública de manera proactiva, que cuente con mecanismos de participación ciudadana y además utilice estratégicamente las tecnologías de información y comunicación.



Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa

III.

SECRETARÍA EJECUTIVA,
ÓRGANO DE GOBIERNO Y
COMISIÓN EJECUTIVA



III.1. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SEMAES

GESTIÓN PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA

Entre las gestiones realizadas ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal (SAF), se tienen las siguientes:

- a) Solicitar mediante el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, los recursos asignados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2021.
- b) Programar el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado.
- c) Solicitar ampliación presupuestal para cubrir los pagos de honorarios a los integrantes del CPC, obteniendo resultados muy favorables.

Una vez elaborado el Anteproyecto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, se turnó para su aprobación al Órgano de Gobierno del SEMAES.

En tiempo y con la debida formalidad, se le informó a la STyRC del Poder Ejecutivo Estatal, sobre los recursos erogados en el ejercicio fiscal 2019.

Mediante el procedimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se otorgaron respuesta a las solicitudes de información recibidas.

La Secretaría Ejecutiva del SEMAES se incorpora como Empleador ante el Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.

Se presentó la información integrada y consolidada de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Los avances de gestión financiera de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2020, fueron presentados en tiempo y forma ante la ASE.

Los cuatro informes trimestrales del ejercicio fiscal 2020 fueron publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, cumpliendo a cabalidad con esta obligación normativa. Estos cuatro trimestres del 2020 fueron evaluados de conformidad con el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).

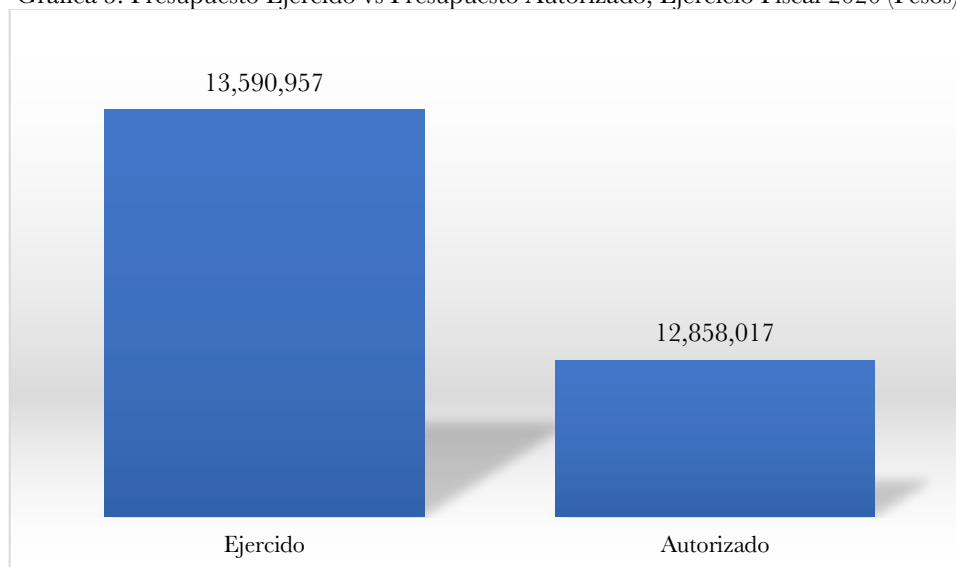
Ante el Órgano de Gobierno de la SESEA, se solicitó la autorización de los estados financieros del ejercicio fiscal 2020.

La auditoría financiera al ejercicio fiscal 2019, practicada por la ASE, fue atendida en forma plena.

En relación con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, el monto de recursos ejercidos por la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, asciende a la cantidad de 13 millones 590 mil

957 pesos, en tanto que el presupuesto autorizado fue por un importe de 12 millones 858 mil 017 pesos, lo que significa un incremento nominal del 5.70 por ciento.

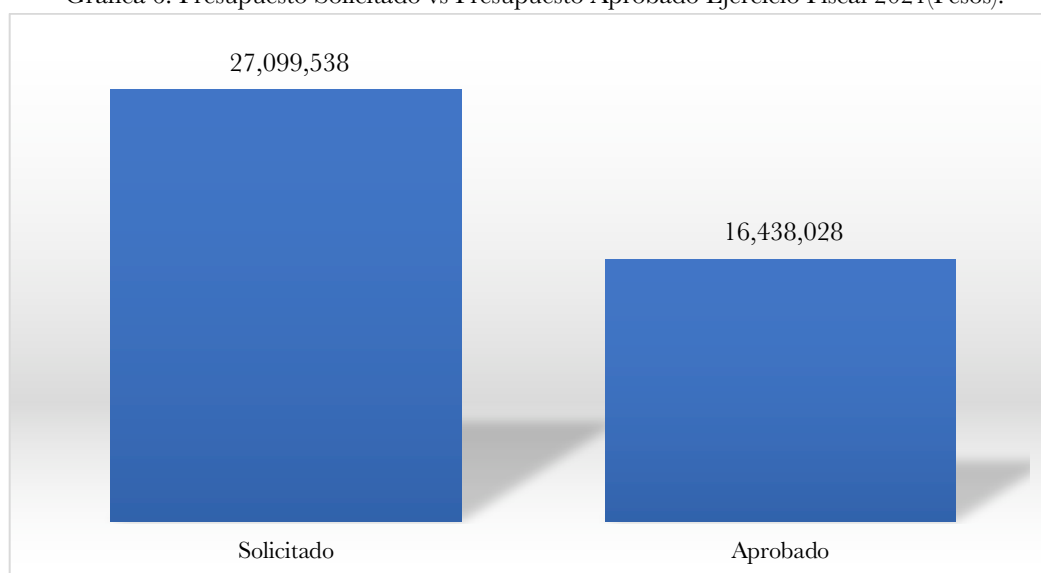
Gráfica 5. Presupuesto Ejercido vs Presupuesto Autorizado, Ejercicio Fiscal 2020 (Pesos).



Fuente: Dirección de Administración y Finanzas de la SESEA.

En lo que corresponde al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Anteproyecto de Egresos se solicitaron recursos para la Secretaría Ejecutiva del SEMAES por un monto de 27 millones 099 mil 538 pesos, con proyección al cierre del ejercicio 2020, sin embargo, en el Proyecto de Presupuesto enviado por el Ejecutivo Estatal al H. Congreso del Estado se asignaron recursos por el importe de 16 millones 438 mil 028 pesos, con lo que se tuvo una disminución del 39.34% en lo aprobado respecto a lo solicitado. Esto se constata en el Presupuesto autorizado por la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2021.

Gráfica 6. Presupuesto Solicitado vs Presupuesto Aprobado Ejercicio Fiscal 2021(Pesos).



Fuente: Dirección de Administración y Finanzas de la SESEA.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2020-2021 DEL CC DEL SEMAES

El día 27 de agosto de 2020 se celebró la Tercera Sesión Ordinaria 2020 del CC del SEMAES, donde consta en el ACUERDO/CC/SESEA/026/2020 la aprobación por unanimidad del contenido de la Guía para la elaboración e integración del PTA 2020-2021, de esta instancia rectora del SEMAES.

En la Guía en referencia:

- Se establece la misión, la visión, los principios y valores, con el propósito de dar orden y sustento estratégico al PTA del CC.
- Asimismo, en cada eje estratégico se plantean los principales factores causales que propician incapacidad para controlar la corrupción, y se integran los objetivos y prioridades (de corto plazo) de la PEA de Sinaloa. Lo anterior, con el propósito que durante la elaboración del PTA se consideren estas directrices fundamentales de política pública.
- Se integran, como parte de esta Guía para Elaborar e Integrar el PTA, algunos proyectos a ser agendados para su análisis, mejora y, en su caso, aprobación por el CC.
- Se considera el esquema de coordinación tanto para la elaboración como para la implementación del PTA del CC.
- Se incluyen algunos elementos que se habrán de considerar para el seguimiento del PTA.
- Finalmente, en el Anexo se presentan los Formatos por eje, a través de algunas tablas que servirán para que las instancias y/o entes públicos constituidos en calidad de Líderes de Implementación, tengan a bien realizar la programación de las actividades a implementar, con el propósito de avanzar en el cumplimiento de las prioridades de corto plazo incluidas en el PTA del CC.

El propósito de lo anterior es dar cumplimiento al artículo 9 fracción I de la LSAES, que establece como facultad del CC, la elaboración de su PTA.

La utilidad práctica de la citada Guía fue constituirse en un mecanismo que garantizara los esquemas de coordinación básicos para llevar a cabo los procesos de elaboración, integración, aprobación, implementación, seguimiento y mejora del PTA del CC.

De esta manera, a partir de la PEA, la SESEA seleccionó 18 prioridades de corto plazo. Cada prioridad está asociada a un Objetivo General y Específico, y tiene como responsables formalmente establecidos a Líderes de Implementación. De esta manera, las instancias del CC y la SESEA, en calidad de Líderes de Implementación, se orientaron a realizar la programación de Líneas de Acción, mismas que fueron incorporadas al PTA.

Así, la programación de Líneas de Acción se llevó a cabo bajo el siguiente procedimiento:

1er Paso: análisis de la prioridad por cada Líder de Implementación.

2do Paso: vincular el propósito, medios y resultado central de la prioridad analizada por cada Líder de Implementación, con las funciones y atribuciones jurídico-normativas que posee la instancia a la que pertenece.

3er Paso: retomando el análisis a que se refiere el 2do Paso, cada Líder de Implementación realiza la programación de Líneas de Acción desde una perspectiva particular, utilizando el Formato de la Prioridad respectiva.

4to Paso: realizar reuniones (virtuales) entre Líderes de Implementación de la Prioridad, para acordar sobre aquellas acciones en que se requiere establecer la coordinación de esfuerzos entre dos o más instancias Líderes.

Mediante este procedimiento, se logró integrar el PTA con 7 Proyectos y 125 Líneas de Acción a ser implementadas por las distintas instancias del CC y la SESEA. Precisamente, el seguimiento en los avances a dichos Proyectos y Líneas de Acción se realizará por la SESEA.

A continuación, se informa en qué consiste cada uno de los 7 Proyectos:

- Avanzar en el diseño, adaptación y presentación de la Metodología para la elaboración del Programa de Implementación de la PEA de Sinaloa.
- Avanzar en la elaboración del Modelo de seguimiento y evaluación de la PEA de Sinaloa.
- Presentación del Catálogo de Información sobre la Corrupción en México y propuesta de acciones a seguir.
- Presentación, análisis y difusión de los Reportes Trimestrales de Seguimiento y del Informe Anual de las RNV.
- Avanzar en la Metodología de Gestión de Riesgos de Corrupción.
- Elaborar y presentar el Tercer Informe Anual del CC 2020-2021.
- Presentar e implementar el PTA del CC 2020-2021.

Con relación a las 125 Líneas de Acción del PTA del CC, estas se distribuyen por Eje Estratégico de la siguiente manera:

- Eje 1. Combate a la corrupción y la impunidad. A este Eje se integraron 31 Líneas de Acción (24.8% del total).
- Eje 2. Combate a la arbitrariedad y el abuso de poder. En este Eje se ubicaron 31 Líneas de Acción (24.8% del total).
- Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad. En este Eje se incorporaron 17 Líneas de Acción (13.6% del total).
- Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado. A este Eje le correspondieron 46 Líneas de Acción (36.8% del total).

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PEA DE SINALOA

Durante el mes de enero y febrero de 2021, la SESEA elaboró un documento en versión preliminar de la Metodología para elaborar el Programa de Implementación de la PEA de Sinaloa para someterlo al análisis y discusión del Grupo Técnico establecido mediante acuerdo con las instancias del CC.

Posteriormente, el documento en mención fue integrado como Anteproyecto por la SESEA, para someterlo al análisis y observación de la CE, quien lo aprobó por unanimidad de sus integrantes el día 25 de febrero de 2021, mediante ACUERDO/CE/SESEA/008/2021, en el que también quedó plasmada la solicitud que esta instancia le hizo al Secretario Técnico, en el sentido de presentar la referida Metodología como Proyecto ante el CC del SEMAES, para su respectiva aprobación.

El día 11 marzo de 2021, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2021 del CC del SEMAES, donde consta en el ACUERDO/CC/SESEA/012/2021, la aprobación por unanimidad de la Metodología para elaborar el Programa de Implementación de la PEA de Sinaloa.

La citada Metodología contiene las directrices clave para la elaboración de un sólo Programa de implementación, integrado por cuatro Subprogramas, uno por cada Eje de la PEA (en el apartado anterior de este Informe se establece la denominación completa de cada Eje).

También, en ella se describe el proceso general para la integración del Programa de implementación. Igualmente, señala aspectos preliminares de los respectivos procesos de seguimiento y evaluación de la PEA y se establece un Calendario de Actividades e instancias responsables para atenderlas.

En particular, el Calendario de Actividades en mención incluye 27 actividades agrupadas en cuatro grandes ciclos en la línea de tiempo de elaboración del citado Programa:

I. Actividades para definir la metodología para el diseño del Programa de Implementación (periodo de ejecución: 12/Feb-11/Mar 2021).

II. Actividades para preparar la documentación que servirá para orientar el desarrollo de las propuestas que aporten las instituciones públicas y sectores de la sociedad civil en las reuniones de consulta y participación (periodo de ejecución: 08/Mar-03/Jun 2021).

III. Organización de las reuniones de consulta y participación con instituciones públicas y sectores de la sociedad (periodo de ejecución: 24/May-08/Jul 2021).

III.1. Primera Ronda de reuniones de consulta y participación (periodo de ejecución: 13/Jul-27/Ago 2021).

III.2. Segunda Ronda de reuniones de consulta y participación (periodo de ejecución: 30/Ago-07/Oct 2021).

IV. Proceso de elaboración del Programa de Implementación (periodo de ejecución: 08/Oct-19/Nov 2021).

A la fecha de este Informe, los avances se han dado en el ciclo I y II antes señalados, puntualmente en lo que corresponde a las siguientes actividades:

Actividad 1. Conformación del Grupo Técnico a partir de representantes designados por cada uno de los siete titulares de las instancias del CC; a cada uno de sus integrantes, se les remitió por parte de la SESEA, el documento preliminar que contiene la propuesta de Metodología para el Diseño del Programa de Implementación de la PEA.

Actividad 2. Realización de reuniones entre la SESEA y el Grupo Técnico, a fin de opinar sobre sugerencias de modificación y ajustes a la propuesta de Metodología en mención.

Actividad 3. Integración del Anteproyecto de la Metodología en mención, y presentación de este documento por parte del Secretario Técnico de la SESEA ante la CE para su análisis, comentarios y aprobación.

Actividad 4. Presentación del Proyecto de la Metodología en referencia por el Secretario Técnico de la SESEA ante el CC del SEMAES para su análisis, comentarios y aprobación.

Actividad 5. Analizar el contenido de las Prioridades de la PEA y sobre esto preparar solicitudes formales de información a entes públicos federales e instancias de la sociedad civil nacionales, además seleccionar a los actores, organizaciones e instancias nacionales y Entes públicos federales, a quienes se les remitirán dichas solicitudes.

Con relación a la Actividad 5, es importante hacer mención que, a través de esas solicitudes formales de información, se enviaron 176 preguntas a 20 Entes Públicos federales y 22 OSC nacionales.

Las respuestas que remitan estas instancias significarán una importante contribución, debido a que la visión y perspectiva federal y nacional será un valioso complemento al enfoque local sobre el contenido de las Prioridades, así como sus beneficios e impactos al momento de traducir éstas en Estrategias y Líneas de Acción a ser incorporadas en el Programa de Implementación de la PEA; las respuestas a las solicitudes, se espera que también sean de utilidad para fortalecer el ejercicio de fundamentación de cada Prioridad que se lleve a cabo por las distintas instancias del SEMAES.

Mediante los resultados de estas acciones, sumadas al esfuerzo de participación y consulta a los sectores público, social y empresarial, a través de reuniones (presenciales y/o virtuales), constituirán un sustento fundamental que dará una mayor solidez y perspectiva al citado Programa, producto de un ejercicio de co-creación.

MECANISMO NACIONAL DE REVISIÓN ENTRE PARES EN MÉXICO

La UNODC, en distintos países ha venido instrumentando el Mecanismo Global de Examen de Aplicación de la UNCAC, incluyendo a nuestro país.

El Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en México, basado en el citado Mecanismo Global, y aplicado a las entidades federativas, es un ejercicio inédito a nivel mundial, y tiene como objetivo apoyar el fortalecimiento en la operación, los programas y el marco normativo en materia anticorrupción, a través de la implementación de la UNCAC en el orden estatal. El Mecanismo Nacional:

- Tiene un carácter técnico y es transparente, eficiente, no invasivo, incluyente e imparcial.
- Promueve la colaboración entre gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia.
- Fomenta el intercambio de buenas prácticas entre las entidades federativas y organismos regionales e internacionales en materia de prevención y combate a la corrupción.
- No da lugar a ninguna forma de clasificación.

Para su aplicación, la UNODC realizó un primer sorteo en diciembre de 2020, en el que se seleccionaron las primeras diez entidades federativas a ser revisadas o evaluadas y dos entidades evaluadoras para cada una de las entidades evaluadas.

En particular, a los estados de Sinaloa y Tlaxcala les corresponde evaluar al estado de Querétaro. Para ello, servidores públicos de esos estados en 2021: recibieron capacitación los meses de febrero y abril; visitas *in situ* en abril y mayo; y, se considera tener un borrador del Informe Técnico en junio.

Específicamente, la revisión al estado de Querétaro, como entidad evaluada, se realizará sobre tres artículos de la UNCAC y participarán cuatro instancias del CC de cada uno de los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA) de los estados de Tlaxcala y Sinaloa, como entidades evaluadoras:

Tabla 29. Mecanismo Nacional de Revisión Entre Pares en México

Artículo de la UNCAC a Revisar	Instancia del SLA que Revisa
Artículo 9. Contratación pública y gestión de la hacienda pública	Auditorías Superiores Estatales y Secretarías Ejecutivas
Artículo 10. Información Pública	Órganos Garantes en materia de acceso a la información y protección de datos personales
Artículo 33. Protección de denunciantes	Comités de Participación Ciudadana y Secretarías Ejecutivas

Fuente: UNODC-USAID. La Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y su Mecanismo de Examen de Aplicación.

El rol central de la institución evaluada (por ejemplo, de la ASE de Querétaro, que será revisada por las auditorías superiores de los estados de Tlaxcala y Sinaloa), consiste en dar respuesta a un cuestionario, en dos aspectos: contenido; y, forma de responder.

Con relación al contenido del cuestionario:

- Describir si la institución cumple con lo establecido en el artículo.
- Describir, las medidas que ha adoptado su institución con el fin de garantizar el pleno cumplimiento del artículo.
- Compartir ejemplos de la aplicación de esas medidas.

Forma de responder el cuestionario:

- Es un ejercicio de autoevaluación técnico.
- Describir y compartir los programas, políticas y/o normatividad que atienda el cumplimiento del artículo.
- Identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas y necesidades de asistencia técnica.
- Compartir hipervínculos, documentos anexos, normatividad, etc.

Posteriormente, la UNODC provee una guía de revisión a las instituciones evaluadoras (instancias del SLA que revisa); las instituciones evaluadoras revisan el cuestionario de autoevaluación requisitado por la institución evaluada, y prepara dudas y comentarios para ser atendidos en las reuniones *in situ*.

Las instituciones evaluadoras envían a la UNODC sus dudas y comentarios para ser atendidos en las visitas *in situ*. La UNODC remite estas dudas y comentarios a las instituciones evaluadas con el objetivo de que se preparen para dicha visita.

Las visitas *in situ* se llevarán a cabo en forma virtual, mientras subsistan las restricciones y recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias. Para ello, tanto las instituciones evaluadas como las evaluadoras deben realizar algunas actividades previas.

A las instituciones evaluadas les corresponde:

- Preparar información complementaria para el desahogo de los comentarios en la visita *in situ*.
- Podrá compartir información más detallada sobre las respuestas vertidas en el cuestionario y el personal de la Institución Evaluadora podrá realizar preguntas que puedan haber surgido en la revisión del cuestionario.
- Podrá desarrollar presentaciones descriptivas; mostrar plataformas o sitios, entre otros.

A las instituciones evaluadoras les corresponde:

- Realizar la revisión de los hipervínculos, documentos y casos presentados por las instituciones evaluadas.
- Preparar dudas puntuales.

En las sesiones virtuales, mediante las que se desarrollan las visitas *in situ*, el personal de la institución evaluada y de las instituciones evaluadoras podrán desahogar y resolver dudas y comentarios que se presentaron en el marco del cuestionario de autoevaluación.

Con la información obtenida del cuestionario de autoevaluación y la vista *in situ*, UNODC redactará el informe del estado que fue evaluado. Las instituciones evaluadoras y evaluadas podrán revisar, en un lapso de cuatro semanas, el borrador del reporte final y realizar comentarios y sugerencias.

Debido a que varios estados del país se encontrarán en procesos electorales en el primer semestre del 2021 -entre ellos Querétaro, Tlaxcala y Sinaloa-, entonces la entrega, publicación y presentación de los informes técnicos finales se llevará a cabo hasta el mes de junio de 2022, para evitar interferencia con dichos procesos.

La UNODC realizó un segundo sorteo el 19 de abril del año en curso, en el que se seleccionaron diez nuevas entidades federativas a ser revisadas o evaluadas y dos entidades evaluadoras para cada una de las entidades evaluadas. Se informa que al estado de Sinaloa le corresponderá ser evaluado por los estados de Yucatán y Campeche, siguiendo un procedimiento similar al señalado anteriormente.

PARTICIPACIÓN CON ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS ANTICORRUPCIÓN

GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN: METODOLOGÍAS GENERAL Y SECTORIAL APLICABLE A PROGRAMAS SOCIALES

A invitación del PNUD, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), en mayo de 2020 participó la SESEA Sinaloa en el Taller “Metodología General de Gestión de Riesgos de Corrupción”, teniendo como objetivo identificar buenas prácticas a nivel nacional e internacional que sirvan de base para la construcción de una metodología de carácter general para identificar y gestionar efectivamente riesgos de corrupción en México.

En el citado Taller, se analizaron dos documentos: A). Mapeo nacional e internacional de metodologías para la identificación de riesgos de corrupción; B). Metodología general para identificar y gestionar riesgos de corrupción aplicable a México.

Con lo anterior se busca, a su vez, abonar al Objetivo 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, y al Eje 3 “Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad” de la Política Nacional Anticorrupción.

Las actividades relacionadas con la metodología de mapeo se orientaron a lo siguiente: realizar un estudio de gabinete en donde se recopilaron diferentes iniciativas referentes al tema de estudio en el ámbito nacional e internacional; analizar 25 documentos y metodologías de gestión de riesgos a nivel nacional e internacional; indagar sobre los contextos institucionales de cada buena práctica para determinar su adaptabilidad al ámbito mexicano.

A partir de documentos consultados de PNUD, Organización de los Estados Americanos (OEA), USAID y SESNA se definieron los siguientes criterios de buenas prácticas: legitimidad, pertinencia, eficacia, potencial de transferencia, sostenibilidad, innovación, integralidad y que permitieran sistematizar procedimientos y resultados.

Asimismo, se definieron dos conceptos, a fin de establecer un entendimiento común sobre el tema estudiado:

- A) *Riesgo de Corrupción*. Conjunto de eventos o conductas que pueden ocurrir con cierta probabilidad en una organización y que, por una parte, son detonados por procesos, decisiones o conductas que rompen con el principio de imparcialidad burocrática; por otra parte, son detonados por procesos, decisiones o conductas que buscan reproducir de forma deliberada relaciones parciales o de favoritismo.
- B) *Gestión de Riesgos*. Conjunto de herramientas que tienen como propósito fundamental administrar y contener aquellos riesgos organizacionales que se pueden presentar en procesos, operaciones y conductas de la institución.

Mediante lo anterior, se clasificaron 12 buenas prácticas de: 4 de Organismos Multilaterales (iniciativas mundiales o regionales); 4 Internacionales (iniciativas de experiencias nacionales en países latinoamericanos); 4 Nacionales (iniciativas a nivel federal y local).

Cada buena práctica cuenta con un análisis de la posibilidad de adaptarla al contexto mexicano, ello desde el punto de vista institucional y metodológico, identificando el valor agregado de cada una de ellas.

Por otra parte, en enero de 2021 la SESEA Sinaloa participó en una sesión-diálogo orientado a la construcción de una Metodología para la gestión de riesgos de corrupción en programas sociales.

Esa sesión-diálogo tuvo dos objetivos centrales: A). Presentar los avances en el diseño de la Metodología sectorial para la gestión de riesgos de corrupción en programas sociales; B). Obtener retroalimentación sobre el diseño de la Metodología sectorial para la gestión de riesgos de corrupción en programas sociales y su mecanismo de implementación.

En la citada sesión se señaló que la magnitud y profundidad del problema de corrupción en México, pone en evidencia la necesidad de diseñar mecanismos y metodologías que permitan identificar, evaluar y administrar los riesgos asociados a la corrupción que surgen en los diferentes momentos y tipos de intervención pública; una de dichas intervenciones tiene que ver con la política social, específicamente, con los programas sociales.

Dado el impacto que puede tener el Modelo en el combate a la corrupción, el PNUD en colaboración con la SESNA, y con el apoyo de la USAID, buscan adaptar el “Modelo General para la gestión de riesgos de corrupción” haciendo énfasis en los programas sociales, de tal forma que la sectorización de la metodología permita identificar y controlar aquellas conductas que inhiben el adecuado desarrollo de la función pública. Esto, a través de los siguientes tipos de análisis:

- De las políticas públicas para la identificación de las etapas operativas de los programas sociales.
- De los procesos relevantes para la implementación de los programas sociales.
- De las conductas que inciden en la materialización de riesgos de corrupción en la operación de los programas sociales.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN E INTERCAMBIO DE HALLAZGOS Y BUENAS PRÁCTICAS

En el marco de este proyecto llevado a cabo en colaboración con el PNUD por la Red Nacional Anticorrupción (RNA) a través de MEXIRO A.C., esta organización dirigió en las penúltimas semanas de los meses de julio y noviembre de 2020 dos cuestionarios a la SESEA Sinaloa, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los SLA mediante un banco de buenas prácticas, recomendaciones y la sistematización de los procesos consultivos y participativos de las Políticas Estatales Anticorrupción.

En respuesta de lo anterior, la SESEA Sinaloa notificó por oficio a MEXIRO A.C., en la primera semana del mes de diciembre de 2020, el envío de respuestas al citado cuestionario y la siguiente evidencia documental de respaldo a la información solicitada, esto con el propósito que la organización en referencia estuviera en condiciones de realizar un análisis puntual a los procesos llevados a cabo desde su origen hasta su término en el tema de construcción de la PEA de Sinaloa:

Minutas y/o documentos relacionados con la construcción de la PEA de Sinaloa: Acuerdo sobre las acciones para dar inicio; Metodología para su construcción participativa; Evidencia del nombramiento de enlace para la participación ciudadana; Foros temáticos y procesos consultivos de participación; Relación entre las peticiones, recomendaciones y participaciones de sociedad civil, instituciones y ciudadanía interesada y su inclusión; Participación del CPC y CC; Discusión y aprobación de la PEA por la CE y el CC del SEMAES; Diagnóstico contextual utilizado; y, Establecimiento de la ruta de implementación de la PEA.

Otros documentos de interés relacionados con la construcción de la PEA de Sinaloa: Banco de preguntas de la Encuesta o encuestas; Resultados condensados de la encuesta o encuestas utilizadas; Convocatorias de participación en foros temáticos; Totalidad de Convocatorias para procesos consultivos y mecanismos de participación; Lista de OSC e instituciones que participaron por medio de convocatorias y de invitación directa; referencias, documentos, investigaciones, insumos utilizados.

Por otra parte, la SESEA dio respuesta al “Formato de Buenas Prácticas de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción”, con 75 reactivos distribuidos en las siguientes cinco temáticas: Enfoque de derechos humanos; Apertura institucional; Perspectiva de género; Contexto local; e innovación.

PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO (PROFOSC)

Este proyecto dio inicio el mes de diciembre de 2020 por Borde Político A.C. en coordinación con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) del gobierno federal mexicano y Cooperación Técnica Alemana (GIZ, por sus siglas en alemán).

Su objetivo es documentar el estado del arte de la incidencia de sociedad civil en políticas públicas anticorrupción (locales y/o nacionales), que reflejen las experiencias exitosas, buenas prácticas y recomendaciones para fortalecer estrategias innovadoras de incidencia en la temática.

Este proyecto tuvo como propósitos:

- Diagnosticar el desarrollo y consolidación de las capacidades técnicas y estratégicas para la incidencia de las organizaciones de la sociedad civil y sus redes.
- Establecer un repertorio de necesidades de fortalecimiento de espacios de diálogo y concertación entre sociedad civil e instituciones que permita revisar y actualizar las estrategias de PROFOSC.
- Crear un documento que describa las estrategias de fortalecimiento institucional y los impactos cuantitativos y cualitativos de las actividades de incidencia de la sociedad civil organizada.

Las acciones llevadas a cabo consistieron en:

- Sostener entrevistas con las secretarías técnicas y los comités de participación ciudadana de los SLA para mapear a las organizaciones locales y diagnosticar la calidad de la relación que guardan con cada una.
- Sostener entrevistas con organizaciones de sociedad civil que trabajan temas anticorrupción, academia y demás actores relevantes con la finalidad de entender las características de los proyectos.
- Aplicación de encuestas para identificar áreas de oportunidad:
 - Encuesta descriptiva de proyectos de incidencia de las organizaciones.
 - Encuesta descriptiva de necesidades de las instituciones.
- Organizar cinco *focus groups* regionales con organizaciones, academia, empresarios y operadores de los SLA, para definir sus necesidades, objetivos específicos, impacto deseado, métricas de éxito y próximas acciones a implementar.

Las instancias del SEMAES Sinaloa que participaron en el PROFOSC fueron la SESEA y el CPC, mediante la asistencia a reuniones y el llenado de un cuestionario en línea que contenía cuatro temáticas con 37 reactivos; su propósito fue conocer:

- a) Las áreas que consideran más importantes las instancias en referencia, para recibir apoyo de las OSC.
- b) Las opciones en las que se identifican áreas de oportunidad.
- c) Las OSC nacionales y locales con las que se ha tenido colaboración.
- d) A partir de ciertas carencias, se solicitó definir el nivel de dificultad que éstas generan en la colaboración con las organizaciones civiles.

PROYECTO SOBRE GASTO ABIERTO Y RESPONSABLE

En febrero de 2021, a invitación de GESOC A.C., la SESEA Sinaloa participó en la sesión en la que se dio a conocer este proyecto que cuenta con fuentes de financiamiento que provienen del GIZ y USAID, y tiene como objetivo general “Coadyuvar en el diseño e implementación de los Grupos de Vigilancia Ciudadana (GVC) de programas sociales locales para el monitoreo e identificación de riesgos de corrupción y generar recomendaciones para su mitigación basada en evidencia. Los objetivos específicos del proyecto son:

- Acompañar el proceso de conformación de los GVC con el fin de contribuir a lograr resultados y efectos esperado
- Robustecer las capacidades de las personas integrantes de los GVC mediante acompañamiento, seguimiento, asistencia técnica, talleres y producción de metodologías/herramientas sustantivas para garantizar la óptima ejecución de sus actividades de monitoreo
- Documentar y sistematizar las buenas prácticas y lecciones aprendidas durante la conformación e implementación de los GVC, así como detectar áreas de oportunidad y/o riesgos durante la ejecución de las operaciones.

Para ello, mediante un modelo, Gesoc A.C. busca identificar riesgos de corrupción en programas sociales, analizando en cada uno de los seis componentes, lo siguiente:

Presupuesto. Evidencia sobre las modificaciones presupuestales; y, Justificaciones adecuadas sobre las modificaciones presupuestales.

Operación. Funciones claras de las instancias y funcionarios involucrados; Coordinación, rol y desempeño de las instancias en la operación del programa; Existencia de rotación del personal operativo y altos mandos; Perfil de los servidores públicos; Procedimientos claros de adquisiciones de bienes y servicios; Porcentaje de adjudicaciones directas y grado de concentración;

Transparencia sobre la distribución de los bienes y servicios; Existencia de unidades administrativas supervisoras.

Padrón de beneficiarios. Acreditación de los beneficiarios; Medios de difusión para acceder al programa; Procesos de altas y bajas de beneficiarios; Coordinación, rol y desempeño de las dependencias involucradas en la conformación del padrón; Confronta de padrones y periodicidad; Proceso de actualización del padrón; y, Resguardo de la Información.

Participación ciudadana. Existencia de Comités de Contraloría Social; Evidencia sobre los ejercicios de la Contraloría Social; y, Existencia de mecanismos idóneos para dar seguimiento a la percepción de los beneficiarios, así como quejas y denuncias.

Fiscalización. Existencia de Auditorías financieras; Calidad de las auditorías financieras; y, Resultado de las auditorías.

Evaluación. Tipos y cantidad de evaluaciones realizadas al programa; Atención a los Términos de Referencia (TdR) de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para llevar a cabo evaluaciones; Evaluación a los resultados de los indicadores; Resultados de los mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios; Evidencia de modificaciones en los procesos operativos derivados de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

En marzo de 2021, el CPC y la SESEA Sinaloa asistieron a reunión en la que se presentaron los resultados de una evaluación del programa Covid19 en Mazatlán realizado por el Observatorio Ciudadano de Mazatlán A.C., en coordinación con Gesoc A.C. En dicha evaluación se aplicaron las herramientas utilizadas por esta organización social en el Modelo de identificación de riesgos de corrupción en programas sociales.

TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS PARA LAS POLÍTICAS ESTATALES ANTICORRUPCIÓN

En febrero del 2021 la SESEA participó en la sesión de Metodología Ágil (conducido por MEXIRO A.C.), a fin de colaborar con la RNA en la elaboración de una Guía para la Transversalización de la Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos para las Políticas Estatales Anticorrupción, que se está desarrollando con la SESNA y el PNUD bajo el financiamiento del USAID.

La sesión consistió en un proceso de levantamiento de información dirigido y expertos en la materia, con el fin de mejorar las herramientas de análisis de transversalización de la perspectiva de género en materia anticorrupción y en las Políticas Estatales Anticorrupción, y desarrollado a partir un taller colaborativo que consistió en cuatro etapas:

Descubrir. En esta fase se comparten detalles de las personas usuarias de la Guía y delimitan elementos básicos de los contextos de su uso.

Definir. En esta fase se crea un mapa de experiencias de personas servidoras públicas para transversalizar la perspectiva de género en una política pública anticorrupción.

Desarrollar. En esta fase se obtienen elementos prioritarios para los contenidos de la Guía con base a las ideas, pruebas, soluciones y ejercicios de las personas participantes.

Entregar. En esta fase cada participante elige una de sus ideas para generar una propuesta detallada del diseño (producto) de la Guía, y expone su prototipo de Guía.

SALVAGUARDA DEL DEPORTE CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL DELITO

La SESEA Sinaloa participó en febrero de 2021 en el Taller virtual “Salvaguardar al deporte de la corrupción” organizado por la UNODC y SESNA con el apoyo del Comité Olímpico Internacional (COI) y la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), y realizado en el marco del proyecto “Prevención de la Corrupción en el Sector Deporte en los Estados Unidos Mexicanos” y del Programa Global de la UNODC para la Salvaguarda del Deporte contra la Corrupción y el Delito.

En este evento se hizo hincapié en el rol fundamental que cumple el deporte por sus beneficios que tiene entre los participantes directos y público espectador, además de ser un elemento impulsor de la economía y la sociedad, que son clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Sin embargo, el deporte no es inmune a las amenazas de la corrupción y la delincuencia, retos que deben abordarse de manera integral y coordinada a nivel nacional, regional y global.

Por ello, el Taller tuvo como objetivo crear conciencia sobre los tipos y riesgos de corrupción que presenta el deporte, además de visibilizar las oportunidades y acciones para enfrentarlos.

Entre los participantes se contó con expertas y expertos de la UNODC, la SESNA, el COI, la FIFA, la Federación Mexicana de Fútbol (FMF), la Liga Mx, el Consejo de Apuestas Ilegales de la Federación Asiática de Carreras, la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) de los Estados Unidos de América, la Guardia Civil Española, el Centro Europeo de Delitos Económicos y Financieros, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y consultores/as nacionales e internacionales.

Los participantes y panelistas disertaron sobre distintos tópicos y puntos de vista, ofreciendo:

- Una descripción general de los tipos de corrupción que afectan al deporte;
- Brindaron herramientas para abordar este delito en el sector;
- Enfatizaron la importancia de generar legislación nacional que permita investigar conductas específicas y proporcionaron ejemplos de buenas prácticas y formas de mejorar la cooperación para detectar, prevenir y sancionar la corrupción en el deporte;
- Invitaron a las instancias y organizaciones deportivas a aprovechar las herramientas de la UNCAC e integrar las metas de los ODS en sus planes estratégicos;

- Indicaron que el deporte no queda exento de la incursión de intereses personales y manejos que corrompan su noble fin;
- Hicieron el compromiso de generar estrategias y mecanismos orientados a fortalecer las capacidades de prevención y combate a la corrupción en este sector con base en buenas prácticas y estándares internacionales, para hacer de éste un espacio más íntegro, libre de arbitrariedad y abuso de poder y que contribuya al fortalecimiento del desarrollo social y humano;
- Asumieron continuar apoyando los programas de formación de capacidades anticorrupción e impulsar la práctica del fútbol como instrumento de desarrollo de la juventud en valores positivos, la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la prevención del delito y el uso de sustancias.
- Manifestaron seguir trabajando para fortalecer las capacidades de las instituciones del sector deporte mediante estrategias de prevención, investigación y denuncia de la corrupción, el fortalecimiento de una cultura de ética e integridad, así como la generación de indicadores de riesgos de corrupción y sus consecuencias.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTATAL

Uno de los objetivos estratégicos en el combate a la corrupción es la PDN, herramienta que posibilitará a las entidades contar con una fuente de inteligencia para construir integridad y combatir la corrupción, que crea valor para el gobierno y la sociedad a partir de grandes cantidades de datos.

En este sentido, la SESEA Sinaloa, a partir de junio de 2020 inició con el proceso de desarrollo para la interconexión de las siguientes tecnologías: Sistema de Servidores Públicos que Intervienen en Procedimientos de Contrataciones Públicas (S2) y Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3). En Sesión Ordinaria del CC del SEMAES, fue aprobado el acuerdo para proceder a la implementación de las Bases para el Funcionamiento de la PDN.

En este sentido, el pasado 18 de diciembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el mencionado acuerdo; así, en el ámbito de competencia de la SESEA Sinaloa, se solicitó a la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional (USTPDN) de la SESNA realizar las pruebas correspondientes para integrar y conectar los sistemas electrónicos que posean los datos e información necesarias para su funcionamiento.

El pasado mes de febrero, se recibió por parte de la USTPDN los resultados aprobatorios para los sistemas 2 y 3, después de haber realizado las pruebas correspondientes a cada uno. El paso siguiente será hacer llegar la solicitud de conexión en ambiente productivo, mismo que deberá de realizarse con los datos reales para ser suministrados a la PDN, con las adecuaciones necesarias para trabajar con datos de carácter no reservado.

PÁGINA WEB Y PUBLICACIÓN DE NOTAS INFORMATIVAS

Para el periodo que se informa, se publicaron en el sitio oficial (<https://seseasinaloa.gob.mx>) las actividades que en conjunto fueron coordinadas por la SESEA Sinaloa, en relación con las reuniones con el CC, CE de la SESEA Sinaloa y CPC del SEMAES, así como actividades organizadas y dirigidas a sociedad civil como fueron las conferencias y talleres realizados en este lapso.

En total fueron 83 publicaciones mismas que fueron acompañadas con captura fotográfica, elaboración del contenido de la nota y su respectiva publicación; en forma simultánea, se publicaron en el sitio oficial de Facebook y Twitter, todo ello con el objeto ampliar la cobertura manteniendo la difusión a un mayor número de seguidores en estas redes sociales.

Por otro lado, a través de la STyRC, fue creado el micrositio de Obligaciones de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, teniendo como objeto la consulta de las obligaciones de transparencia, de la SESEA Sinaloa.

Ante los acontecimientos que actualmente se viven por la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), la SESEA Sinaloa recurrió a hacer uso de la plataforma de videoconferencia Zoom, lo anterior, con la finalidad de mantener la cercanía con las actividades propias de la Institución y con ello, dar cumplimiento a las actividades que por ley se encuentran programadas, por ejemplo: las reuniones del CC y de la CE de la SESEA, el Segundo Congreso Anticorrupción del Estado de Sinaloa, Conferencias, entre otras actividades.

TRANSPARENCIA

A partir de 2019 la SESEA Sinaloa se incorporó al Padrón de Sujetos Obligados de la LTAIPES, cuyo objeto es establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los Municipios.

En este sentido, la SESEA Sinaloa ha venido dando cumplimiento a la Ley en mención, al atender de manera trimestral la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual, en agosto del 2020 en el tercer Proceso de Verificación de Obligaciones de Transparencia realizada por la CEAIP, validó que la información publicada por la SESEA Sinaloa, como resultado de lo anterior, obtuvo el 100% en dicho proceso.

En este sentido, es de reconocer el esfuerzo realizado por el personal de la Secretaría Ejecutiva y que hicieron posible cumplir con este compromiso, así también, al personal de la CEAIP por el valioso apoyo, al obtener este resultado en la primera evaluación que se realiza a esta institución.

Por otro lado, se dio respuesta a las 57 solicitudes de información realizadas vía plataforma INFOMEX al CC, CPC y a la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, y se llevaron a cabo 14 reuniones del Comité de Transparencia de la SESEA, conforme lo establece la LTAIPES.

Tabla 30. Solicitudes Realizadas como Sujetos Obligados, 2020.

Sujeto Obligado	Total de Solicitudes
OS00600-Secretaría Ejecutiva del SEMAES	31
OS00601-Comité Coordinador del SEMAES	13
OS00602-Comité de Participación Ciudadana de la SEMAES	13
Total Solicitudes	57

Fuente: Unidad de Transparencia de la SESEA Sinaloa.

De esta manera, la SESEA Sinaloa cumple con dar respuesta a las solicitudes de información pública realizadas vía INFOMEX, y con las obligaciones en la materia en la PNT, como corresponde de manera trimestral.

VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL

TALLERES Y CONFERENCIAS

Continuando con el compromiso de acercar a la sociedad civil y áreas de gobierno, se llevaron a cabo en el transcurso del periodo que se informa una serie de talleres y conferencias, todas enmarcadas en las acciones y medidas que ayuden a combatir la corrupción en el estado de Sinaloa.

Sobresalen las videoconferencias la “Fiscalización y auditoría de los ingresos públicos”, misma que fue impartida por el C.P.C. Federico Rosas García, Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; “T-Mec y Anticorrupción”, dictada por el Lic. Luis Pérez de Acha; “Administración por Procesos, Control interno y Administración de Riesgos, Indispensables en la Rendición de Cuentas”, estando presente el Dr. César Miguel Valenzuela Espinoza, Director de General de Transparencia y Gestión Pública.

Asimismo, en conjunto con el H. Congreso del Estado de Sinaloa, a través del Instituto de Investigaciones Parlamentarias y la SESEA Sinaloa, se tuvo participación en el panel virtual "La Política Estatal Anticorrupción en Sinaloa", con la participación de integrantes de la SESEA Sinaloa y del Comité Participación Ciudadana del SEMAES.

También, El Colegio de Sinaloa y la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, llevaron a cabo la conferencia impartida por el Dr. Diego Valadés, con el tema: “Democracia versus corrupción”. A su vez, se presentó la videoconferencia "La respuesta de la educación a los problemas de corrupción, la seguridad y la justicia", correspondiendo al Mtro José Ángel Pescador Osuna realizar esta disertación. Estas actividades formaron parte del ciclo Conversaciones desde El Colegio de Sinaloa y de conferencias de la SESEA como una estrategia para el combate a la corrupción.

El curso “ABC sobre las nuevas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa”, el cual fue coordinado por el Instituto de Investigaciones Parlamentarias del H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, cuyo objetivo es que los participantes se actualicen en la nueva normatividad en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, aprobadas el 11 de junio de 2020 en el Decreto No. 456.

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La SESEA a través de la coordinación de la SESNA, ha participado en las diversas Reuniones Nacionales de Titulares de las Secretarías Ejecutivas de los Estados en las cuales se abordaron temáticas como fueron la Plataformas Digitales, Avances en interconexión; la presentación del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en México por parte de la UNODC y de la Oficina de Gobernanza, Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana- USAID México.

Asimismo, se abordaron los temas: 1. Políticas estatales anticorrupción, 2. El Anexo Transversal Anticorrupción. 3. La propuesta del SEA Nayarit del Consejo Técnico creado por el INEGI a petición de la SFP y vocales del INEGI: implicaciones, su objeto y complemento al Sistema Anticorrupción. 4. El Mapeo de Buenas Prácticas sobre gestión de riesgos de corrupción y 5. Presentación de los Borradores de criterios y de propuesta metodológicos para modelo de contención de riesgos y de medición de avance de operación de SEAs.

En otra de las sesiones, se presentaron las acciones en materia de vinculación en el siguiente orden: donde se presentaron los resultados de la Encuesta de Atención a las SESEAs; el Informe sobre el Formato de Declaración Patrimonial y de Intereses; de igual forma, los Secretarios Técnicos analizaron y determinaron los procesos, facultades y obligaciones de los diversos órganos colegiados establecidos en los Sistemas Estatales Anticorrupción, propuesto por la SEA Durango; así como la estructura organizacional y operativa óptima de una Secretaría Ejecutiva Anticorrupción estatal y por último las acciones tendientes al fortalecimiento del trabajo conjunto de las Secretarías Ejecutivas, propuesta de la SEA Yucatán.

Por otra parte, las diferentes áreas de la SESEA Sinaloa, participaron en diversos paneles y reuniones de trabajo, como la organizada en el marco de la Semana de la Evaluación 2020, titulado: Ruta para el seguimiento y la evaluación de la política anticorrupción en México y aportaciones de experiencias a nivel internacional. El video enlace organizado por la institución Borde Político y la SESNA.

También, a través de la conformación del Grupo de Trabajo Jurídico, se han realizado diversas reuniones virtuales, cuyo objetivo es dar continuidad a las actividades relacionadas con el análisis del régimen de responsabilidades administrativas de particulares en situación especial, establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en donde se trató el avance en la Encuesta que se viene aplicando dirigida a los OIC Locales.

En marzo, con la finalidad de seguir facilitando la implementación y estandarización de los datos de la PDN, la SESNA con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, pusieron a disposición el Sistema de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, que forma parte del Mercado Digital

Anticorrupción de la PDN y estará disponible para que cualquier sujeto obligado lo pueda descargar e implementar en sus instituciones.

2DO. CONGRESO ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

Como parte de las actividades realizadas el año anterior, en diciembre de 2020, en conjunto con los municipios de Ahome, Culiacán y Mazatlán la SESEA Sinaloa, se organizó el Segundo Congreso Anticorrupción del Estado de Sinaloa, titulado “Fiscalización versus Corrupción e Impunidad”, celebrado los días 7 al 11 de diciembre de 2020.

En esta ocasión, por las condiciones sanitarias prevalecientes, así mismo, en coadyuvancia y coordinación a las acciones para combatir la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), el II Congreso fue transmitido vía remota en tiempo real a través del uso de internet, haciendo uso de las plataformas Zoom y Facebook Live.

En este II Congreso se impartieron las conferencias: El derecho humano a vivir en un ambiente libre de corrupción, dictada por el Dr. Gonzalo Levi Obregón; Evolución patrimonial, impartida por el Lic. Carlos Sánchez Robles; Normas profesionales de auditoría en el Sistema Nacional de Fiscalización, desarrollada por la M.D. Virginia Reyes Martínez; Evaluación del Control Interno Municipal por la M.A.P Rosario Ochoa Díaz y, por último, la Dra. Lizbeth Xóchitl Padilla Sanabria con la conferencia Corrupción e Impunidad qué Alternativas Tenemos.

Dicho evento se realizó en el marco del Día Internacional Contra la Corrupción, declarado por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 9 de diciembre de cada año, y que tiene como finalidad promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir de manera más eficaz y eficiente este flagelo que conocemos como corrupción. En este sentido, el evento realizado permitió que el conocimiento se disemine en beneficio de quienes están al frente de las funciones públicas y que requieren un *expertise*, para dar mejores resultados en términos del servicio público.

Por último, se registraron más de 400 participantes en este evento, quienes asistieron a las distintas conferencias que fueron impartidas, siendo estos funcionarios de los distintos poderes del Estado, de la administración pública estatal y municipal de Sinaloa, así como personas de la sociedad civil de otras entidades de la república mexicana. Esto impone el reto para que la SESEA Sinaloa continúe impulsando este tipo de eventos de gran interés, y avance en la edición, para el siguiente año, del Tercer Congreso Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

APOYO Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS

Se informa que el Secretario Técnico del SEMAES ha recibido el apoyo y asesoría en distintos procedimientos jurídico-normativos, entre otras, es preciso destacar las siguientes actividades:

- Para cumplir con la instrucción de la Presidenta del CC del SEMAES, de hacer del conocimiento de las autoridades a las que se dirigieron las RNV que se desprenden del Segundo Informe Anual 2019-2020 del CC, mediante la elaboración de los oficios y anexos correspondientes a las RNV, mismos que fueron notificados a las autoridades: Secretario

de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; Secretario General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa y a los dieciocho Presidentes Municipales.

- Elaboración de convocatorias, orden del día y anexos, así como de los proyectos de actas con los acuerdos para las sesiones ordinarias y extraordinarias del CC, del Órgano de Gobierno y de la CE, ambos de la SESEA. Asimismo, la Directora de Asuntos y Procedimientos Jurídicos, se ha desempeñado como Secretaria de Actas de la referida CE.
- Apoyo en la ejecución de los acuerdos aprobados del CC, del Órgano de Gobierno y de la CE, previa instrucción del Secretario Técnico.
- Gestiones administrativas, con la finalidad de obtener firmas en las actas originales de las sesiones celebradas por el Órgano de Gobierno, el CC y la CE.
- Formar parte de los Grupos de Trabajo en seguimiento a RNV 2019 y 2020, además de colaborar en la elaboración de los oficios o correos electrónicos para convocar a las reuniones celebradas vía remota (plataforma Zoom), el orden del día y la elaboración de la minuta con los acuerdos correspondientes.
- Realización de diversas consultas a la SESNA.
- Participación como integrantes en el Grupo Técnico Jurídico de la SESNA y Secretarías Ejecutivas Locales.
- Formulación de los Contratos de los integrantes del CPC.
- Elaboración de los Acuerdos para el primer y segundo periodo vacacional de la SESEA en el año 2020, así como la realización de las gestiones administrativas para su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.
- Elaboración de Oficio dirigido al Procurador Fiscal del Estado de Sinaloa, con la finalidad de solicitar la inscripción en el Registro Público de Entidades Paraestatales, el acto y documentos relacionados con la integración del órgano de gobierno de la SESEA, ya que, a partir del 04 de julio de 2020, el Embajador Enrique Hubbard Urrea asumió la presidencia del CPC, de conformidad con lo establecido por los artículos 28 y Transitorio Segundo inciso C, y cuarto párrafo, ambos de la LSAES. En ese sentido, se modifica la integración del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, mismo que estará integrado por los miembros del CC y será presidido por el Presidente del CPC del SEMAES, según lo previsto por el artículo 28, párrafo primero, en relación con los artículos 10, fracción I y 12, fracción V, todos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, motivo por el cual se solicitó quede registrada dicha circunstancia ante el Registro Público mencionado.

- Atención a las solicitudes de información pública de INFOMEX, que han sido turnadas a esta área.
- Formar parte de los Grupos de Trabajo para el seguimiento sistematizado de las RNV, mismas que se han desarrollado vía remota a través de la plataforma Zoom, elaborando los oficios y correos electrónicos de invitación, orden del día y minutas con los acuerdos correspondientes.
- Se ha cumplido con las obligaciones en materia de transparencia en la PNT, atendiendo los formatos aplicables a la Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos.
- Participación como moderadora en algunas de las videoconferencias organizadas por la SESEA.
- Participación en las sesiones del Comité de Transparencia de la SESEA.
- Apoyo a la Dirección de Administración y Finanzas en la elaboración de oficios y escritos relacionados con trámites ante el Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, la ASE y la SAF del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.
- Apoyo a la Dirección de Administración y Finanzas en la elaboración del Contrato abierto de prestación de servicios para la realización de auditorías externas, celebrado entre la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, y Espinoza Pereda Contadores S.C.

III.2. ÓRGANO DE GOBIERNO

El día 27 de agosto de 2020, tuvo lugar la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la SESEA, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/OG/SESEA/010/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, para el ejercicio fiscal 2021, acordándose su entrega inmediata ante la SAF del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, para los efectos procedentes.”

“ACUERDO/OG/SESEA/011/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Informe de la Situación Financiera del 1º de enero al 30 de junio de 2020 de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES.”

El día 10 de diciembre de 2020, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 del Órgano de Gobierno de la SESEA, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/OG/SESEA/014/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Informe de la Situación Financiera del 1º de julio al 30 de septiembre de 2020 de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES.”

“ACUERDO/OG/SESEA/015/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Calendario de Sesiones Ordinarias del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, para el año 2021”.

“ACUERDO/OG/SESEA/016/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes y se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, para que realice las gestiones correspondientes para la celebración y firma del contrato abierto de prestación de servicios que para la realización de auditorías externas deberá celebrar la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, de conformidad con el Modelo de Contrato aprobado según ACUERDO/OG/SESEA/014/2019”.

El día 11 de marzo de 2021, tuvo lugar la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Órgano de Gobierno, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/OG/SESEA/004/2021: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Informe de la Situación Financiera del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2020 de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES.”

“ACUERDO/OG/SESEA/005/2021: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Calendario de los Trabajos del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, para el año 2021”.

III.3. COMISIÓN EJECUTIVA

El día 06 de agosto de 2020, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria 2020 de la CE de la SESEA, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/CE/SESEA/013/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes el “Reporte trimestral del avance a junio de 2020, en las acciones de seguimiento a las RNV, derivadas del Primer Informe Anual 2018-2019 del CC del SEMAES”, para que sea presentado como Proyecto ante el CC del SEMAES, para su respectiva aprobación”.

“ACUERDO/CE/SESEA/014/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes la elaboración de un posicionamiento o pronunciamiento correspondiente al silencio o falta de respuesta de las autoridades a las que se dirigieron las RNV derivadas del Primer Informe Anual 2018-2019 del CC del SEMAES, para que sea presentado ante el CC del SEMAES”.

Con fecha 27 de noviembre de 2020, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 de la CE de la SESEA, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/CE/SESEA/017/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes el “Reporte trimestral julio-septiembre 2020 de los avances en las acciones de seguimiento a las RNV, derivadas del Primer y Segundo Informe Anual del CC del SEMAES”, para que sea presentado como Proyecto ante el CC del SEMAES, para su respectiva aprobación.”

El 18 de febrero de 2021, se celebró la Primera Sesión Ordinaria 2021 de la CE de la SESEA, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/CE/SESEA/003/2021: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Reporte trimestral octubre-diciembre 2020 de los avances en las acciones de seguimiento a las RNV, derivadas del Primer y Segundo Informe Anual del CC del SEMAES, para que sea presentado como Proyecto ante el CC del SEMAES, para su respectiva aprobación.”

“ACUERDO/CE/SESEA/004/2021: Se aprueba por unanimidad el Calendario de las Sesiones Ordinarias de la CE de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, para el año 2021”.

“ACUERDO/CE/SESEA/005/2021: Se aprueba por unanimidad el Calendario de los Trabajos de la CE de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, para el año 2021.”

El 25 de febrero de 2021, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria 2021 de la CE de la SESEA, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/CE/SESEA/008/2021: Se aprueba por unanimidad de los presentes la “Metodología para Elaborar el Programa de Implementación de la PEA de Sinaloa”, para que sea presentada como Proyecto ante el CC del SEMAES, para su respectiva aprobación.”

El 06 de mayo de 2021, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria 2021 de la CE de la SESEA, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/CE/SESEA /011/2021: Se aprueba por unanimidad de los presentes el “Reporte trimestral enero-marzo 2021, de los avances en las acciones de seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes, derivadas del Primer y Segundo Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa”, para que sea presentado como Proyecto ante el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para su respectiva aprobación”.

“ACUERDO/CE/SESEA /012/2021: Se aprueba por unanimidad de los presentes el insumo técnico denominado “Recomendación No Vinculante dirigida al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa”, para que sea integrado en el Proyecto de Tercer Informe Anual 2020-2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para su respectiva aprobación”.

“ACUERDO/CE/SESEA /013/2021: Se aprueba por unanimidad la presentación del insumo técnico denominado “Proyecto de Tercer Informe Anual 2020-2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa”, para que sea presentado como Proyecto ante el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para su respectiva aprobación”.

“ACUERDO/CE/SESEA /014/2021: Se aprueba por unanimidad de los presentes el insumo técnico denominado “Bases para el Funcionamiento del Sistema Estatal de Información del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa”, para que sea presentado como Proyecto ante el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para su respectiva aprobación”.



Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa

ANEXOS



ANEXO 1. INFORME DE SEGUIMIENTO QUE CONTIENE LOS RESULTADOS SISTEMATIZADOS DE LA ATENCIÓN DADA POR LAS AUTORIDADES A LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

Entre las facultades que posee el CC del SEMAES, se encuentra la de emitir recomendaciones públicas no vinculantes con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, según lo contempla el artículo 9, fracción IX de la LSAES.

El párrafo segundo del artículo 45 de la LSAES, hace referencia a lo siguiente:

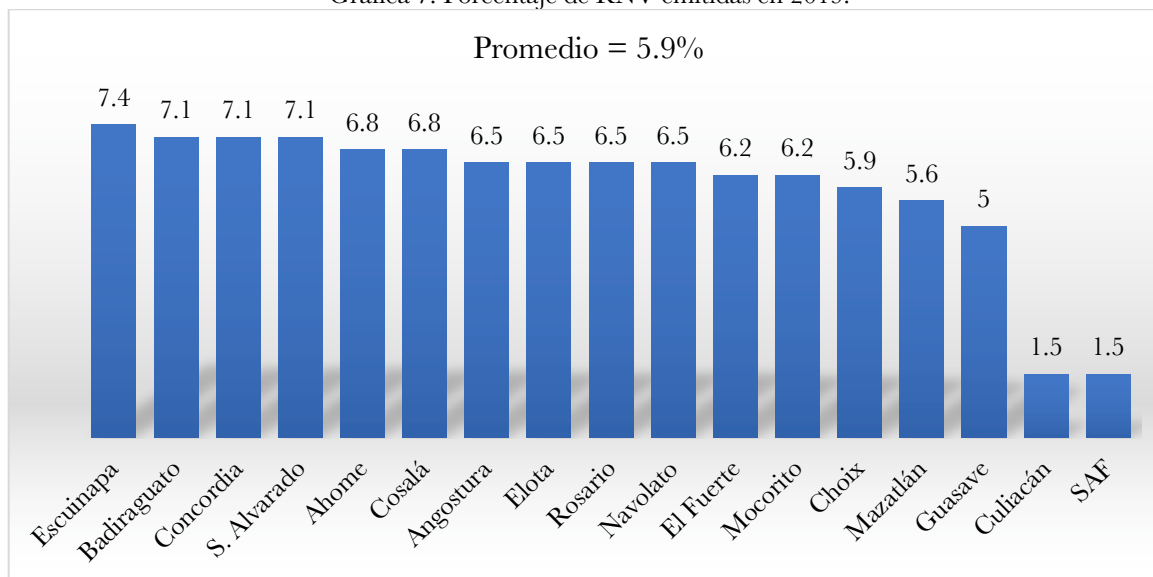
“Toda la información relacionada con la emisión, aceptación, rechazo, cumplimiento y supervisión de las recomendaciones deberá estar contemplada en los informes anuales del CC”.

Debido a lo anterior, a continuación, se presenta el Informe de seguimiento que contiene los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a las RNV.

1. RECOMENDACIONES NO VINCULANTES EMITIDAS EN 2019 Y 2020

Derivado del Primer Informe Anual del CC se emitieron 37 recomendaciones que, multiplicadas por las autoridades a las que fueron dirigidas, hacen un total de 339 RNV (corresponden 334 a los municipios y 5 a la SAF), resultado de auditorías realizadas por la ASE en el año 2018.

Gráfica 7. Porcentaje de RNV emitidas en 2019.



Fuente: SESEA Sinaloa.

En el Segundo Informe Anual del CC, la STyRC, la ASE y el CPC emitieron 3 recomendaciones, que multiplicadas por las autoridades a las que fueron dirigidas, hacen un total de 34 RNV (corresponden 32 a los municipios, 1 a la SAF y 1 a la Secretaría General de Gobierno [SGG]).

Tabla 31. RNV Dirigidas a las Autoridades de la Administración Pública Estatal y Municipal de Sinaloa en 2020

RNV*	Autoridad																			Total	
	AHO	ANG	BAD	CON	COS	CUL	CHO	ELO	ESC	FUE	GVE	MAZ	MOC	ROS	SAL	SAN	SIN	NAV	SAF		SGG
Total	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	34
1																					2
2																					14
3																					18

Fuente: SESEA Sinaloa.

En este sentido, considerando los dos informes anuales en referencia, se han emitido un total de 40 recomendaciones, que multiplicadas por las autoridades a las que se han dirigido, hacen un total de 373 RNV (corresponden 366 a los municipios, 6 a la SAF y 1 a la SGG).

2. EFECTIVIDAD EN EL TIEMPO DE RESPUESTA

Este indicador mide el total de las RNV que reciben respuesta de la autoridad a la que se dirigen, en el tiempo establecido por la LSAES.

Variables utilizadas:

- *Autoridades que recibieron RNV y no dieron respuesta alguna:* casos en que los entes públicos en referencia omitieron manifestarse respecto a las recomendaciones recibidas.
- *Autoridades que dieron respuesta extemporánea a las RNV:* cuando los entes públicos en referencia se manifestaron fuera del periodo establecido por la LSAES.
- *Autoridades que dieron respuesta a las RNV en el plazo legal:* cuando los entes públicos en referencia se manifestaron dentro del periodo establecido por la LSAES.

Resultados en el tiempo de respuesta a las RNV 2019:

1. Ocho autoridades que recibieron en total 134 RNV, se manifestaron dando respuesta institucional a las recomendaciones recibidas, en el tiempo establecido por la LSAES.
2. Dos autoridades que recibieron en total 46 RNV, se manifestaron dando respuesta institucional a las recomendaciones recibidas, fuera del tiempo establecido por la LSAES.
3. Ocho autoridades que recibieron en total 159 RNV, omitieron dar respuesta a éstas.

Resultados en el tiempo de respuesta a las RNV 2020:

1. Nueve autoridades que recibieron en total 13 RNV, se manifestaron dando respuesta institucional a las recomendaciones recibidas, en el tiempo establecido por la LSAES.

2. Una autoridad que recibió en total 1 RNV, se manifestó dando respuesta institucional a la recomendación recibida, fuera del tiempo establecido por la LSAES.
3. Diez autoridades que recibieron en total 20 RNV, omitieron dar respuesta a éstas.

Indicador de efectividad en el tiempo de respuesta:

- La *efectividad óptima* en el tiempo de respuesta se presenta cuando la autoridad que recibe RNV se manifiesta sobre éstas, dando respuesta en el plazo establecidos por la LSAES.
- La *efectividad baja* en el tiempo de respuesta se presenta cuando la autoridad que recibe RNV se manifiesta sobre éstas, dando respuesta de manera extemporánea respecto al plazo establecido por la LSAES.
- La *efectividad nula* en el tiempo de respuesta se presenta cuando la autoridad que recibe RNV no se manifiesta sobre éstas, omitiendo dar respuesta en el plazo establecido por la LSAES.

La efectividad en el tiempo de respuesta es el siguiente:

Se observó *efectividad óptima* en el tiempo de respuesta en los siguientes casos.

- RNV 2019: Concordia (24 RNV con respuesta en el plazo legal establecido), Culiacán (5), Elota (22), El Fuerte (21), Guasave (17), Mazatlán (19), Mocorito (21) y SAF del Poder Ejecutivo Estatal (5).
- RNV 2020: Ahome (2 RNV con respuesta en el plazo legal establecido), Angostura (2), Badiraguato (2), Concordia (1), Culiacán (1), Guasave (1), Rosario (2); y, del Poder Ejecutivo Estatal, la SAF (1) y la SGG (1).

Se observó *efectividad baja* en el tiempo de respuesta en los siguientes casos.

- RNV 2019: Rosario (22 RNV con respuesta de manera extemporánea respecto al plazo legalmente establecido) y Salvador Alvarado (24).
- RNV 2020: Mazatlán (1 RNV con respuesta de manera extemporánea respecto al plazo legalmente establecido).

Se observó *efectividad nula* en el tiempo de respuesta en los siguientes casos.

- RNV 2019: Ahome (en 23 RNV omitió dar respuesta en el plazo legalmente establecido), Angostura (22), Badiraguato (24), Cosalá (23), Choix (20), Escuinapa (25) y Navolato (22).
- RNV 2020: Cosalá (en 2 RNV omitió dar respuesta en el plazo legalmente establecido), Choix (2), Elota (2), El Fuerte (2), Escuinapa (2), Mocorito (2), Salvador Alvarado (2), San Ignacio (2), Sinaloa (2) y Navolato (2).

Semáforo de Tiempo Respuesta:

El Semáforo de Tiempo Respuesta que se presenta a continuación, se diseñó a partir de las tres variables consideradas con anterioridad, así como de la definición sobre el concepto de efectividad en el tiempo de respuesta y sus tres variantes asociadas. Con ello, se puede establecer para cada

autoridad, junto con el número de RNV recibidas, el estatus asociado con alguno de los tres colores definidos a continuación:

- Sin respuesta (Rojo).
- Respuesta Extemporánea (Amarillo).
- Respuesta en el Plazo Establecido (Verde).

De acuerdo con la Tabla 2, en el Semáforo color verde se encuentra el 39.5% de las RNV 2019 y el 38.2% de las RNV 2020; en Semáforo color amarillo se ubica el 13.6% de las RNV 2019 y el 3.0% de las RNV 2020; y, en Semáforo color rojo está el 46.9% de las RNV 2019 y el 50.8% de las RNV 2020.

Tabla 32. Semáforo de tiempo respuesta RNV 2019 y 2020

Autoridad	RNV 2019	RNV 2020
Ahome	23	2
Angostura	22	2
Badiraguato	24	2
Concordia	24	1
Cosalá	23	2
Culiacán	5	1
Choix	20	2
Elota	22	2
El Fuerte	21	2
Escuinapa	25	2
Guasave	17	1
Mazatlán	19	1
Mocorito	21	2
Rosario	22	2
S. Alvarado	24	2
San Ignacio	0	2
Sinaloa	0	2
Navolato	22	2
SAF	5	1
SGG	0	1

Fuente: SESEA Sinaloa.

3. TASA DE ACEPTACIÓN, RECHAZO Y NO RESPUESTA

Las recomendaciones deben recibir respuesta fundada y motivada por parte de las autoridades a las que se dirijan, en un término que no exceda los quince días a partir de su recepción, tanto en los casos en los que determinen su aceptación como en los casos en los que decidan rechazarlas. En caso de aceptarlas deberá informar las acciones concretas que se tomarán para darles cumplimiento.

Tasa de aceptación: alude al porcentaje de RNV aceptadas por las autoridades que las reciben, con relación al total de RNV dirigidas a dichas autoridades (en un año específico).

Tasa de rechazo: alude al porcentaje de RNV que no son aceptadas por las autoridades que las reciben, con relación al total de RNV dirigidas a dichas autoridades (en un año específico).

Tasa de no respuesta: alude al porcentaje de RNV que las autoridades (que las reciben) omiten dar respuesta, con relación al total de RNV dirigidas a dichas autoridades (en un año específico).

En la Tabla 3 se observa que, al cierre de marzo de 2021, el total de RNV emitidas en el lapso 2019-2020 (consignadas en el 1ro. y 2do. Informe Anual del CC) presentan lo siguiente:

- Tasa de aceptación = 46.9 por ciento.
- Tasa de omisión = 48.0 por ciento.
- Tasa de rechazo = 5.1 por ciento.

Tabla 33. Tasas de Aceptación, Rechazo y No Respuesta de las Autoridades a las RNV Recibidas en 2019 y 2020 (%)

RNV Emitidas en:	Aceptadas	Sin Respuesta (omisas)	Rechazadas	Total
2019	48.4 (164 RNV)	46.9 (159 RNV)	4.7 (16 RNV)	100 (339 RNV)
2020	32.4 (11 RNV)	58.8 (20 RNV)	8.8 (3 RNV)	100 (34 RNV)
Total 2019-2020	46.9 (175 RNV)	48.0 (179 RNV)	5.1 (19 RNV)	100 (373 RNV)

Fuente: SESEA Sinaloa.

En esos dos años no se ha dado respuesta de parte de las autoridades a 179 RNV recibidas; al respecto, mención especial merece el hecho que los municipios de Cosalá, Choix, Escuinapa y Navolato han recibido una suma de 98 RNV en los años de 2019 y 2020, convirtiéndose en autoridades únicas que han omitido en forma sistemática dar respuesta alguna a las recomendaciones recibidas.

Estas omisiones sistemáticas, que significan un desdén a la legalidad y a las instituciones anticorrupción, abonan con más de la mitad (54.7%) a la omisión total, y podría repercutir en menguar el esfuerzo y cumplimiento del resto de autoridades en este tipo de activos que posee el SEMAES para alentar la integridad y el combate a la corrupción.

4. GRADO DE INTENSIDAD EN QUE LAS AUTORIDADES REQUIEREN FORTALECER LOS ELEMENTOS PARA OBTENER LAS MEJORAS SUGERIDAS POR LAS RNV

RNV 2019: las autoridades municipales requieren fortalecer los Mecanismos en 50.9% y los Procesos en 36.8% del total de RNV aceptadas, para lograr resultados en las áreas de mejora sugeridas. El 12.3% restante lo deberán aplicar a Normas, Organización, Acciones y Omisiones.

Por otra parte, la SAF del Poder Ejecutivo Estatal, deberá aplicarse en un 50% a Procesos y otro 50% a Acciones y Omisiones.

Tabla 34. Grado de Intensidad en que las Autoridades Estatales y Municipales* Requieren Fortalecer cada Elemento para Lograr los Resultados en todas sus Áreas de Mejora de las RNV 2019 (%)

Autoridad	Procesos	Mecanismos	Normas	Organización	Acciones u Omisiones
Concordia	44.4	33.3	11.1	11.1	-
Culiacán	20.0	80.0	-	-	-
Elota	38.5	46.2	11.5	3.8	-
El Fuerte	35.7	50.0	7.1	3.6	3.6
Guasave	36.4	50.0	9.1	4.5	-
Mazatlán	43.5	47.8	4.3	-	4.3
Mocorito	36.0	56.0	8.0	-	-
Rosario	37.0	48.2	3.7	3.7	7.4
S. Alvarado	40.0	46.7	6.7	3.3	3.3
Promedio**	36.8	50.9	7.7	5.0	4.7
SAF	50.0	-	-	-	50.0

* Autoridades que aceptaron RNV en 2019.

** Para obtener el promedio solo se consideran los municipios que presentan valores mayores a cero en los elementos respectivos.

Fuente: SESEA Sinaloa.

RNV 2020: las autoridades municipales requieren fortalecer 66.7% la Organización y 80% los Procesos, ambos en promedio, del total de RNV aceptadas, para lograr resultados en las áreas de mejora sugeridas. Por otra parte, la SAF y la SGG deberá aplicarse en 100% a las Normas.

Tabla 35. Grado de Intensidad en que las Autoridades Estatales y Municipales* Requieren Fortalecer cada Elemento para lograr los Resultados en todas sus Áreas de Mejora de las RNV 2020 (%)

Autoridad	Procesos	Mecanismos	Normas	Organización	Acciones u Omisiones
Badiraguato	-	-	-	100.0	-
Concordia	100.0	-	-	-	-
Culiacán	100.0	-	-	-	-
El Fuerte	50.0	-	-	50.0	-
Mazatlán	100.0	-	-	-	-
S. Alvarado	50.0	-	-	50.0	-
Promedio**	80.0	-	-	66.7	-
SAF y SGG	-	-	100.0	-	-

* Autoridades que aceptaron RNV en 2020.

** Para obtener el promedio solo se consideran los municipios que presentan valores mayores a cero en los elementos respectivos.

Fuente: SESEA Sinaloa.

5. ÁREAS DE MEJORA SUGERIDAS POR LAS RNV ACEPTADAS

Las áreas de mejora sugeridas por la RNV 2019, en promedio, a las autoridades municipales, se dirigen a lo siguiente:

- Administración y gestión de riesgos = 56.3 por ciento.
- Control interno = 27.2 por ciento.
- Ética e integridad de los servidores públicos = 12.6 por ciento.

Por otra parte, a la SAF se le sugieren mejoras en Administración de recursos públicos y humanos en 100 por ciento.

Tabla 36. Porcentaje de Áreas de Mejora que Corresponden a cada Autoridad, según las RNV Aceptadas 2019

Área de Mejora	% de Áreas de Mejora que Corresponden a cada Autoridad, según las RNV Aceptadas										
	Con	Cul	Elo	Fue	Gve	Maz	Moc	Ros	S.Alv.	Promedio*	SAF
Administración y Gestión de Riesgos	42.9	100.0	56.0	50.0	47.4	47.6	58.3	54.2	50.0	56.3	-
Control Interno	14.3	-	28.0	29.2	31.6	33.3	29.2	29.2	23.1	27.2	-
Evaluación	-	-	-	8.3	-	9.5	-	-	7.7	8.5	-
Ética e Integridad de los Servidores Públicos	28.6	-	12.0	-	10.5	4.8	8.3	12.5	11.5	12.6	-
Capacitación	14.3	-	-	8.3	5.3	4.8	-	-	3.8	7.3	-
Auditoría	-	-	4.0	4.2	5.3	-	4.2	4.1	3.8	4.3	-
Administración de Recursos Públicos y Humanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0

*Para obtener el promedio solo se consideran los municipios que presentan valores mayores a cero en los elementos respectivos.

Fuente: SESEA Sinaloa.

Las áreas de mejora sugeridas por la RNV 2020, en promedio, a las autoridades municipales, se dirigen a lo siguiente:

- Control interno = 100 por ciento.

Por otra parte, a la SAF y SGG se les sugieren realizar mejoras en materia de Profesionalización en 100%.

Tabla 37. Porcentaje de Áreas de Mejora por Autoridad, según las RNV Aceptadas 2020

Autoridad	% Área de Mejora	
	Profesionalización	Control Interno
Badiraguato	-	100.0
Concordia	-	100.0
Culiacán	-	100.0
El Fuerte	-	100.0
Mazatlán	-	100.0
Salvador Alvarado	-	100.0
Promedio**	-	100.0
SAF y SGG	100.0	-

Fuente: SESEA Sinaloa.

6. EFECTIVIDAD EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El artículo 18 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a RNV, establece que: “Para atender las RNV aceptadas por las autoridades, éstas emitirán un Plan de Trabajo que contenga las acciones que se comprometen a realizar, el cual deberá ser registrado, en el Anexo 3. Formato: Plan de Trabajo del... Mecanismo.”

Asimismo, el artículo 19 del citado Mecanismo de Seguimiento, señala lo siguiente: “El Plan de Trabajo que emita la autoridad será analizado por la Secretaría Ejecutiva y el enlace designado por la instancia del CC que realizó el proyecto de recomendación, y validado por el Titular de esta última”.

Efectividad en la Elaboración del Plan de Trabajo para cada RNV aceptada: este indicador mide el total de las RNV aceptadas por la autoridad que cuentan con Plan de Trabajo validado o a nivel de propuesta (sin validar).

A partir de las disposiciones establecidas en los artículos 18 y 19 del citado Mecanismo de Seguimiento, de los Grupos de Trabajo instalados, las reuniones realizadas y la aplicación web con que se cuenta, la expectativa es que las autoridades con RNV aceptada emitan sus respectivos planes de trabajo, que éstos contengan las acciones que se comprometen a realizar, y que sean validados por la instancia competente.

La efectividad en la elaboración del Plan de Trabajo para cada RNV aceptada por la autoridad respectiva, es el siguiente:

En cuanto a RNV 2019, las autoridades que tuvieron avance en la validación de sus planes de trabajo en el trimestre octubre-diciembre de 2020, respecto al trimestre inmediato anterior, fueron los municipios de El Fuerte, Guasave y Mocorito con 21, 17 y 21 RNV, respectivamente. En las citadas RNV 2019, ninguna autoridad presentó avance en el trimestre enero-marzo de 2021 (ver Tabla X).

Tabla 38. Semáforo de Efectividad en la Elaboración del Plan de Trabajo RNV 2019

AUTORIDADES	RNV	JUL-SEP 2020	OCT-DIC 2020	ENE-MAR 2021
Concordia	8			
Culiacán	5			
Elota	22			
El Fuerte	21			
Guasave	17			
Mazatlán	19			
Mocorito	21			
Rosario	22			
Salvador Alvarado	24			
SAF	5			

Fuente: SESEA Sinaloa.

Tabla 39. Semáforo de Efectividad en la Elaboración del Plan de Trabajo RNV 2020

Autoridad	RNV	Ene-Mar 2021
Ahome	2	
Angostura	2	
Badiraguato	2	
Concordia	1	
Cosalá	2	
Culiacán	1	
Choix	2	
Elota	2	
El Fuerte	2	
Escuinapa	2	
Guasave	1	
Mazatlán	1	
Mocorito	2	
Rosario	2	
S. Alvarado	2	
San Ignacio	2	
Sinaloa	2	
Navolato	2	
SAF	1	
SGG	1	

Fuente: SESEA Sinaloa.

Al cierre de marzo de 2021, ninguna de las veinte autoridades con RNV 2020 aceptada ha presentado de manera formal planes de trabajo elaborados, para someterlos a su posterior proceso de validación. Es decir, la totalidad de 34 RNV se ubican en efectividad nula en la elaboración del Plan de Trabajo.

No obstante lo anterior, ya fueron instalados los Grupos de Trabajo, se realizaron acuerdos y se tiene total apertura para brindar apoyo técnico por parte de las instancias que emitieron las RNV 2020 (CPC, STyRC y ASE), y por la SESEA.

En el Reporte trimestral con corte a diciembre de 2020, se contaba con 115 planes de trabajo que habían recibido la validación correspondiente por la instancia competente. En el Reporte a septiembre de 2020, se contaba con 56 planes de trabajo validados. En este sentido, al comparar estos dos trimestres, la efectividad en la elaboración de planes de trabajo aumentó en 105.4%, con 59 planes de trabajo adicionales validados. Sin embargo, al comparar el trimestre enero-marzo de 2021 respecto al trimestre inmediato anterior, la efectividad en la elaboración de planes de trabajo no presentó aumento alguno.

De un total de 164 planes de trabajo de RNV 2019, se tiene un déficit de 29.9%, correspondiente a 49 planes sin validar; en estos últimos se ubican 27 planes (55.1%) que primero tendrían que ser elaborados para ser sometidos a su posterior validación.

A estos 27 planes se suma el déficit de 34 RNV sin plan de trabajo elaborado. Un rezago total de 61 RNV sin plan de trabajo elaborado. Así, de un total de 198 RNV aceptadas en el lapso 2019-2020 (emitidas en el 1er. y 2do. Informe Anual del CC), el 30.8% de éstas les falta elaborar plan de trabajo, que es un prerrequisito esencial para que las autoridades que aceptan recomendaciones den señales que se están sumando al esfuerzo por mejorar las áreas sugeridas por la RNV correspondiente y, con ello, fomentar la integridad y el combate a la corrupción.

7. AVANCE EN LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE TRABAJO

Desde septiembre de 2020 al cierre de marzo de 2021 no se han presentado avances en las acciones de los planes de trabajo validados. En este sentido, se sostiene el avance en el promedio de las acciones contenidas en los planes de trabajo de las siguientes autoridades: municipio de Culiacán (46.7% de avance promedio), Concordia (25%), Mazatlán (18.2%) y Salvador Alvarado (10.4%).

Al igual que en el Reporte con cierre a septiembre de 2020, en el actual Reporte trimestral enero-marzo de 2021, las únicas autoridades que continúan con RNV solventadas son el municipio de Concordia en 25.0% (avance al 100% en 2 de 8 RNV aceptadas) y el municipio de Salvador Alvarado en 4.2% (avance al 100% en 1 de 24 RNV aceptadas).

El Semáforo de Efectividad en Solventar las RNV continúa en color rojo para todas las autoridades, debido a que ninguna ha podido presentar avances en al menos el 70% del total de las RNV aceptadas.

Tabla 40. Semáforo de Efectividad en Solventar las RNV Aceptadas

AUTORIDAD	RNV ACEPTADAS	% DE SOLVENTACIÓN	SEMÁFORO
Concordia	8	25.0	
Culiacán	5	-	
Elota	22	-	
El Fuerte	21	-	
Guasave	17	-	
Mazatlán	19	-	
Mocorito	21	-	
S. Alvarado	24	4.2	
SAF	5	-	

Fuente: SESEA Sinaloa.

ANEXO 2. PROCEDIMIENTOS INICIADOS, CON SANCIONES FIRMES E INDEMNIZACIONES COBRADAS

No.	Órgano Interno de Control del Ente Público	No. de Procedimientos Iniciados	No. de Procedimientos con Sanciones Firmes	Indemnizaciones Cobradas	Comentarios
1	Auditoría Superior del Estado de Sinaloa	7	5	0	Dos de los procedimientos reportados como iniciados, aún no cuentan con resolución firme.
2	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa	0	0	0	
3	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	0	0	0	
4	Congreso del Estado de Sinaloa	1	0	0	Para efectos del indicador se consideraron aquellos que se encuentran en proceso por la autoridad substanciadora.
5	Fiscalía General del Estado de Sinaloa	0	17	0	Se hace de conocimiento, que se encuentran en trámite para su conclusión 150 procedimientos.
6	H. Ayuntamiento de Ahome	6	4	0	De los 06(seis) expedientes iniciados, 1 (uno) corresponde a presuntas faltas administrativas calificadas como graves y faltas de particulares, por lo que dicho expediente fue remitido a la Sala Especializada del TJA, para que en el ámbito de su competencia continuara con la sustanciación y resolución del asunto. Los cuatro expedientes se encuentran en trámite ante la Sala Regional Unitaria Especializada en Responsabilidades Administrativas TJA
7	H. Ayuntamiento de Concordia	2020: 80 2021: 86	0	0	Todos los procedimientos se encuentran en etapa de investigación y/o substanciación.
8	H. Ayuntamiento de El Fuerte	7	0	0	
9	H. Ayuntamiento de Escuinapa	67	7	0	Atendiendo a que el órgano interno de control inició a resolver hace solamente 4 (cuatro) meses, pues los procedimientos del órgano interno de control, es prácticamente de nueva creación en este municipio.
10	H. Ayuntamiento de Guasave	120	10	0	Del total de procedimientos iniciados, 108 se encuentran en etapa de investigación, practicándose las diligencias necesarias para determinar la existencia o inexistencia de presunta responsabilidad administrativa; los restantes 12 se

No.	Órgano Interno de Control del Ente Público	No. de Procedimientos Iniciados	No. de Procedimientos con Sanciones Firmes	Indemnizaciones Cobradas	Comentarios
					sustanciaron y resolvieron quedando 10 de ellos con sanción firme y los otros 2 en proceso de notificación,
11	H. Ayuntamiento de Mazatlán	304	135	0	
12	H. Ayuntamiento de Mocorito	84	28	0	Quedan por emitir 56 resoluciones las cuales están en etapas de investigación y substanciación
13	H. Ayuntamiento de Navolato	99	0	0	
14	H. Ayuntamiento de San Ignacio	29	0	0	En proceso administrativo por falta no grave, ejercicio fiscal 2017.
15	Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	0	0	0	S/C
16	Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán	6	0	0	
17	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán	1	1	0	
18	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa	0	0	0	
19	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa	0	0	0	A la fecha que se informa no se encuentran presentados ni aperturados, procedimientos en contra de algún servidor público del TJAES.
20	Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	0	0	0	
21	Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa	1052	0	0	
22	Universidad Autónoma de Occidente	0	0	0	
23	Universidad Autónoma de Sinaloa	0	0	0	

ANEXO 3. RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

1. RECOMENDACIONES NO VINCULANTES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DE AHOME, ANGOSTURA, BADIRAGUATO, CHOIX, CONCORDIA, COSALÁ, CULIACÁN, EL FUERTE, ELOTA, ESCUINAPA, GUASAVE, MAZATLÁN, MOCORITO, NAVOLATO, ROSARIO, SALVADOR ALVARADO, SAN IGNACIO Y SINALOA.

Instancia que emite las recomendaciones: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Antecedentes

Con la finalidad de impulsar la mejora de la gestión pública municipal, fortalecer la rendición de cuentas, resulta necesario que los municipios cuenten con mecanismos internos de control, a través de los cuales se evalúe y fortalezca el buen funcionamiento de sus actividades, permitiendo con ello asegurar de manera razonable el logro de objetivos y metas institucionales.

Justificación

Artículo 8, fracción IX de la LSAES, y Artículo 8, fracción 1 de las Bases Reglamentarias para la Coordinación y Funcionamiento del SEMAES.

Recomendaciones no vinculantes:

AHOME

1. Establecer un manifiesto anual por escrito respecto del cumplimiento de los Códigos de Ética y/o Conducta por parte de los servidores públicos de ese municipio.
2. Establecer programas formales de capacitación y actualización a los funcionarios públicos, sobre temas de Ética e integridad, Control Interno y su evaluación, Administración de Riesgos y su evaluación, prevención, disuasión, dirección y corrección de posibles actos de corrupción, normativa específica de la operación de programa o fondo.
3. Instituir un ordenamiento, política o disposición, por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos, con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de competencia.
4. Elaborar los manuales de procedimientos de las áreas o procesos sustantivos.
5. Establecer manuales de procedimientos para el manejo de los Fondos Federales que regulen el mando de: autorización, registro, control de operaciones, custodia y responsabilidad.
6. Incorporar al Programa de Obra Anual las fechas de inicio, conclusión y de óptima operación de las obras incluidas en el mismo.

7. Establecer en el Programa de Obra Anual el origen del recurso y la estructura financiera que contenga el monto para la realización de las obras incluidas en el mismo.
8. Especificar en el Programa de Obra Anual, si se cuenta con la documentación que garantice: la posesión legal, expropiación, donación o adquisición del suelo, o en su caso el uso del derecho de vía, para cada una de las obras incluidas en el mismo.
9. Elaborar un manual de integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas.
10. Publicar en Compra Net-Sinaloa y en el sitio de internet oficial del Municipio, el calendario anual de las sesiones ordinarias del Comité de Obras Públicas.
11. Garantizar la participación de los Testigos Sociales en las licitaciones públicas, cuyo presupuesto base rebase el equivalente a cuarenta mil veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
12. Publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (Compra Net-Sinaloa), las invitaciones a cuando menos tres personas de los concursos a celebrarse.
13. Establecer los mecanismos de control adecuados para garantizar que se dé aviso de inicio de los trabajos a la Contraloría Municipal.
14. Establecer los mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados y en exceso.
15. Establecer los mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra ejecutados que no cumplen con las especificaciones de construcción.
16. Contar con mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos de volúmenes de conceptos de obra ejecutados con mala calidad.
17. Garantizar que las obras iniciadas, se concluyan y se encuentren en operación.
18. Garantizar que se dé cumplimiento al programa de obra aprobado y a la aplicación de penas convencionales en las obras que presentan atraso en su ejecución.
19. Garantizar que se realicen las pruebas de resistencia del concreto.
20. Garantizar que, una vez concluidos los trabajos en obras de electrificación, se elaboren los planos definitivos de construcción debidamente firmados.

ANGOSTURA

1. Implementar programas formales de capacitación y actualización para los servidores públicos del Municipio.
2. Instituir un ordenamiento, política o disposición por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de autoridad.
3. Establecer los Manuales de Procedimientos de las áreas o procesos relevantes.
4. Especificar, comunicar y asignar a los encargados de las áreas los objetivos y metas municipales relevantes derivados del Plan Municipal de Desarrollo, para su cumplimiento.
5. Definir y establecer los procesos sustantivos que dan soporte al cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, evaluar sus riesgos y las acciones para mitigar y administrar los riesgos.
6. Identificar y establecer los procesos adjetivos que apoyen el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos para una adecuada evaluación de sus riesgos, que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda.
7. Establecer un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.
8. Implantar un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos críticos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.
9. Llevar a cabo la evaluación de riesgos y determinar las acciones de prevención y mitigación a procesos que incurran en posibles actos de corrupción.
10. Establecer los procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.
11. Establecer y realizar las siguientes actividades a través de la Contraloría, con base en su Programa Anual de Auditoría:
 - Evaluar los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento.
 - Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros.
 - Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales.
 - Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas.
 - Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas.

- Analizar y opinar sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación.
- Programar la capacitación al personal de auditoría.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas.
- Elaborar y actualizar los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales.
- Controlar las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales.

12. Establecer en el Programa Operativo Anual de Obra Pública las dependencias u organismos responsables de su ejecución.
13. Establecer en el Programa Anual de Obra Pública las acciones previas que se deben realizar para el inicio de las obras incluidas en el mismo.
14. Especificar en el Programa Anual de Obra Pública las obras que se han de ejecutar por administración directa, de las que se podrán realizar por contrato.
15. Implementar los mecanismos suficientes para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados y en exceso.
16. Eficientar los mecanismos de conciliación contable respecto a las obras públicas, entre Tesorería y el área de obras del Municipio.

BADIRAGUATO

1. Difundir los Código de Ética y Conducta al personal del Municipio.
2. Establecer un manifiesto anual por escrito respecto del cumplimiento de los Códigos de Ética y/o Conducta por parte de los servidores públicos de ese municipio.
3. Establecer un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno.
4. Implementar programas formales de capacitación y actualización a los funcionarios públicos, sobre temas de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, dirección y corrección de posibles actos de corrupción, normativa específica de la operación de programa o fondo, etc.
5. Establecer un ordenamiento, política o disposición por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos, con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de competencia.
6. Formalizar el Plan o Programa Estratégico Municipal debidamente autorizado.

7. Especificar, comunicar y asignar a los encargados de las áreas los objetivos y metas municipales relevantes derivados del Plan Municipal de Desarrollo, para su cumplimiento.
8. Identificar y establecer los procesos adjetivos que apoyen el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos para una adecuada evaluación de sus riesgos, que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda.
9. Establecer un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.
10. Llevar a cabo la evaluación de riesgos y determinar las acciones de prevención y mitigación (En los procesos de adquisiciones, obra pública, remuneraciones, facturación, ingresos, tesorería, pagos, otorgamiento de permisos, concesiones, servicios, etc.).
11. Establecer un procedimiento de planeación y presupuestación como herramienta para vigilar el ejercicio de los Recursos Públicos.
12. Establecer los procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.
13. Contar con un Código de Ética y/o conducta que forme parte de las políticas prácticas del personal.
14. Contar con manuales de contabilidad, así como demás instrumentos contables que defina el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
15. Formalizar el Programa Anual de Obra Pública, para establecer objetivos y metas.
16. Elaborar un manual de procedimientos, en el cual se establezcan las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.
17. Contar con un área encargada de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras.
18. Asegurar que la adjudicación de los contratos se realice con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
19. Asegurar la custodia de la documentación comprobatoria del gasto (estimaciones, generadores, pólizas y expedientes técnicos de las obras).
20. Contar con un número adecuado de Supervisores de Obra, suficientes para el número de obras que se realizan, evitando se presenten irregularidades en la ejecución de las obras contratadas, tales como pago de obra no ejecutada y pago de obra en exceso.

21. Establecer una estadística actualizada de los hallazgos de auditoría, que le permitan evaluar su desempeño y comparar resultados para que existan mejoras en la gestión.
22. Implementar los mecanismos de control suficientes para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados y en exceso.
23. Contar con mecanismos de control para garantizar que las obras realizadas estén operando.
24. Contar con mecanismos de control para garantizar que se elaboren las bitácoras de obra conforme a la normatividad aplicable.
25. Contar con mecanismos de control para garantizar que se elaboren especificaciones de construcción.
26. Contar con mecanismos de control para garantizar que las obras públicas iniciadas, concluyan y operen convenientemente.
27. Asegurar que en el caso de las obras que no han sido concluidas, se elaboren indebidamente los avisos de terminación, actas de entrega-recepción, actas de extinción de derechos y finiquitos.

CHOIX

1. Ejecutar programas de capacitación y actualización para los servidores públicos que el Municipio tiene establecido.
2. Elaborar y formalizar un ordenamiento, política o disposición por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de autoridad.
3. Identificar y establecer los procesos sustantivos que dan soporte al cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
4. Identificar formalmente y documentar los riesgos que puedan afectar el logro de objetivos y metas municipales.
5. Identificar y establecer los procesos adjetivos que apoyen el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos para la evaluación de los riesgos que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda.
6. Implantar un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos críticos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.

7. No se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos y determinado acciones de prevención y mitigación a procesos que incurran en posibles actos de corrupción.
8. Establecer procedimientos y/o políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.
9. Establecer y realizar las siguientes actividades a través de la Contraloría, con base en su Programa Anual de Auditoría:
 - Evaluar los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento.
 - Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros.
 - Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales.
 - Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas.
 - Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas.
 - Analizar y opinar sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación.
 - Programar la capacitación al personal de auditoría.
 - Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas.
 - Elaborar y actualizar los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales.
 - Controlar las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales.

10. Formalizar el Programa Anual de Obra Pública, para establecer objetivos y metas.
11. Asegurar que la adjudicación de los contratos se realice con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
12. Verificar que cada contratista haga entrega de la garantía por vicios ocultos del importe ejercido de cada contrato de obra celebrado.
13. Verificar y garantizar que las obras reportadas como terminadas efectivamente lo estén.
14. Verificar y garantizar que los expedientes técnicos de las obras cuenten con la totalidad de la documentación establecida en la normatividad aplicable.
15. Establecer los controles para la implementación de penas convencionales, en el caso de las obras que no se hayan concluido en los plazos pactados.

CONCORDIA

1. Establecer formalmente la obligación de hacer un manifiesto anual por escrito respecto del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta por parte de los servidores públicos del Municipio.
2. Establecer un procedimiento formal para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno.
3. Establecer una línea ética u otro mecanismo similares que permita captar denuncias por actos contrarios a la ética y conducta, diferente a las establecidas por las instancias de control interno.
4. Implementar programas formales de capacitación y actualización a los funcionarios públicos, sobre temas de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, dirección y corrección de posibles actos de corrupción, normativa específica de la operación de programa o fondo, etc.
5. Elaborar y formalizar el Manual General de Organización.
6. Establecer los Manuales de Procedimientos de las áreas o procesos relevantes.
7. Formalizar el Plan o Programa Estratégico Municipal debidamente autorizado.
8. Identificar y establecer los procesos sustantivos que dan soporte al cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
9. Identificar y establecer los procesos adjetivos que apoyen el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos para la evaluación de los riesgos que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda.
10. Establecer un procedimiento a través del cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas.
11. Establecer formalmente un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).
12. Contar con un inventario acumulado de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento).
13. Contar con un documento formal para informar periódicamente al Titular del Municipio, la situación que guarda la administración de riesgos relevantes.

14. Contar con un procedimiento formal que establezca la obligación de los responsables de áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio, para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos.
15. Identificar y establecer los procesos susceptibles a posibles actos de corrupción, evaluar sus riesgos y determinar las acciones de prevención y mitigación.
16. Contar con sistemas informáticos autorizados (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades).
17. Establecer un documento formal para evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, relacionados con los procesos sustantivos y adjetivos para el logro de metas y objetivos.
18. Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales.
19. Contar con un plan formalizado de sistemas de información, alineado y dando soporte al cumplimiento de objetivos estratégicos del municipio.
20. Contar con un documento formal que establezca un plan de recuperación ante desastres informáticos.
21. Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas institucionales o municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.
22. Llevar a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.
23. Publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril, en sus páginas de internet el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
24. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.
25. Establecer los procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.
26. Realizar el inventario físico de bienes muebles e inmuebles por lo menos cada seis meses.
27. Incorporar al Programa de Obra Anual las fechas de inicio, conclusión y de óptima operación de las obras incluidas en el mismo.

28. Establecer en el Programa Anual de Obras la situación de la obra.
29. Especificar en el Programa Anual de Obras si se cuenta con la posesión del terreno y derecho de vía.
30. Indicar en el Programa Anual de Obras el número de beneficiarios.
31. Elaborar, formalizar y resguardar las actas de sesión del Comité de Obras del Municipio, celebradas.
32. Elaborar un documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la opción de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
33. Verificar y garantizar que se cuente con el oficio de invitación firmado por el titular del área a la empresa contratada en el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.
34. Verificar y garantizar que se cuente con un presupuesto elaborado por el contratista acompañado con análisis de precios unitarios, análisis de costos horarios, programa de obra, maquinaria, personal y suministros.
35. Contar con mecanismos de control adecuados para garantizar que se dé aviso sobre el inicio y la terminación de los trabajos a la Contraloría.
36. Establecer los mecanismos de control que garanticen que la ejecución de las obras se desarrolle en los tiempos pactados en contratos y convenios.
37. Contar con mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados y en exceso.
38. Contar con mecanismos de control adecuados para la aplicación de los cargos adicionales vigentes según la normatividad aplicable.
39. Verificar y garantizar que, una vez concluidos los trabajos, se entreguen los manuales de operación y mantenimiento.
40. Contar con mecanismos de control adecuados para garantizar que el contratista dé aviso sobre la terminación de los trabajos.
41. Verificar y garantizar que, una vez concluidos los trabajos, se elabore el finiquito y el acta de extinción de derechos firmados por ambas partes.
42. Verificar y garantizar que una vez concluidos los trabajos el contratista entregue la fianza de vicios ocultos y los planos de obra terminada.

43. Verificar y garantizar la elaboración, formalización y resguardo de las bitácoras de obra.
44. Verificar y garantizar que, una vez concluidos los trabajos, se realice mediante acta, la entrega de la obra al organismo operador.

COSALÁ

1. Contar con un código de ética.
2. Contar con un código de conducta.
3. Implantar programas formales de capacitación y actualización para los servidores públicos del Municipio.
4. Instituir formalmente un ordenamiento, política o disposición por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de autoridad.
5. Contar con Manuales de Procedimientos.
6. Formalizar el Plan o Programa Estratégico Municipal debidamente autorizado.
7. Especificar, comunicar y asignar a los encargados de las áreas los objetivos y metas municipales relevantes derivados del Plan Municipal de Desarrollo, para su cumplimiento.
8. Definir y establecer los procesos sustantivos que dan soporte al cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, evaluar sus riesgos y las acciones para mitigar y administrar los riesgos.
9. Identificar y establecer los procesos adjetivos que apoyen el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos para la evaluación de los riesgos que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda.
10. Implantar un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos críticos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.
11. Llevar a cabo la evaluación de riesgos y determinar acciones de prevención y mitigación a procesos que incurran en posibles actos de corrupción.
12. Publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril, en sus páginas de internet el Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

13. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.
14. Contar con procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.
15. Realizar inventario físico de bienes muebles e inmuebles por lo menos cada seis meses.
16. Establecer y realizar las siguientes actividades a través de la Contraloría, con base en su Programa Anual de Auditoría:
 - Evaluar los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento.
 - Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros.
 - Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales.
 - Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas.
 - Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas.
 - Analizar y opinar sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación.
 - Programar la capacitación al personal de auditoría.
 - Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas.
 - Elaborar y actualizar los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales.
 - Controlar las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales.

17. Contar con un Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.
18. Indicar las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras incluidas en el Programa Anual de Inversión en Obra Pública.
19. Establecer las Dependencias u Organismos responsables de la ejecución en el Programa Anual de Inversión en Obra Pública.
20. Establecer las acciones previas que se deben realizar para el inicio de las obras incluidas en el Programa Anual de Inversión en Obra Pública.
21. Contar con un área específica encargada de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras.
22. Contar con un Manual de Procedimientos, en el cual se establezcan cuáles son las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.

23. Contar con un mecanismo para otorgar los contratos de obra, en el que se garantice que sólo se otorgan a quienes están inscritos en su Padrón de Contratistas, que tengan experiencia en el ramo y que cuenten con capacidad económica.
24. Contar con un Padrón de Testigos Sociales que participen en procesos de licitación de las obras.
25. Contar con mecanismos de control para garantizar que los expedientes de obras se integren adecuadamente y los documentos se formalicen como indica la normatividad aplicable.
26. Contar con personal capacitado y específico para la supervisión de las obras que se realizan por contrato.
27. Contar con mecanismos de control para garantizar que se elaboren los planos de obra terminada.
28. Garantizar que la ejecución de las obras se desarrolle en los tiempos pactados en los contratos y convenios.
29. Garantizar que la ejecución de las obras se desarrolle cumpliendo con las especificaciones pactadas en el contrato y con la calidad adecuada.

CULIACÁN

1. Formalizar el Código de Conducta.
2. Instituir formalmente un documento por el cual se informe periódicamente al titular del Municipio, la situación que guarda el funcionamiento general de control interno.
3. Implementar programas formales de capacitación y actualización a los funcionarios públicos, sobre temas de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, dirección y corrección de posibles actos de corrupción, normativa específica de la operación de programa o fondo, etc.
4. Contar con Manuales de Procedimientos de las áreas o procesos sustantivos.
5. Contar con un manual general de organización.
6. Identificar y documentar los riesgos que puedan afectar los logros, para cada objetivo y meta municipal relevante al plan o programa estratégico.
7. Llevar a cabo la evaluación de riesgos en los procesos sustantivos, ni se implantaron acciones para mitigarlos y administrarlos.

8. Identificar y establecer los procesos adjetivos que apoyen el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos para la evaluación de los riesgos que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda.
9. Establecer un procedimiento formal por el cual se informe a los mandos superiores la existencia de riesgos de fuentes internas o externas.
10. Implementar un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del municipio para que identifiquen evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.
11. Formalizar e implementar un programa de trabajo de control interno respecto de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
12. Realizar la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales.
13. Formalizar un plan o programa de sistemas informáticos, alineado y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan o Programa estratégico del Municipio.
14. Realizar autoevaluaciones de control interno en el último ejercicio.
15. Llevar a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio a los principales procesos sustantivos y adjetivos.
16. Conciliar el resultado de los inventarios físicos con el registro contable.
17. Contar con un Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.
18. Indicar las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras incluidas en el Programa Anual de Inversión en Obra Pública.
19. Integrar, formalizar y resguardar el documento en el que se conste y motive la acreditación de los criterios de excepción a la licitación pública.
20. Contar con mecanismos de control para hacer efectivas las fianzas de cumplimiento, anticipo y de vicios ocultos.
21. Garantizar que la ejecución de las obras que se desarrollen en los tiempos pactados en los contratos, y se elaboren los convenios modificatorios de importe y plazo.
22. Garantizar que no se elaboren los avisos de terminación de los trabajos del contratista, las actas de entrega-recepción y el finiquito correspondiente, para las obras que no son concluidas.

23. Garantizar y asegurar que las obras ejecutadas cumplan con las especificaciones de construcción y tengan la calidad requerida.
24. Contar con mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados y en exceso.
25. Contar con mecanismos de control adecuados para garantizar que las obras reportadas como terminadas operen convenientemente.

EL FUERTE

1. Difundir los Códigos de Ética y Conducta al personal del Municipio.
2. Establecer un procedimiento para evaluar el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta.
3. Contar con un Comité de Ética formalmente establecido.
4. Establecer formalmente un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno.
5. Establecer una línea ética u otro mecanismo similares que permita captar denuncias por actos contrarios a la ética y conducta, diferente a las establecidas por las instancias de control interno.
6. Contar con un Manual General de Organización.
7. Establecer los Manuales de Procedimientos de las áreas o procesos relevantes.
8. Comunicar y asignar de manera específica los objetivos y metas institucionales derivados del Plan Municipal de Desarrollo a los encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.
9. Llevar a cabo la evaluación de riesgos en los procesos sustantivos, ni se implantaron acciones para mitigarlos y administrarlos.
10. Identificar y establecer los procesos adjetivos que apoyen el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos para la evaluación de los riesgos que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda.
11. Establecer un procedimiento para informar a mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas.
12. Contar con procedimiento para la asignación de responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos.

13. No se cuenta con un procedimiento formal que establezca la obligación de los responsables de áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio, para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos.
14. Contar con un procedimiento de planeación y presupuestación como herramienta para vigilar el ejercicio de los Recursos Públicos.
15. Establecer y realizar las siguientes actividades a través de la Contraloría, con base en su Programa Anual de Auditoría:
 - Evaluar los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento.
 - Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros.
 - Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales.
 - Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas.
 - Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas.
 - Analizar y opinar sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación.
 - Programar la capacitación al personal de auditoría.
 - Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas.
 - Elaborar y actualizar los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales.
 - Controlar las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías.
 - Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales.
16. Contar con una Dirección, Departamento o Área que concentre las solicitudes de necesidades, así como de quejas que la ciudadanía reporta sobre su funcionamiento.
17. Conciliar el resultado de los inventarios físicos con el registro contable.
18. Actualizar por lo menos cada seis meses la publicación del inventario físico de bienes muebles e inmuebles en las páginas de internet.
19. Contar con procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del Municipio.
20. Establecer en el Programa Operativo Anual de Obra Pública, las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras incluidas en el mismo.
21. Establecer en el Programa Anual de Obra Pública, las Dependencias u Organismos responsables de su ejecución.

22. Establecer en el Programa Operativo Anual de Obra Pública, las acciones previas que se deben realizar para el inicio de las obras incluidas en el mismo.
23. Contar con mecanismos de control para garantizar que se elaboren los avisos de inicio y terminación a la Contraloría, así como los avisos de terminación por parte de los contratistas.
24. Contar con mecanismos de control para garantizar que se realicen las pruebas de laboratorio durante la ejecución de las obras.
25. Contar con mecanismos de control para garantizar que se elaboren los planos de obra terminada.
26. Establecer mecanismos de control, para que se elaboren las actas de entrega recepción a los beneficiarios.
27. Establecer mecanismos de control, para que se elaboren las bitácoras de cada obra que se ejecuta.
28. Establecer mecanismos de control, para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra en exceso.
29. Contar con mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos de volúmenes de conceptos de obra ejecutados con mala calidad.

ELOTA

1. Establecer formalmente la obligación de hacer un manifiesto anual por escrito respecto del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta por parte de los servidores públicos del Municipio.
2. Establecer una línea ética u otro mecanismo similares que permita captar denuncias por actos contrarios a la ética y conducta, diferente a las establecidas por las instancias de control interno.
3. Instituir formalmente un documento por el cual se informe periódicamente al titular del Municipio, la situación que guarda el funcionamiento general de control interno.
4. Implementar programas formales de capacitación y actualización a los funcionarios públicos, sobre temas de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, dirección y corrección de posibles actos de corrupción, normativa específica de la operación de programa o fondo, etc.
5. Contar con un Manual General de Organización.
6. Formalizar el Plan o Programa Estratégico Municipal debidamente autorizado.

7. Implementar un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del municipio para que identifiquen evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.
8. Llevar a cabo la evaluación de riesgos de corrupción y determinar las acciones de prevención y mitigación.
9. Establecer y desarrollar un programa de capacitación de personal sobre mejora continua, de los procedimientos establecidos en las Leyes, Reglamentos, Bandos, Políticas, Lineamientos, Normas o Códigos.
10. Definir la descripción de puestos, delimitando sus funciones específicas, relaciones jerárquicas y restricciones, estableciendo claramente quien tiene la autoridad y responsabilidad en cada área, para así evitar la duplicidad de funciones y tareas.
11. Contar con procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.
12. Establecer en el Programa Operativo Anual de Obra Pública, las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras incluidas en el mismo.
13. Establecer en el Programa Operativo Anual de Obra Pública, las Dependencias u Organismos responsables de su ejecución.
14. Establecer en el Programa Operativo Anual de Obra Pública, las acciones previas que se deben realizar para el inicio de las obras incluidas en el mismo.
15. Contar con un Manual de Procedimientos, en el cual se establezcan cuáles son las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.
16. Garantizar que la ejecución de las obras, se desarrollen en los tiempos pactados en los contratos.
17. Establecer los mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados.
18. Establecer los mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra en exceso.
19. Contar con mecanismos de control para garantizar que las obras reportadas como terminadas efectivamente lo estén, y se encuentren operando adecuadamente.
20. Garantizar que se elaboren o formalicen adecuadamente los avisos de terminación de los trabajos del contratista, las actas de entrega-recepción entre el contratista y el H. Ayuntamiento, en las obras concluidas, así como realizar el finiquito correspondiente.

ESCUINAPA

1. Contar con un manual general de organización.
2. Establecer los Manuales de Procedimientos de las áreas o procesos relevantes.
3. Documentar los riesgos que puedan llegar afectar los objetivos y metas del Plan Municipal.
4. Llevar a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio, relativas a los cinco procesos sustantivos más importantes del Municipio que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico.
5. Definir la descripción de puestos, delimitando sus funciones específicas, relaciones jerárquicas y restricciones, estableciendo claramente quien tiene la autoridad y responsabilidad en cada área, para así evitar la duplicidad de funciones y tareas.
6. Elaborar los manuales de contabilidad, así como demás instrumentos contables que define el CONAC.
7. Contar con el sistema contable de conformidad a lo establecido en el manual de contabilidad gubernamental emitido por el CONAC.
8. Contar con un Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.
9. Considerar durante la elaboración del Programa Anual de Obra Pública, las características ambientales climatológicas y geográficas de la región donde deban realizarse las obras.
10. Establecer en el Programa Anual de Obra Pública las acciones previas que se deben de realizar para el inicio de las obras incluidas en el mismo.
11. Establecer en el Programa Anual de Obra Pública las dependencias u organismos responsables de su ejecución.
12. Contar con un manual de procedimientos en el cual se establecen cuáles son las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.
13. Contar con mecanismos de control, para garantizar que se realicen las pruebas en tuberías instaladas durante la ejecución de las obras.
14. Contar con mecanismos de control para garantizar que, una vez concluidos los trabajos, se entreguen los planos de obra terminada.
15. Establecer mecanismos de control para que se elaboren las actas de entrega entre la contratante y el Organismo Operador cuando las obras sean concluidas.

16. Contar con mecanismos de control para garantizar que, al conciliar los precios unitarios de los conceptos no previstos en las obras, éstos no presenten un sobre costo en la determinación de los porcentajes de indirectos de oficina, financiamiento, utilidad y cargos adicionales en comparación a la propuesta de los contratistas ganadores.
17. Establecer mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra en exceso y no ejecutados, conceptos de obra ejecutados con mala calidad.

GUASAVE

1. Implementar programas formales de capacitación y actualización para los servidores públicos del Municipio.
2. Contar con un manual general de organización.
3. Publicar a más tardar el último día hábil de abril en su página de internet el programa anual de evaluaciones, así como la metodología e indicadores de desempeño.
4. Publicar 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas ni se informa sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.
5. Contar con procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del Municipio.
6. Contar con un Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.
7. Establecer en el Programa Anual de Obra Pública, las Dependencias u Organismos responsables de su ejecución.
8. Indicar en el Programa Anual de Obra Pública las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras.
9. Contar con un manual de procedimientos en el cual se establezcan cuáles son las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.
10. Contar con mecanismos de control, para garantizar que se realicen las pruebas de laboratorio durante la ejecución de las obras.
11. Contar con mecanismos de control, para garantizar que, una vez concluidos los trabajos, se entreguen los planos de obra terminada.
12. Establecer mecanismos de control, para que se elaboren las actas de entrega entre la contratante y el Organismo Operador y a los beneficiarios cuando las obras sean concluidas.

13. Establecer mecanismos de control, para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra en exceso y no ejecutados y conceptos de obra ejecutados con mala calidad.
14. Establecer mecanismos de control, para evitar que se realicen pagos por concepto de obra que no cumplen con las especificaciones de construcción.
15. Establecer mecanismos de control, para evitar que se realicen pagos por obras no concluidas y que no se encuentren operando.

MAZATLÁN

1. Contar con un comité de Ética formalmente establecido.
2. Establecer un procedimiento formal para la investigación de actos contrarios a la ética y conducta diferente al establecido por el Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno.
3. Contar con documento formal de notificación, de la obligación de los servidores públicos respecto a la actualización del control interno en su ámbito de autoridad.
4. Contar con un Manual General de Organización.
5. Contar con un Manuales de Procedimientos de las áreas o procesos sustantivos.
6. Contar con un inventario acumulado de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento), así como el estado que guarda su control y administración.
7. Establecer formalmente un documento por el cual se informa periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.
8. Llevar a cabo la evaluación de riesgos de corrupción y determinar las acciones de prevención y mitigación.
9. Contar con procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.
10. Contar con un Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.
11. Establecer los objetivos, metas a corto, mediano y largo plazo, así como las acciones que se han de realizar y los resultados a obtener en el Programa Anual de Obra Pública.

12. Establecer en el Programa Anual de Obra Pública, las Dependencias u Organismos responsables de su ejecución.
13. Incluir en el Programa Anual de Obra Pública las obras por ejecutadas medio de Convenios con Gobierno del Estado y con recursos federales.
14. Incluir en el Programa Anual de Obra Pública la fuente de financiamiento con el que se han de realizar las obras.
15. diferenciar en el Programa Anual de Obra Pública las obras que se han de ejecutar por administración directa, de las que se podrán ejecutar por contrato.
16. Contar con un manual de procedimientos en el cual se establezcan cuáles son las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.
17. Establecer los mecanismos de control que garanticen que la ejecución de las obras se desarrolle en los tiempos pactados en contratos y convenios, así como que los trabajos cumplan con las especificaciones pactadas en el contrato y presupuesto autorizado.
18. Contar con mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados o por conceptos de obra pagados en exceso.
19. Establecer mecanismos de control para garantizar que las obras reportadas como terminadas efectivamente lo estén, así como que se encuentren operando adecuadamente.
20. Establecer mecanismos de control para evitar que se realicen pagos improcedentes por conceptos de obra.
21. Establecer mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra sin contar con soporte que lo justifique.
22. Establecer mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra ejecutados con mala calidad.

MOCORITO

1. Difundir los códigos de ética y código de conducta del Municipio.
2. Establecer formalmente la obligación de hacer un manifiesto anual por escrito respecto del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta por parte de los servidores públicos del Municipio.
3. Contar con un comité de ética formalmente establecido.

4. Instituir formalmente un ordenamiento, política o disposición por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de autoridad.
5. Contar con un Manual General de Organización.
6. Establecer formalmente un documento por el cual se informa periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.
7. Formalizar un procedimiento por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.
8. Llevar a cabo la evaluación de riesgos de corrupción y determinar las acciones de prevención y mitigación.
9. Establecer y desarrollar un programa de capacitación de personal sobre mejora continua, de los procedimientos establecidos en las Leyes, Reglamentos, Bandos, Políticas, Lineamientos, Normas o Códigos.
10. Contar con un organigrama general y particular de cada una de las áreas establecidas en el Municipio.
11. Definir la descripción de puestos, delimitando las funciones específicas, relaciones jerárquicas y restricciones, estableciendo claramente la autoridad y responsabilidad en cada área, para así evitar la duplicidad de funciones y tareas.
12. Publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril, en sus páginas de internet el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
13. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.
14. Establecer procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.
15. Contar con una Dirección, Departamento o Área que concentre las solicitudes de necesidades, así como de quejas que la ciudadanía reporta sobre el funcionamiento del H. Ayuntamiento o de algún funcionario en específico.
16. Conciliar los resultados de los inventarios físicos con lo registrado en la contabilidad.
17. Ajustar los registros de acuerdo con los resultados de los inventarios físicos.
18. Registrar como mínimo a valor catastral los bienes inmuebles.

19. Establecer formalmente un procedimiento de investigación de mercado del costo de materiales, que permita obtener información confiable y actualizada, para la integración de los presupuestos base de las obras.
20. Garantizar y asegurar que se elaboren los presupuestos de cada una de las obras públicas, que pretende realizar.
21. Contar con un manual de procedimientos en el cual se establezcan cuáles son las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.
22. Establecer controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables y presupuestales reflejados en la cuenta pública.
23. Contar con mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados o por conceptos de obra pagados en exceso.
24. Garantizar y asegurar que se elaboren los avisos de terminación y actas de entrega - recepción para las obras que se hayan concluido.

NAVOLATO

1. Establecer una normativa en materia de Control Interno.
2. Establecer formalmente la obligación de hacer un manifiesto anual por escrito respecto del cumplimiento de los Códigos de Ética y/o Conducta por parte de los servidores públicos del municipio.
3. Instituir formalmente un ordenamiento, política o disposición por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de autoridad.
4. Conformar un inventario acumulado de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.
5. Implantar un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del municipio para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.
6. Implantar y desarrollar formalmente un programa de trabajo de control interno respecto de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

7. Llevar a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio, relativas a los cinco procesos sustantivos más importantes del Municipio que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico.
8. Publicar trimestralmente vía internet la información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a sectores económicos y sociales, persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional.
9. Contar con procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.
10. Contar con un Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.
11. Establecer en el Programa Anual de Obra Pública las acciones previas que se deben de realizar para el inicio de las obras incluidas en el mismo.
12. Indicar en el Programa Anual de Obra Pública las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras.
13. Establecer en el Programa Anual de Obra Pública, las Dependencias u Organismos responsables de su ejecución.
14. Contar con un manual de procedimientos en el cual se establezcan cuáles son las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.
15. Integrar y resguardar los expedientes unitarios de las obras que se genera por motivo de las contrataciones realizadas.

ROSARIO

1. Difundir los Código de Ética y Conducta al personal del Municipio.
2. Establecer una línea ética u otro mecanismo similares que permita captar denuncias por actos contrarios a la ética y conducta, diferente a las establecidas por las instancias de control interno.
3. Implementar y desarrollar programas formales de capacitación y/o actualización.
4. Contar con un Manual General de Organización.
5. Comunicar y asignar de manera específica los objetivos y metas institucionales derivados del Plan Municipal de Desarrollo a los encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.
6. Llevar a cabo la evaluación de riesgos en los procesos sustantivos, ni se implantaron acciones para mitigarlos y administrarlos.

7. Identificar y establecer los procesos adjetivos que apoyen el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos para la evaluación de los riesgos que de materializarse puedan afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda.
8. Establecer un procedimiento formal que establezca la obligación de los responsables de áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio, para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos.
9. Llevar a cabo la evaluación de riesgos de corrupción y determinar las acciones de prevención y mitigación.
10. Contar con sistemas informáticos autorizados (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades).
11. Publicar a más tardar el último día hábil de abril en su página de internet el programa anual de evaluaciones, así como la metodología e indicadores de desempeño.
12. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.
13. Establecer y realizar las siguientes actividades a través de la Contraloría, con base en su Programa Anual de Auditoría:
 - Evaluar los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento.
 - Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros.
 - Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales.
 - Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas.
 - Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas.
 - Analizar y opinar sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación.
 - Programar la capacitación al personal de auditoría.
 - Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas.
 - Elaborar y actualizar los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales.
 - Controlar las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías.
14. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales.
15. Realizar inventarios físicos de bienes inmuebles.
16. Registrar como mínimo a valor catastral los bienes inmuebles.
17. Contar con el Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.

18. Formalizar el Programa Anual de Obra Pública, estableciendo los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo.
19. Contar con un manual de procedimientos, en el cual se establezcan las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.
20. Verificar y asegurar que la adjudicación de los contratos se realice con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
21. Verificar y garantizar que la adjudicación directa de contratos de obra pública se realice tomando en cuenta los montos de la UMA señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
22. Asegurar la debida integración de la documentación comprobatoria del gasto (fianzas y expedientes técnicos de las obras).
23. Contar con un número de Supervisores de Obra que resulten suficientes para el número de obras que se realizan, que permitan evitar la presentación de irregularidades en la ejecución de las obras contratadas, tales como el pago de conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones de construcción.
24. Llevar una estadística actualizada de los hallazgos de auditoría, que le permitan evaluar su desempeño y comparar resultados para que existan mejoras en la gestión.
25. Implementar los mecanismos de control suficientes para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados.
26. Contar con mecanismos de control para garantizar que las obras públicas iniciadas, se concluyan y operen convenientemente.
27. Verificar y asegurar que en el caso de las obras que no han sido concluidas, no se elaboren indebidamente los avisos de terminación, actas de entrega-recepción, actas de extinción de derechos y finiquitos.

SALVADOR ALVARADO

1. Instituir formalmente un ordenamiento, política o disposición por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos, con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de autoridad.
2. Contar con un Manual General de Organización.
3. Contar con Manuales de Procedimientos de las áreas o procesos sustantivos.

4. Establecer un plan o programa estratégico o municipal debidamente autorizado.
5. Comunicar y asignar de manera específica los objetivos y metas institucionales derivados del Plan Municipal de Desarrollo a los encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.
6. Establecer un documento, por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).
7. Llevar a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.
8. Definir la descripción de puestos, delimitando sus funciones específicas, relaciones jerárquicas y restricciones, estableciendo claramente quien tiene la autoridad y responsabilidad en cada área, para así evitar la duplicidad de funciones y tareas.
9. Establecer procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.
10. Establecer y realizar las siguientes actividades a través de la Contraloría, con base en su Programa Anual de Auditoría:
 - Evaluar los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento.
 - Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros.
 - Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales.
 - Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas.
 - Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas.
 - Analizar y opinar sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación.
 - Programar la capacitación al personal de auditoría.
 - Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas.
 - Elaborar y actualizar los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales.
 - Controlar las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales.

11. Publicar en las páginas de internet el inventario físico de bienes muebles e inmuebles, el cual es actualizado por lo menos cada seis meses.
12. Contar con el Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.

13. Establecer en el Programa Anual de Obra Pública las acciones previas que se deben de realizar para el inicio de las obras incluidas en el mismo.
14. Indicar en el Programa Anual de Obra Pública las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras.
15. Establecer en el Programa Anual de Obra Pública, las Dependencias u Organismos responsables de su ejecución.
16. Contar con un manual de procedimientos en el cual se establezcan cuáles son las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.
17. Establecer mecanismos de control para garantizar que los expedientes de obras se integren de forma completa con la documentación comprobatoria y justificativa de las obras públicas ejecutadas.
18. Establecer mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra en exceso.
19. Llevar una estadística actualizada de los hallazgos de auditoría, que le permita comparar resultados y por tanto ver si se ha mejorado en la gestión.

SAN IGNACIO

1. Implementar programas formales de capacitación y actualización a los funcionarios públicos, sobre temas de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, dirección y corrección de posibles actos de corrupción, normativa específica de la operación de programa o fondo, etc.
2. Instaurar formalmente con un Comité, ética e integridad.
3. Identificar los procesos susceptibles a posibles actos de corrupción (adquisiciones, obra pública, remuneraciones, facturación, ingresos, tesorería, pagos, otorgamiento de permisos, concesiones, servicios, etc.).
4. Llevar a cabo la evaluación de los riesgos, incluidos los de corrupción y establecer un plan de mitigación y administración de riesgo.
5. Establecer formalmente una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc.

6. Establecer un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.
7. Contar con un sistema informático autorizado (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades).
8. Implantar formalmente una disposición o procedimiento por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.
9. Realizar evaluaciones de control interno a los procedimientos autorizados para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.
10. Contar con un documento formal que establezca un plan de recuperación ante desastres informáticos que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales.
11. Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas institucionales o municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.
12. Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.
13. Publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril, en sus páginas de internet el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
14. Publica a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realiza evaluaciones.
15. Contar con procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del Municipio.
16. Contar con el Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.

17. Establecer en el Programa Anual de Obra Pública las acciones previas que se deben de realizar para el inicio de las obras incluidas en el mismo.
18. Especificar en el Programa Anual de Obra Pública la documentación que garantice la legal posesión, expropiación, donación, adquisición del suelo o el uso del derecho de vía para cada una de las obras incluidas en el mismo.
19. Indicar en el Programa Anual de Obra Pública la situación de la obra a realizar.
20. Indicar en el Programa Anual de Obra Pública la modalidad de asignación de los contratos.
21. Establecer en el Programa Anual de Obra Pública el número de beneficiarios.
22. Contar con un Manual de integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas Municipal.
23. Celebrar las sesiones ordinarias del Comité de Obras Públicas del Municipio.
24. Elaborar el calendario anual de las sesiones ordinarias del Comité de Obras y publicarlo en Compra Net-Sinaloa y en el sitio de internet oficial del Municipio.
25. Garantizar la participación de los Testigos Sociales en las licitaciones públicas, cuyo presupuesto base rebasa el equivalente a cuarenta mil veces el valor mensual de la UMA.
26. Garantizar que el documento que contiene la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública sea elaborado con base a la normatividad que le corresponde.
27. Verificar y garantizar que, una vez concluidos los trabajos, se elabore el acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
28. Verificar y garantizar que una vez concluidos los trabajos en obras de electrificación se elaboren los planos definitivos de construcción debidamente firmados, el inventario físico valorizado, se cuente con los informes de resultados emitidos por un laboratorio de prueba acreditado y las facturas con el endoso original de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) del equipo y material instalado.
29. Establecer los mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados.
30. Verificar y garantizar que las obras iniciadas se concluyan, y se encuentren en operación.
31. Verificar y garantizar que se dé cumplimiento al programa de obra aprobado, y a la aplicación de penas convencionales en las obras que presentan atraso en su ejecución.
32. Verificar y garantizar que se elabore el aviso de terminación de los trabajos por parte del contratista, cuando los mismos, realmente se encuentren concluidos.

33. Verificar y garantizar que no se elabore el acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio, y el contratista, cuando la obra no se encuentra concluida.
34. Establecer mecanismos de control para que no se elabore el finiquito de obra, cuando la obra no se encuentra concluida.

SINALOA

1. Establecer formalmente un procedimiento por el cual se evalúa el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta.
2. Instituir formalmente un documento por el cual se informe periódicamente al titular del municipio, la situación que guarda el funcionamiento general del control interno.
3. Instaurar formalmente con un Comité, ética e integridad.
4. Establecer un procedimiento o lineamiento por el cual se difunde a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos.
5. No se cuenta con un soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico, así como tampoco se llevó a cabo la evaluación de los riesgos y plan de mitigación y administración de riesgo.
6. Contar con una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del Municipio (identificación, evaluación, priorización, estrategias de mitigación y seguimiento).
7. Establecer formalmente un procedimiento por el cual se informe a los mandos superiores, la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas.
8. Establecer formalmente un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, estrategias de mitigación y seguimiento).
9. Establecer formalmente una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.
10. Contar con un inventario acumulado de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción,

severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.

11. Establecer formalmente un documento por el cual se informa periódicamente al Titular del Municipio, la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.
12. Implantar un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del municipio para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.
13. Llevar a cabo la evaluación de riesgos de corrupción y determinar las acciones de prevención y mitigación.
14. Implantar y desarrollar formalmente un programa de trabajo de control interno respecto de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
15. Implantar formalmente una disposición o procedimiento por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.
16. Realizar evaluaciones de control interno a los procedimientos autorizados para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.
17. Implantar un plan o programa de sistemas informáticos, alineado y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
18. Contar con un documento formal que establezca un plan de recuperación ante desastres informáticos que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales.
19. Establecer un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas institucionales o municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.
20. Contar con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.

21. Contar con manuales de contabilidad, así como demás instrumentos contables que defina el CONAC.
22. Conciliar los resultados de los inventarios físicos con lo registrado en la contabilidad.
23. Registrar como mínimo a valor catastral los bienes inmuebles.
24. Contar con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
25. Contar con un área que determina los impuestos a los que por Ley está sujeto el Municipio.
26. Contar con el Programa Anual de Obra Pública debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento.
27. Especificar en el Plan Anual de Obra el importe a ejercer, las fechas de inicio y terminación en las que se van a ejecutar.
28. Establecer en el Programa Anual de Obra Pública, las Dependencias u Organismos responsables de su ejecución.
29. Especificar en el Plan Operativo Anual de Obra las obras que se van a realizar por administración directa y por contrato.
30. Contar con un Manual de Procedimientos, en el cual se establezcan las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.
31. Establecer una metodología para definir los porcentajes para otorgar los contratos por licitación pública.
32. Establecer los mecanismos de control para llevar a cabo la debida integración de la documentación que se genera con la ejecución de las obras públicas.
33. Establecer los mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados y en exceso.
34. Establecer los mecanismos de control para garantizar que las obras reportadas como terminadas se encuentren concluidas y operando adecuadamente.

2. RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE DIRIGIDA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Instancia que emite la recomendación: Comisión Ejecutiva de la SESEA.

Antecedentes

Mediante Oficio SESEA/DST-054/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, signado por el Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, Secretario Técnico de la SESEA, con fundamento en lo establecido por los artículos 35, fracciones VI y VIII, y 43, primer párrafo, ambos de la LSAES, se solicitó al Titular del OIC del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), que proporcionara un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas, durante el periodo comprendido de julio de 2020 a la fecha.

En respuesta se recibió el día 02 de marzo de 2021, el oficio IEES/OIC/006/2021, firmado por el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del OIC del IEES, anexándose la información solicitada en el cuadro con la información del periodo correspondiente, señalando que derivado de la falta de estructura orgánica necesaria para atender las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas y actos de corrupción, la cual ha sido gestionada ante la autoridad competente de ese Instituto Electoral, desde antes y después de la entrada en vigor de la LGRA y la LRAES, el Titular del OIC, a través de un acuerdo administrativo de fecha 29 de enero de 2020, designó de entre el personal a su cargo, una persona que fungiera como autoridad investigadora, sin embargo, no fue posible dar seguimiento a las denuncias presentadas, debido a las dificultades originadas por la actual contingencia sanitaria del COVID-19, y que el cargo de Titular de dicho OIC permaneció acéfalo desde el día 16 de octubre de 2020 hasta el 11 de febrero de 2021.

Adicionalmente, mediante oficio IEES/OIC/008/2021, de fecha 02 de marzo de 2021, el Titular del OIC, expuso que desde antes de la entrada en vigor de la LRAES y hasta el 15 de octubre de 2020, fecha en que terminó su nombramiento, informó y gestionó ante la instancia competente del IEES, la estructura que mandata el artículo 115 de la mencionada Ley, obteniendo primeramente la promesa de atender dicha situación y posteriormente se le informó que no era necesaria dicha estructura, ya que contaba con el personal suficiente, el Titular y hasta ese entonces tres personas más para atender las disposiciones aplicables de la multicitada Ley. Señala además que, al ser nombrado nuevamente Titular del OIC, a través del Poder Legislativo, le es apremiante resolver dicha situación, ya que a la fecha se encuentran pendientes de atender denuncias por presuntos actos u omisiones que pudieran configurarse como responsabilidades administrativas y/o actos de corrupción. En dicho escrito, también solicitó al Secretario Técnico de la SESEA analizar la situación planteada y en su caso, se someta a consideración del CC del SEMAES, si las gestiones realizadas por él cuentan con la justificación y fundamentación correctas para atender la necesidad de la estructura orgánica planteada.

Justificación

En ese sentido, con fundamento en los artículos 3, fracciones II, III, IV, X XX y XXI de la LGRA y 3, fracciones II, III, IV, X, XIX y XX de la LRAES, resulta necesario fortalecer al OIC del IEES para prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos y en su caso de particulares vinculados con faltas graves.

Ahora bien, la Comisión Ejecutiva de la SESEA tomó conocimiento de dicha situación, por lo que con fundamento en los artículos 21, fracción XV y 31, fracción VII de la LSAES, elaboró la presente propuesta de RNV que será dirigida al IEES, como resultado de lo advertido en los oficios señalados con antelación, para que sea sometida a la consideración del CC del SEMAES.

Recomendación No Vinculante:

Se recomienda al IEES, que su OIC, esté dotado de las autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a lo establecido en la LGRA y la LRAES.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Auditorías Conjuntas y Directas	12
Tabla 2. Auditorías Conjuntas 2021	13
Tabla 3. Auditorías Directas 2021	13
Tabla 4. Auditorías 1ra y 2da Etapa ASF Cuenta Pública 2019	14
Tabla 5. Auditorías 3ra Etapa ASF Cuenta Pública 2019	14
Tabla 6. Auditorías ASF Cuenta Pública 2020	15
Tabla 7. Acciones de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.....	18
Tabla 8. Solicitudes de acceso a la información recibidas a través del Sistema INFOMEX.....	21
Tabla 9. Acompañamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	22
Tabla 10. Dependencias y Entidades Atendidas	23
Tabla 11. Acompañamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios	23
Tabla 12. Dependencias y Entidades atendidas.....	23
Tabla 13. Participación de la STYRC en los Comités en Materia de Obras Públicas.....	24
Tabla 14. Atención de Resoluciones a los Procedimientos de Denuncias	26
Tabla 15. Resumen general de resultados derivados de la fiscalización superior de la cuenta pública 2019, y recomendaciones y acciones promovidas.....	31
Tabla 16. Auditoría Financiera 2019	32
Tabla 17. Auditoría sobre el Desempeño 2019.....	33
Tabla 18. Revisiones de MIR y Seguimiento de Metas a Programas Presupuestarios 2020.....	34
Tabla 19. Acciones y Recomendaciones Derivadas de Auditorías Financieras y	35
Tabla 20. Resumen General de las Recomendaciones y Acciones Promovidas,.....	37
Tabla 21. Auditorías Específicas	37
Tabla 22. Acciones Promovidas y Recomendaciones Derivadas de las Auditorías Específicas Practicadas.....	38
Tabla 23. Acciones de Capacitación y Profesionalización	39
Tabla 24. Visitas de Inspección Realizadas por la Visitaduría Judicial	44
Tabla 25. Actas Levantadas en Base a los Datos que Obran en los Sistemas Informáticos	44
Tabla 26. Actas de Entrega-Recepción.....	45
Tabla 27. Principios y variables con avance al mes de marzo de 2020.....	49
Tabla 28. Proyección en el Cumplimiento de los Principios y Variables.	50
Tabla 29. Mecanismo Nacional de Revisión Entre Pares en México.....	61
Tabla 30. Solicitudes Realizadas como Sujetos Obligados, 2020.	72
Tabla 31. RNV Dirigidas a las Autoridades de la Administración Pública Estatal y Municipal de Sinaloa en 2020.....	82
Tabla 32. Semáforo de tiempo respuesta RNV 2019 y 2020.....	84
Tabla 33. Tasas de Aceptación, Rechazo y No Respuesta de las Autoridades a las RNV Recibidas.....	85
Tabla 34. Grado de Intensidad en que las Autoridades Estatales y Municipales* Requieren Fortalecer ...	86
Tabla 35. Grado de Intensidad en que las Autoridades Estatales y Municipales* Requieren Fortalecer ...	86
Tabla 36. Porcentaje de Áreas de Mejora que Corresponden a cada Autoridad,.....	87
Tabla 37. Porcentaje de Áreas de Mejora por Autoridad, según las RNV Aceptadas 2020	87
Tabla 38. Semáforo de Efectividad en la Elaboración del Plan de Trabajo RNV 2019.....	88
Tabla 39. Semáforo de Efectividad en la Elaboración del Plan de Trabajo RNV 2020.....	89
Tabla 40. Semáforo de Efectividad en Solventar las RNV Aceptadas	90

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia-Asesorías a sujetos obligados.....	19
Gráfica 2. Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia-Revisiones SIPOT	19
Gráfica 3. Montos Resarcidos, Ejercicio 2018.	35
Gráfica 4. Montos Resarcidos, Derivados de Auditorías Específicas.	38
Gráfica 5. Presupuesto Ejercido vs Presupuesto Autorizado, Ejercicio Fiscal 2020 (Pesos).	56
Gráfica 6. Presupuesto Solicitado vs Presupuesto Aprobado Ejercicio Fiscal 2021 (Pesos).	56
Gráfica 7. Porcentaje de RNV emitidas en 2019.	81



Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa

TERCER INFORME ANUAL 2020•2021

COMITÉ COORDINADOR

